



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION
Año LXXXVII N° 2301

Director Boletín Municipal: José María Frontini

Fecha de publicación: 8-9-2015

Autoridades del Departamento Ejecutivo

INTENDENTE: GUSTAVO PULTI

SECRETARIAS

GOBIERNO: Pablo García

DESARROLLO SOCIAL: Martín Aiello

ECONOMIA Y HACIENDA: Daniel Pérez

EDUCACION: Mónica Rodríguez

CULTURA: Leandro Laserna

PLANEAMIENTO URBANO: José Luis Castorina

DESARROLLO PRODUCTIVO Mariano Pérez Rojas

SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: Fernando Telpuk

SALUD: Alejandro Cristaldi

DESARROLLO TECNOLOGICO Y MEJORA DE LA
ADMINISTRACION: Renato Rossello

Autoridades del Honorable Concejo Deliberante

PRESIDENTE: Ariel Ciano

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Lucas Fiorini

VICEPRESIDENTE SEGUENDO: José Cano

SECRETARIO: Diego Monti

BLOQUE ACCION MARPLATENSE

Héctor Rosso

Javier Woollands

Alejandra Urdampilleta

Claudia Rodríguez

Fernando Gauna

Alejandro Ferro

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Vilma Baragiola

Maximiliano Abad

Eduardo Abud

Nicolás Maiorano

Mario Rodríguez

María Cristina Coria

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Pablo Retamoza

Daniel Rodríguez

Fernando Maraude

Marcos Gutierrez

Verónica Beresiarte

BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA

Carlos Arroyo

Guillermo Saenz Saralegui

José Cano

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Cristian Azcona

Lucas Fiorini

Hernán Alcolea

RESOLUCION 1509 (3-7-2015) Expte 910-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 12/15 para la “Contratación del servicio de fotocopiado y alquiler de fotocopiadoras”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 23 de Abril de 2015 a las 12:17 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas de las firmas HELP COPIES S.R.L. y BUSTOS GUSTAVO LUIS DOMINGO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas AMUNDARAIN MARCELO GERARDO y GIMENEZ DANIEL HUMBERTO.

ARTÍCULO 4°.- Efectuar un segundo llamado para la presente licitación.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1510 (3-7-2015)

Artículo 1°.- Encomendar la tarea de Coordinador del PROGRAMA ACCIONES COMUNITARIAS EN RED Y CONTROL AMBIENTAL DE RIESGOS – “ACERCAR”, creado por Decreto N° 0370/10, al Licenciado ROBERTO FERNANDO NÚÑEZ, LEGAJO N° 16.192/1, dependiente del Departamento Coordinación de Enfermería.

Artículo 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar al agente las tareas encomendadas y agregar copia de de la presente en su legajo personal.

ARC/mev

CRISTALDI

RESOLUCION 1511 (3-7-2015) Expte 8960-1-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 88/15 para la “Contratación del servicio de hotelería”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 06 de Julio de 2015 a las 12:37 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma IRUÑA S.C.A..

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, conforme lo establecido en los considerandos del presente, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

IRUÑA S.C.A.:

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
1	200	Serv.	SERVICIO DE HOTELERIA - DESCRIPCION : SERVICIO DE ALOJAMIENTO - CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: HABITACION SINGLE EN HOTEL NO MENOR A 3 ESTRELLAS – INCLUYE DESAYUNO, CALEFACCION CENTRAL, VENTILADOR DE TECHO O AIRE ACONDICIONADO, TV POR CABLE Y TELEVISOR – SON CIEN (100) HABITACIONES SINGLES QUE SERAN UTILIZADAS DURANTE LOS DIAS 8 Y 9 DE JULIO DE 2015 – TORRE IRUÑA PRESIDENTE	\$400	\$80.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1512 (3-7-2015) Expte 4939-3-2015 cpo01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 50/15 para la “Adquisición y recarga de matafuegos”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 11 de Junio de 2015 a las 13:08 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas SUQUELI DANIEL ROBERTO, JEZAHIEL S.A., ARIAS JUAN ANIBAL y KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL S.H.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

JEZAHIEL S.A.

Monto adjudicado: PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$26.676.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	C/U	193	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO QUIMICO ABC - TAREA RECARGA DE MATAFUEGO CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 5 KG.	\$ 117.-	\$22.581.-
4	SERV	35	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO TRICLASE - TAREA RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 5 KG	\$117.-	\$4.095.-

SUQUELI DANIEL ROBERTO

Monto adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$29.230,00.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
------	-----------	----------	---------	-----------------	-------------

2	UNIDAD/ES	37	MATAFUEGO - TIPO ABC - AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO TRICLASE - CAPACIDAD 5KG - ACCESORIO :CHAPA BALIZA CON IDENTIFICACION DE TIPO Y CLASE- NORMA IRAM 3523- CON SOPORTE COLOCADOS EN LA PARED EN LUGAR INDICADO O CONVENIENTE.	\$790.-	\$29.230.-
---	-----------	----	---	---------	------------

KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL S.H.

Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.950.-)

Ítem	U.Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	SERV	31	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO QUIMICO ABC - TAREA RECARGA DE MATAFUEGO CON SELLO D.P.S. - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 10 KG	\$ 150.-	\$4.650.-
5	SERV	2	RECARGA MATAFUEGOS - TIPO POLVO TRICLASE - TAREA RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA - CAPACIDAD DE CARGA (ELEM) 10 KG	\$150.-	\$300.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$60.856.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/em

PEREZ

RESOLUCION 1513 (3-7-2015) Expte 8677-0-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 84/15, para el "Alquiler de vallas metálicas para el Acto del día 9 de Julio", cuya apertura de sobres se efectuara el día 03 de Julio de 2015 a las 10:40 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas EVENT ASSISTANCE S. R. L. y PM & AB S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

PM & AB S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.- (\$ 157.820.-)

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERV.	ALQUILER DE UTILES P/EVENTOS – DESCRIPCION: ALQUILER DE VALLAS METALICAS CON UN MARCO CON BARROTES EN SU INTERIOR, PATAS ANCHAS PARA ESTABILIDAD, CON ENGANCHE EN LOS LATERALES QUE PERMITA UNIR DIFERENTES VALLAS . CANTIDAD: DOS MIL (2000) METROS DE VALLADO.	\$ 157.820.-	\$ 157.820.-

El armado deberá realizarse el día 08 de Julio de 2015, entre las 08:00 y las 23:00 horas y el desarmado deberá realizarse el día 09 de Julio de 2015 luego de la finalización del acto de conmemoración (EL PLAZO RESULTA ESENCIAL).
MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE.- (\$ 157.820.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1514 (3-7-2015) Expte 8569-2-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 82/15 para el "Alquiler de Escenario", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 1 de julio de 2015 a las 11.55 horas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

EVENT ASSISTANCE SRL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$163.800,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	CADA UNO	ALQUILER DE ESCENARIO - MEDIDAS 12 MTS DE FRENTE X 12 MTS DE FONDO X 1.50 MTS. DE ALTURA CON TECHO A 9 MTS DE ALTURA DESDE EL PISO CON 2 (DOS) ESCALERAS DE ACCESO - DESCRIPCION: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	\$163.800,00	\$163.800,00

Lugar y plazo de entrega: El escenario deberá armarse el día 8 de julio de 2015, entre las 8:00 y las 23:00 horas (en la Av. Luro entre las calles san Juan y Mitre) y el desarmado deberá realizarse el día 9 de julio de 2015 luego de la finalización del acto de conmemoración.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1515 (3-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural el **3° Encuentro Nacional de Grabado**, organizado por la Escuela de Artes Visuales Martín Malharro, el cual se desarrollará los días 13, 14 y 15 de agosto del presente año en la sala Microcine de Museo MAR y en la Escuela Martín Malharro de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1528 (3-7-2015) Expte 5080-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 53/15 para la “Adquisición de leche en polvo con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 22 de Mayo de 2015 a las 12:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma Hiller S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas Nomerobo S.A. y Supermercados Toledo S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$149.400.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	300	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25.-	\$18.675.-
2	700	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25.	\$43.575.-
3	1.000	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25.	\$62.250.-
4	300	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25.	\$18.675.-
5	100	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25.	\$6.225.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$149.400.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1529 (3-7-2015) Expte 13685-8-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 1258/15 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 3°, conforme el siguiente detalle:

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar:

3.2.- Por calidad...

“SURIANO SA GUARDAPOLVOS SABER

Donde dice:

4	UNIDADES	15	GUARDAPOLVO - USO SANIDAD - MODELO LISO - ABOTONADO ADELANTE - DESTINATARIO DAMA - TELA GRAFIL - COLOR BLANCO - TALLE 44. MARCA SABER art 1141	\$376,00	\$2.256,00
---	----------	----	--	----------	------------

Debe decir:

4	UNIDADES	6	GUARDAPOLVO - USO SANIDAD - MODELO LISO - ABOTONADO ADELANTE - DESTINATARIO DAMA - TELA GRAFIL - COLOR BLANCO - TALLE 44. MARCA SABER art 1141	\$376,00	\$2.256,00
---	----------	---	--	----------	------------

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1530 (3-7-2015) Expte 6261-5-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 52/15 para la “Adquisición de materiales de construcción con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 03 de Junio de 2015 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems N° 11 y N° 12, presentados por la firma DJC S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DJC S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$218.212.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	400	BOLSA	CEMENTO PORTLAND – PRESENTACION BOLSA x 50 KG. Marca Avellaneda.	\$90,96.-	\$36.384.-
3	2.000	BOLSA	CAL - TIPO HIDRAULICA - PRESENTACION BOLSA X 30 KG. Marca Avellaneda.	\$44,50.-	\$89.000.-
4	8.000	UNIDAD/ES	LADRILLO HUECO - MEDIDAS 12 x 18 x 33 CM. Marca Citibor.	\$8,44.-	\$67.520.-
9	8.000	UNIDAD/ES	LADRILLO MACIZO - TIPO COMUN – DIMENSION 11 X 22 X 5.5. Marca Blanco.	\$2,85.-	\$22.800.-
14	20	UNIDAD/ES	PLACA DE YESO - MEDIDAS 1.20M x 2.40 M 12.5 MM. Marca Novo Plack.	\$125,40.-	\$2.508.-

EXPOMAT MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$279.400.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	200	METRO CÚBICO	ARENA - TIPO COMÚN MEDIANA - PRESENTACION SUELTA – POR CÚBICO METRO	\$289.-	\$57.800.-
5	100	METRO CUBICO	GRANZA - ESTADO PIEDRA – GRANULOMETRIA 12 MM - PRESENTACION GRANEL.	\$550.-	\$55.000.-
11	1.200	METRO CUADRADO	CERAMICA P/PISOS – DIMENSION 30 X 45CM – LINEA GRANITO CRISTAL - COLOR GRIS. Segunda marca.	\$119.-	\$142.800.-
12	200	METRO CUADRADO	CERAMICA PARA REVESTIMIENTOS - DIMENSION 30 X 45. COLOR GRIS LINEA GRANITO CRISTAL. Segunda marca.	\$119.-	\$23.800.-

VICTOR ALEJANDRO VEGA S.A.

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$31.887,40.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
13	20	UNIDAD/ES	VENTANA CORREDIZA ALUMINIO – MATERIAL ALUMINIO - N° HOJAS 2 - ANCHO 1,20 - ALTO 80 - CUERPO. MARCA OBLAK.	\$1.594,37.-	\$31.887,40.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$529.499,40.-)

ARTÍCULO 4°.- Convocar a un segundo llamado para los ítems N° 6, 7, 8 y 10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1531 (3-7-2015) Expte 128-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 02/15 primer y segundo llamado para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de calefacción y aire acondicionado”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 18 de Mayo de 2015 a las 11:04 hrs. y el día 08 de Junio de 2015 a las 11:07 hrs, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SALAS FRANCISCO, OLIVERA NESTOR OSCAR y ALVAREZ SERGIO ALEJANDRO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SALAS FRANCISCO

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$99.600,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	12	MES/ES	CALEFACCION – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DEL SISTEMA DE CALEFACCION/AIRE ACONDICIONADO/VENTILACION	\$8.300	\$99.600

PERIODO: Desde la fecha de adjudicación y por el termino de un (1) año.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS SEGUNDO LLAMADO: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$99.600,00.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
OJAR/cp

PEREZ

RESOLUCION 1532 (3-07-2015) Expte 8568-5-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 83/15 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación servicio de luces y sonido”, cuyas aperturas de sobres se efectuaron los días 1° de Julio de 2015 a las 12:07 horas y 03 de Julio de 2015 a las 11:35 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar en Primer Llamado la propuesta presentada por la firma EVENT ASSISTANCE SRL. y en Segundo Llamado la propuesta presentada por la firma A&R PRODUCCIONES SA, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma EVENT ASSISTANCE SRL.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por ser única oferta válida en Segundo Llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

EVENT ASSISTANCE SRL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$129.700,00).-

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO - DESCRIPCION SERVICIO DE SONIDO - DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN DETALLE ADJUNTO. (Especificaciones técnicas presentadas por el proveedor obrantes a fojas 85/86 Expediente N° 8568-5-15 Cpo.1).	\$129.700,00	\$129.700,00

Lugar y plazo de entrega: Plazo esencial día 9 de julio de 2015, en Av. Luro entre las calles San Juan y Mitre, donde la Secretaría de Cultura define. (Horario sujeto a modificación de índole organizativa).

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$129.700,00).-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1546 (8-7-2015) Expte 6391-5-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 55/15 para la "Adquisición de mobiliario", cuya apertura fuera efectuada el día 18 de Junio de 2015 a las 12:04 horas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 866:

GRUPO NUCLEO SA

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE. (\$ 126.212,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	18	Unidad/es	Escritorio de 162/70, en melamina de 18mm con cantos de 0.45mm de espesor. Incluye cajonera de adosar de dos cajones, bandeja portateclados y carro metalico porta cpu.características std linea baguette. Herrajes y sujeciones std wizzy.melamina color wengue. Marca wizzy tempo	\$ 3.299,00	\$ 59.382,00
2	2	Unidad/es	Escritorio de 144x70, en melamina de 18mm con cantos de 0.45mm de espesor. Incluye cajonera de adosar de dos cajones. Características std Linea baguette. Herrajes y sujeciones std wizzy. Melamina color wengue. Marca wizzy tempo	\$ 2.299,00	\$ 4.598,00
6	66	Unidad/es	Silla rolic iso str oficina fija acolchada cuero ecologico color negro-marcarolic iso	\$ 590,00	\$ 38.940,00
9	1	Unidad/es	Mostrador de 185x40x110h con un estante interno.características std linea recepcion. Herrajes y sujeciones std wizzy. Melamina color wengue. Marca wizzytempo	\$ 3.299,00	\$ 3.299,00
10	4	Unidad/es	Silla rolic new regal giratoria con ruedas cajera alta neumatica sistema cp negra milenium	\$ 1.489,00	\$ 5.956,00
13	3	Unidad/es	Mesa de reuniones oval, de 180x90, en melamina de 25mm con cantos de abs 2mm, con seis patas tubulares std wizzy. Melamina color wengue-marca wizzy tempo	\$ 4.679,00	\$ 14.037,00

UFI-THECNIC SRL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS. (\$ 103.762,00).-

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
3	19	Unidad/es	Silla - material estructura metal - regulación altura neumática- tapizado tela simil cuero negro - 5 patas c/rodamiento - giratoria - con Apoya brazo - respaldo fijo - marca offi sillou venus	\$ 1.208,00	\$ 22.952,00
4	16	Unidad/es	Armario - material cuerpo melamina - 0.90 x 1.70 x 0.45 aprox - 4 puertas correderas - dos estantes por cuerpo - con cerradura - color wengue- marca offi irun	\$ 4.591,00	\$ 73.456,00
5	2	Unidad/es	Biblioteca - material cuerpo melamina - dos cuerpos - cuerpo de abajo dos puertas batientes y dos estantes - medidas 0.90 x 0.74 x 0.45 - aprox con alzada librero de 0.90 x 1.03 x 0.30 aprox - color wengue - marca offi irun	\$ 3.677,00	\$ 7.354,00

CONEQR SRL

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO. (\$ 56.688,00).-

Ítem	Cant.	Unidad	Detalle	P.Unit	P. Total
------	-------	--------	---------	--------	----------

		de medida			
7	24	Unidad/es	sistema de sillas – material estructura hierro reforzado con anclaje de bulones - terminación pintura epoxi negra - alto normal - asiento y respaldo de pvc de alto impacto color negro - cantidad de asientos cinco - patas tipo tandem mínimo tres puntos de apoyo- marca conequr r700ta xs	\$ 2.362,00	\$ 56.688,00

BERARD PABLO CESAR

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA. (\$ 7.830,00).-

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
14	2	Unidad/es	mesa - material melamina 25 mm - con bordes abs 05 mm - rstructura de caño- terminación pintura bicapa epoxi-polyester - ancho 0.90 mt - largo 1.8/0 mt - patas con regatones de goma - color wengue – marca modern office	\$ 3.915,00	\$ 7.830,00

Pedido de Cotización N° 867:

CONEQR SRL

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO. (\$ 13.478,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	10	Unidad/es	Silla - material estructura (cromada en caño de 2.2 cm de diametro con pared de 2 mm aproximado) - tapizado (en ecocuero) - patas fijas – base cromada - n° patas (4) – alto (79 cm aproximado) – giratoria (no) - apoya brazo sin - respaldo plastico negro en homopolimero - asiento (de espuma de alta densidad color negra) (* 1) - marca conequr athina cod 204	\$ 899,00	\$ 8.990,00
3	6	Unidad/es	Silla - material con estructura cromada con caño de 2 cm aproximado - tapizado (sin) - color blanca - patas (con) - n° patas (4) - giratoria (no) - apoya brazo (con) - respaldo y asiento (monocasco integramente realizado en homopolimero de alto impacto) (* 3) - marca conequr one	\$ 748,00	\$ 4.488,00

UFI-TECHNIC SRL

Monto adjudicado: PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS. (\$ 23.600,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
2	10	Unidad/es	Silla - material estructura metal cromado) - tapizado (eco cuero color negro) – patas (base metal cromado) - n° patas (con 5 ruedas de nylon) – alto regulacion neumatica de profundidad de altura y asiento - contacto permanente - giratoria con apoya brazo 337 caño redondo de 1´ pared de 2 mm aproximado en homopolimero de alto impacto con y base cromada - respaldo y asiento en espuma de alta densidad en eco cuero color negro - (* 2) - marca offi diva sillon cromado	\$ 2.360,00	\$ 23.600,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA. (\$ 331.570,00.-).

ARTICULO 3°. Convocar un segundo llamado para los ítems N° 8,11 y 12 del Pedido de Cotización N° 866 y para los ítems N° 4,5, 6 y 7 del Pedido de Cotización N° 867.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCION 1547 (8-7-2015) Expte 3239-2-2014 cpo 1 anexo 2

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 17/14 Segundo llamado para la “Adquisición de mobiliario de oficina”, cuya apertura de sobre fuera efectuada el día 22 de Enero de 2015 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 17/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Declarar desierto los ítems N° 2 y 10 del Pedido de Cotización N° 76, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°. No adjudicar los ítems N° 3, 7,11 y 12 del Pedido de Cotización N° 76, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.-Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156° inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones de la Licitación Privada N° 17/14, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 76:

BERARD, PABLO CESAR:

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS SEIS. (\$ 205.306,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	1	Unidad/es	Armario - armario metalico -puertas batientes - medidas 0,90 ancho x 0,45 fondo x 1,80 alto mts - 3	\$ 6.269,00	\$ 6.269,00

			estantes regulables de 0,40 mts - material chapa dd22(exteriores) y dd24 (interiores) - cierre triple falleba - tres bisagras por puerta - manijas - cerradura monoblock - pintura horno 130° - marca: modern oficce		
4	1	Unidad/es	Escritorio - escritorio de 1,20 mts de ancho por 0,75 mts de alto y 0,60 mts de profundidad - 2 cajones contruidos en laminados melaminicos es 18 mm de espesor color a eleccion - bordes de abs pegados con cola de 0,5 mm. - modern oficce	\$ 2.199,00	\$ 2.199,00
5	3	Unidad/es	Mesa - material estructura: caño- material tapa: melamina haya - ancho 0.65 mts - largo 1.20 mts - patas cantidad 4 - modern oficce.	\$ 1.100,00	\$ 3.300,00
6	32	Cada Uno	Silla - material estructura acero rielzanizado - tapizado en cuerina - patas fijas - giratoria no - apoya brazo sin - respaldo fijo. - marca modern oficce	\$ 425,00	\$ 13.600,00
8	25	Unidad/es	Archivo para carpetas colgantes - material metalico reforzado en chapa dd24 - tipo cuatro cajones con capacidad para 30/40 carpetas por cajon - cierre con cerradura exterior - tamaño 1.33 x 0.47 x 0.6 mts aproximadamente - marca modern oficce	\$ 6.720,00	\$ 168.000,00
9	2	Unidad/es	Guardarropa - material metalico - chapa dd n° 22 ext. - chapa dd n° 24 int. - pata sanitaria chapa dd n° 16 - medidas 0.52 x 1.83 x 0.52 mts aprox. - 6 puertas (3 arriba y 3 abajo) - sistema de cierre mensula de giro acciona falleba de traba en 3 posiciones adaptado y aplicacion de candado - interiores con perchero y barral porta perchas - puertas con perforaciones para ventilacion - con zocalo sanitario - marca modern oficce	\$ 5.969,00	\$ 11.938,00

Pedido de Cotización N° 724:

BERARD, PABLO CESAR:

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. (\$ 65.659,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	11	Unidad/es	Guardarropa - material metalico - chapa dd n° 22 ext. - chapa dd n° 24 int. - pata sanitaria chapa dd n° 16 - medidas 0.52 x 1.83 x 0.52 mts aprox. - 6 puertas (3 arriba y 3 abajo) - sistema de cierre mensula de giro acciona falleba de traba en 3 posiciones adaptado y aplicacion de candado - interiores con perchero y barral porta perchas - puertas con perforaciones para ventilación - con zocalo sanitario - marca modern oficce	\$ 5.969,00	\$ 65.659,00

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ARTÍCULO 156° INCISO 5° L.O.M: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. (\$ 270.965,00.-)

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.
OJAR/cc

PEREZ

RESOLUCION 1548 (8-7-2015) Expte 4563-6-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 46/15 para la "Contratación del servicio de transporte de personas", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Junio de 2015 a las 13:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas KOVACS VILMA INES, GIORDANO BERMUDEZ SERGIO SEBASTIAN, BACCHIOCHI JUAN CARLOS, CONDOLUCCI PABLO ANDRES y ALVAREZ LEANDRO por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas DONATI LUIS ARIEL y CONDOLUCCI RAUL ARTURO.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CONDOLUCCI RAUL ARTURO

Monto adjudicado: PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA. (\$25730,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	35	SERV.	TRANSPORTE DE PERSONAS – DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – CAPACIDAD: 45 PERSONAS – RECORRIDO URBANO DE IDA Y VUELTA – DISPONIBILIDAD: DE LUNES A DOMINGO DE 12 HS A 21 HS. DOMINIO: AXT 394	\$ 690,00.-	\$ 24.150.-

2	2	SERV.	TRANSPORTE DE PERSONAS – DESCRIPCION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – CAPACIDAD 45 PERSONAS – RECORRIDO INTERURBANO DE IDA Y VUELTA – DISPONIBILIDAD: DE LUNES A DOMINGO DE 12 HS A 21 HS. DOMINIO: AXT 394	\$790,00.-	\$ 1.580.-
---	---	-------	--	------------	------------

Periodo de la contratación: desde el 15 de Julio de 2015 hasta el 1 de Agosto de 2015 inclusive.

El servicio será desde las Bibliotecas Municipales hasta la 3° Feria del Libro Infantil y Juvenil a desarrollarse en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata, sito en las calles Gral. Roca y Güemes, con espera en el lugar. Finalizada la actividad, los concurrentes deberán ser trasladados nuevamente a la Biblioteca Municipal de la cual partieron.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA. (\$ 25.730,00.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1549 (8-7-2015) Expte 9365-0-2014 alc 01 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 20% los montos contratados en el Concurso de Precios N° 59/14 para la “Contratación de la Provisión de Carne Vacuna”, conforme el siguiente detalle:

FRIGORIFICO CRISDAN S.A. EN FORMACION

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$31.856,00).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	124	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNO – CORTE MILANESA DE NALGA	\$89,90	\$11.147,60
2	40	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA	\$73,90	\$2.956,00
3	12	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF	\$69,90	\$838,80
4	156	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA – CORTE PICADA COMUN.	\$49,90	\$7.784,40
5	2	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA – CORTE CHORIZO	\$49,90	\$99,80
6	56	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA – CORTE CUADRIL	\$89,90	\$5.034,40
7	50	Kg.	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO	\$79,90	\$3.995,00

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$31.856,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

PEREZ

RESOLUCION 1550 (8-7-2015) Expte 13923-9-2014 aalc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita prórroga del “Alquiler y recarga de tubos de oxígeno medicinal y mantenimiento programado de equipos”, Licitación Privada N° 63/14 Segundo Llamado, a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA SA, por el período comprendido desde el 1° de Mayo y hasta el 31 de Agosto de 2015 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.R.L.

Solicitud de pedido N° 1280/15:

MONTO PRORROGADO: Pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete (\$244.867,00).

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1.800	M3	OXIGENO - PRESENTACION : RECARGA DE TUBOS – CAPACIDAD 6,4 M3 CADA CARGA - USO OXIGENO MEDICINAL - EL COSTO DEL METRO CÚBICO INCLUYE EL ACARREO DE OXIGENO	48,52	87.336,00
2	4	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE TUBOS DE OXIGENO - DESCRIPCION: ALQUILER DE TUBOS DE OXIGENO - DESTINO VARIAS DEPENDENCIAS - CANTIDAD DE TUBOS 150 - \$ 74,80 POR TUBO Y MES.	11.220,00	44.880,00
3	4	ABONO MENSUAL	MANTENIMIENTO PROGRAMADO P/EQUIPOS - DESCRIPCION MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE OXIGENO MEDICINAL INSTALADAS EN CAPS 9 DE JULIO, CAPS BELGRANO, CAPS AMEGHINO, CENTRO DE SALUD N° 2 , 2 DE ABRIL, CAPS DON EMILIO Y PLAYAS DEL SUR. EL MANTENIMIENTO CONSISTE CONTROL MENSUAL DE LA TOTALIDAD DE LAS	28.162,75	112.651,00

			<p>BOCAS DE SUMINISTRO, DEJANDO CONSTANCIA EN LA PLANILLA DE VISITA MENSUAL, CHEQUEO DE CENTRALES DE SUMINISTRO Y REGULADORES DE 2 DA REDUCCIÓN. REPARACIÓN DE HASTA DOS BOCAS POR MES (NO ACUMULABLES). ENTREGA AL INICIO DEL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE UTILIZACIÓN: 2 CAUDALÍMETROS DE OXÍGENO MAS FRASCO HUMIDIFICADOR. UNA VISITA MENSUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES DE SUMINISTRO DE OXÍGENO O CAMBIO DE LA UNIDAD EN CASO QUE SE DETERMINE QUE LA MISMA NO TIENE REPARACIÓN. \$ 4.023,25 POR MES Y POR CAPS. Detalle del servicio obrante a fs. 73/74 Expediente N° 13923-9-14 Cuerpo 1.</p>		
--	--	--	--	--	--

Solicitud de pedido N° 1674/15:

MONTO PRORROGADO: Pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 80/100 (\$41.440,80).

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	180	M3	OXIGENO - PRESENTACION : RECARGA DE TUBOS – CAPACIDAD 6,4 M3 CADA CARGA - USO OXIGENO MEDICINAL - EL COSTO DEL METRO CÚBICO INCLUYE EL ACARREO DE OXIGENO	48,52	8.733,60
2	4	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE TUBOS DE OXIGENO - DESCRIPCION : ALQUILER DE TUBOS DE OXIGENO - DESTINO CEMA- CANTIDAD DE TUBOS 16 - \$ 74,80 POR CADA TUBO.-	1.196,80	4.787,20
3	4	ABONO MENSUAL	MANTENIMIENTO PROGRAMADO P/EQUIPOS – DESCRIPCION MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE OXIGENO MEDICINAL INSTALADA EN EL CEMA. EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ DE LAS UNIDADES COMPRESORAS DE AIRE Y VACIO Y DE LA CENTRAL DE OXÍGENO, ALARMAS, REGULADORES Y CAÑERÍAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO CONFORME DETALLE OBRANTE A FS. 69/70 Expediente N° 13923-9-14 Cuerpo 1.	6.980,00	27.920,00

Período de la prórroga: desde el 1° de Mayo y hasta el 31 de Agosto de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 80/100 (\$ 286.307,80).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

PEREZ

RESOLUCION 1551 (8-7-2015) Expte 16586-6-2013 alc 2 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita prórroga para la Licitación Privada 69/13 Segundo Llamado “Contratación del servicio de vigilancia y custodia”, conforme el siguiente detalle:

_COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA:

Monto Adjudicado: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO (\$97.814,40).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	2.208	Horas	VIGILANCIA Y CUSTODIA – 1 VIGILADOR LAS 24 HORAS DEL DIA.	\$ 44,30	\$ 97.814,40

Período de la prórroga: desde el 1 de Julio de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO (\$97.814,40).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

PEREZ

RESOLUCION 1552 (8-7-2015) Expte 7652-7-2014 alc 2 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita continuidad de la “Contratación del servicio de Filmación” Licitación Privada N° 37/14, conforme el siguiente detalle:

PÉREZ NELSON ALBERTO

Monto de la continuidad: PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00).

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERV.	SERVICIO DE FILMACIÓN - PARA LA COBERTURA DE ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL - PROVISIÓN DEL SERVICIO MENSUAL DE 2 CAMARÓGRAFOS Y 1 EDITOR CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HS. - CÁMARA DE VIDEO SISTEMA HD O BETACAM DIGITAL CON EQUIPO COMPLETO DE ILUMINACIÓN, MICRÓFONO, TAPES Y ACCESORIOS NECESARIOS - EDICIÓN DIARIA DEL MATERIAL DE PRENSA PARA SER ENTREGADO A MEDIOS DE PRENSA TELEVISIVOS Y A REDES SOCIALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	\$ 23.000,00	\$ 138.000,00

Período de la prórroga: desde el 1° y hasta el 31 de Julio de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

PEREZ

RESOLUCION 1553 (8-7-2015) Expte 6347-3-2014 alc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita prórroga de la “Contratación del servicio de Transporte de caudales”, Licitación Privada N° 31/14 Segundo Llamado, a la firma TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SA, por el período comprendido desde el 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2015 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle: TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.:

Ítem	Cantidad	Ud. de medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	132	TRASLADO	TRANSPORTE DE CAUDALES – ORIGEN Y DESTINO DEL TRASLADO Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-	\$ 1.228, 15	\$ 162.115,80

Período de la prórroga: desde el 1° de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 80/100 (\$ 162.115,80).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/avch

PEREZ

RESOLUCION 1560 (10-7-2015)

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Cultural el **viaje que emprenderán como Coro Invitado al Carnegie Hall de la ciudad de Nueva York**, invitación realizada por el Maestro Martín Palmeri, el cual se desarrollará durante el mes de abril de 2016.

ARTICULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1561 (10-7-2015)

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Cultural la **Reunión de Comunicaciones de la Asociacion Paleontológica Argentina Segunda Circular**, que se desarrollará durante los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año en el Espacio Cultural Unzué, ubicado en Río Negro 3500.

ARTICULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1562 (10-7-2015) Expte 1336-1-15 alc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 21/15 segundo llamado para la “Adquisición de insumos y reactivos de laboratorio”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 29 de mayo de 2015 a las 12:27 horas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BERNARDO LEW E HIJOS SRL

Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 8.490,00.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
4	EQUIPO	3	REACTIVO – TIPO CUBETAS PARA CUAGULOMETRO CUBETA FIBRITIMER BFTII 5X100 C/ MEZCLADO- USO LABORATORIO- PRESENTACIÓN EQUIPO X 100 COPAS- MARCA SIEMENS/ DADE/ BEHRI	2.830,00	8.490,00

RADIOGRÁFICA OESTE SRL

Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS. (\$4.700,00.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
12	UNIDAD/ES	2.000	TUBO P/ EXTRACCIONES- MATERIAL PLASTICO – MEDIDAS 13 X 100 ML – ADITIVO CON GEL (GEL + ACELERADOR) 5.0 ML PRESENTACIÓN POR UNIDAD- COD 367986- MARCA IBD	2,35	4.700,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS SEGUNDO LLAMADO: PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 13.190,00)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

PEREZ

RESOLUCION 1563 (10-7-2015) Expte 1088-1-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 20/15 para la “Adquisición de guardapolvos y delantales con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 23 de Junio de 2015 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma TEDYCEL SACI por el motivo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta de la firma SURIANO S.A.

ARTÍCULO 4°.- Convocar un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1564 (10-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural el proyecto cultural **Volar con el THEATRE EN VOL**, que se desarrollará del 3 al 29 de noviembre del corriente año en distintos puntos de nuestro país.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1565 (10-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** el espectáculo multiartístico denominado **“Mardel Zappa's Revenge”** que se realizará en el Teatro E. Carreras de nuestra ciudad el día 18 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico ni responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb

LASERNA

RESOLUCION 1597 (17-7-2015)

ARTÍCULO 1°.- A partir del mes de Agosto de 2015, en el ámbito de la Administración Central y Organismos Descentralizados, el total de horas por mes, por agente, no podrá exceder el cupo de 70 (setenta) horas extras, totalizando las realizadas al 50% (cincuenta por ciento) y al 100% (cien por ciento).-

ARTÍCULO 2°.- Las horas extras para el mes de julio de 2015, ya autorizadas o no, realizadas a partir del día lunes 20 de julio inclusive y que excedieren la totalidad dispuesta en el artículo 1°, no serán liquidadas y por ende no serán abonadas.-

ARTÍCULO 3°.- Las horas extras realizadas en exceso, no serán autorizadas ni abonadas sin excepción alguna.-

ARTÍCULO 4°.- Exceptuase de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente, al personal dependiente de la Secretaría de Salud que realice guardias o atienda situaciones de emergencia en ámbitos dedicados a la atención de los servicios primarios de la salud. Asimismo exceptuase al personal que realice horas extras en el Centro de Operaciones de Monitoreo; ello, hasta tanto se establezca la modalidad prestacional y/o el formato en que se prestará el servicio en dicho Centro.-

ARTÍCULO 5°.- Las solicitudes para la realización de horas extras, deberán ser presentadas, con los formularios que actualmente se encuentran habilitados al efecto, en la Dirección de la Función Pública, con anterioridad y/o hasta el día 15 del mes anterior para el que se soliciten.-

ARTÍCULO 6°.- La Secretaría de Gobierno – a través de la Dirección de la Función Pública, realizará la revisión de los planes de horas extras requeridos, verificando que los mismos se encuentren sujetos a la presente. Una vez analizados, y con el visado de la Secretaría de Gobierno, deberán ser remitidos a la Secretaría de Economía Hacienda para su autorización, con anterioridad y/o hasta el día 25 del mes anterior para el que se soliciten.-

ARTÍCULO 7°.- Ninguna dependencia comunal, ni ningún agente municipal, dará comienzo a la realización de horas extras sin contar con la previa autorización a la que se hace mención en el artículo precedente, salvo los casos exceptuados en el artículo 4° de la presente. Caso contrario, de tal situación será responsable el jefe de cada área y/o su superior.-

ARTÍCULO 8°.- Solicítase a los señores Secretarios y Presidentes de Entes Descentralizados, que los pedidos para la realización de horas extras sean debidamente fundamentados, indicando la excepcionalidad de la tarea que amerite ser desarrollada fuera del horario normal de labor; requiriéndose asimismo, el estricto control del efectivo cumplimiento de las horas que en cada caso se autoricen.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Economía y Hacienda y, notifíquese a los Organismos Descentralizados y demás Secretarías.-

GARCIA

PEREZ

RESOLUCION 1598 (17-7-2015) Expte 3388-2-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar en primer llamado, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por única oferta válida y de evidente conveniencia, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

VALENDAM S.A.

Monto Adjudicado: Pesos trescientos ochenta y dos mil (\$ 382.000.-)

Ítem	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2.000.000	UNIDADES	FORMULARIOS DIRECCION DE RECURSOS - TAMAÑO A4 – PAPEL OBRA - GRAMAJE 80 GRS. IMPRESIÓN A UN COLOR FRENTE Y DORSO - (AZUL) PANTONE 647 C – PRESENTACION CAJAS X 2.500 FORMULARIOS EMPAQUETADOS EN TERMOSELLADO X 500 HOJAS – TROQUELADO. MARCA: CELULOSA (El proveedor cotiza por hoja \$ 0,191)	\$ 0,191.-	\$ 382.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.- (\$ 382.000.-)

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCION 1599 (17-7-2015) Expte 5793-0-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 47/15 para la “Contratación del servicio de enlace de telecomunicaciones”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 16 de Junio de 2015 a las 13:15 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta de la firma PRIMA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Convocar un segundo llamado para la presente Licitación.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1600 (17-7-2015) Expte 9105-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 93/15, para la “Contratación del servicio de luces y sonido con destino Feria del Libro”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 10 de Julio de 2015 a las 13:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SAFE NORBERTO JORGE, VALVERDE VANINA VALERIA, AUDIO & VISION SONIDO E ILUMINACION S.R.L., FEUER DIEGO MANUEL, PM & AB S.A., CAZOU RICARDO MARTIN y A&R PRODUCCIONES S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SAFE NORBERTO JORGE

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.- (\$ 32.400.-)

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	SERV.	SERVICIO DE LUCES Y SONIDO – DESCRPCION SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA – DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN DETALLE OBRANTE EN PBC.	\$ 32.400.-	\$ 32.400.-

Plazo y Lugar de Prestación: La prestación es requerida como plazo esencial entre los días 15 de Julio y 1° de Agosto de 2015, según el siguiente horario: Días 15 y 16 de Julio: de 10 a 16 horas. Día 17 de Julio: de 10 a 20 horas. Del día 18 de Julio al 1° de Agosto: de 14 a 20 horas.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.- (\$ 32.400.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1604 (17-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** la realización del *Octavo Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones"* que se realizará del 24 de agosto al 4 de septiembre del corriente año, con una jornada de cierre el día 5 de septiembre, en el Espacio Cultural Unzué, con organización de la Red Institucional del barrio Villa Primera de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1605 (17-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** la realización del 10° Concurso *Saquen una hoja!* que organiza Canal 10 en conjunto con Magna Comunicación y que este año aborda el tema *Periodista por un día*.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del Concurso.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1606 (17-7-2015)

ARTICULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la realización de la Jornada “*Temas Actuales en Bibliotecología*” organizada por la Biblioteca del Centro Médico de Mar del Plata con la co-organización y el auspicio de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la Jornada.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1630 (17-7-2015) Expte 5895-7-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 09/15, a:

- SERGIO LEONARDO ERNIZ, Legajo N° 28.129/1 y/o CARINA RATERIY, Legajo N° 18.999/1, por la Procuración Municipal.

- MARIA LUISA DESTANDAU, Legajo N° 25.880/1 y/o PABLO ANTONIO D’AMORE, Legajo N° 25.885/1, por la Contaduría General.

- MARCELA MARTI, Legajo N° 20.695/1 y/o LUJAN GIRAUDO Legajo N° 25.569/1 y/o EVANGELINA GALGHERA, Legajo 19.854/1, por la Secretaría de Salud.

TITULAR: MARTIN SANCHEZ Legajo N° 24.125/1, y SUPLENTE: PATRICIA FRIJO Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Salud, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCION 1631 (20-7-2015) Expte 6057-2-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 68/15 para la “Adquisición de elementos de seguridad”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 19 de Junio de 2015 a las 12:06 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas ARIAS JUAN ANIBAL, KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL S.H. y SUQUELI DANIEL ROBERTO.

ARTICULO 3º.- Desestimar el ítem N° 1 de la firma KNOLLINGER GUILLERMO CARLOS Y ALBIDE OSVALDO RAUL S.H. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detalla:

ARIAS JUAN ANIBAL

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE (\$ 47.109,00).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	10	UNIDAD/ES	MATAFUEGO – TIPO ABC – AGENTE EXTINTOR HCFC – CAPACIDAD 5 KG – ACCESORIO CHAPA BALIZA CON IDENTIFICACION DE TIPO Y CLASE – CON SOPORTE COLOCADOS EN LA PARED EN LUGAR INDICADO O CONVENIENTE – MARCA FADESA	\$ 2.630,00.-	\$ 26.300,00.-
2	1	UNIDAD/ES	MATAFUEGO – TIPO ABC – AGENTE EXTINTOR POLVO QUIMICO TRICLASE – CAPACIDAD 25 KGS – ACCESORIO C/CARRO TRANSPORTADOR – MARCA FADESA	\$ 6.584,00.-	\$ 6.584,00.-
3	5	UNIDAD/ES	ILUMINACION DE EMERGENCIA – USO CARTEL DE SALIDA – TIPO DE TEXTO: SALIDA – SISTEMA AUTONOMO – TIPO PERMANENTE A LED – ALIMENTACION: 220 V/210 ma – TIEMPO RECARGA: 12 HS – AUTONOMIA: 3 HS – BATERIA DE Ncd – LAMPARA LED ALTO BRILLO – DIMENSION 140 MM DE ALTO, 410 MM DE ANCHO Y 0.8 MM DE ESPESOR – MARCA GAMASONIC	\$ 516,00	\$ 2.580,00
4	3	UNIDAD/ES	ILUMINACION DE EMERGENCIA – USO SALIDA DE EMERGENCIA – TIPO LED – SEÑALIZADOR: SALIDA DE EMERGENCIA – SISTEMA: AUTONOMO – ALIMENTACION: 220 v/210 ma – TIEMPO RECARGA 12 HS – AUTONOMIA: 3 HS – BATERIA: Ncd – LAMPARA: LED DE ALTO BRILLO – DIMENSION ALTO: 140 MM – LARGO: 410 MM Y ESPESOR 0,80 MM – MARCA GAMASONIC	\$ 516,00	\$ 1.548,00
5	2	UNIDAD/ES	ILUMINACION DE EMERGENCIA – USO SALIDA DE EMERGENCIA Y FLECHA – TIPO LED – SISTEMA AUTONOMO – ALIMENTACION: 220 v/ 210 ma – TIEMPO DE RECARGA: 12 HS – AUTONOMIA: 3 HS – LAMPARA LED DE ALTO BRILLO –	\$ 516,00	\$ 1.032,00

			BATERIA DE NCD – DIMENSION 140 MM DE ALTO X 410 MM DE ANCHO Y 0,8 MM DE ESPESOR – MARCA GAMASONIC		
6	10	CADA UNO	CARTEL INDICADOR – DESCRIPCION CARTEL INDICADOR SALIDA – OTRAS ESPECIFICACIONES: MATERIAL POLIESTIRENO – DE ALTO IMPACTO – DIMENSION 140 MM DE ALTO x 410 MM DE ANCHO x 0,8 MM ESPESOR – TIPO TEXTO: SALIDA Y FLECHA	\$ 18,00	\$ 180,00
7	17	UNIDAD/ES	ILUMINACION DE EMERGENCIA – USO LUZ DE EMERGENCIA – TIPO LED – SISTEMA NO PERMANENTE – LAMPARA 60 LEDS DE ALTO BRILLO – ALIMENTACION: 220 V/ 40 ma – TIEMPO DE RECARGA: 24 HS – AUTONOMIA: 12 HS – BATERIA: ELECTROLITO ABSORBIDO – MARCA SICA	\$ 480,00	\$ 8.160,00
8	1	UNIDAD/ES	CINTA ANTIDESLIZANTE – TIPO ANTIDESLIZANTE – ANCHO 50 MM – LARGO 18 M – MARCA SEGUGOM	\$ 530,00	\$ 530,00
9	1	UNIDAD/ES	CINTA DEMARCATORIA – TIPO AMARILLA Y NEGRA – ANCHO 50 MM – LARGO 18 M	\$ 195,00	\$ 195,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE (\$ 47.109,00).-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1632 (20-7-2015) Expte 6262-2-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 51/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 27 de Mayo de 2015 a las 11:01 horas y el día 12 de Junio de 2015 a las 13:14 horas, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Desestimar del Pedido de Cotización N° 777 (Solicitud de Pedido N° 1166), ítem N° 1 y el N° 9, presentados por las firmas Nomerobo S.A. y Supermercados Toledo S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 777 (Solicitud de Pedido N° 1166)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$423.235.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	3.500	PAQUETE	FIDEOS SECOS - TIPO SECO VARIEDAD LARGO – ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD X 500 GRS. MARCA SUAPASTA.	\$6,85.-	\$23.975.-
3	3.000	ENVASE	LECHE EN POLVO – TIPO ENTERA – PRESENTACION ENVASE DE CARTON X 800 GRS. MARCA SAN JERÓNIMO.	\$58,20.-	\$174.600.-
5	3.000	BOTELLA	ACEITE COMESTIBLE – TIPO GIRASOL - ENVASE BOTELLA PLÁSTICA - CAPACIDAD 900 CC. MARCA COSTA DEL SOL.	\$11,93.-	\$35.790.-
6	3.000	PAQUETE	ARROZ - TIPO GRANO LARGO BLANCO - ENVASE BOLSA PLASTICA - CAPACIDAD POR KILO. MARCA DON BERNARDO/ MONARCA.	\$9,95.-	\$29.850.-
7	3.500	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO PURE – ESTADO AL NATURAL – PRESENTACION CAJA/LATA/OTRO – CONTENIDO 520 GS. MARCA MORA.	\$7,18.-	\$25.130.-
8	3.000	UNIDAD/ES	YERBA MATE - CAPACIDAD 1 KILO. MARCA LA POSADEÑA.	\$38,26.-	\$114.780.-
10	3.000	PAQUETE	HARINA DE MAIZ - PESO X 1 KG. – PRESENTACION PAQUETE. MARCA MONARCA.	\$6,37.-	\$19.110.-

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
------	----------	------------------	---------	-----------------	---------------

4	3.500	KILOGRAMO	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PRESENTACION BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS. MARCA PRIMER PRECIO.	\$10.-	\$35.000.-
---	-------	-----------	---	--------	------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$458.235.-)

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados los ítems N° 1 y N° 9 del Pedido de Cotización N° 777 (Solicitud de Pedido N° 1166).

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1633 (20-7-2015) Expte 3514-7-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 32/15 Primer y Segundo Llamado para la "Contratación del servicio de mantenimiento programado de equipos rayos X", cuyas aperturas de sobres se efectuaron el día 15 de Mayo de 2015 a las 12:04 horas y 15 de Junio de 2015 a las 11:05 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

OMIL ALFREDO MANUEL

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. (\$ 192.456,00.-).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	6	Servicio	MANTENIMIENTO PROGRAMADO P/EQUIPOS – PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X - 1) CENTRO DE SALUD N°1 (Av. Colón y Salta) 1Equipo Dental Trophy Digital y 1 Equipo Mamografico Medison Acoma MXR200. 2) CENTRO DE SALUD N°2 (Guanahani 4546) 1 Equipo de Rayos X Dinan 500, 1 Equipo de Rayos X GBA 500E, 1 Equipo Mamografico GBA HF. 3) I.R.E.M.I. (San Martin 3752) 1 Equipo de Rayos X GBA 500E.4) SUBCENTRO BATAN (Calle 145 y 132, Ciudad Batán) 1 Equipo de Rayos X GBA 500E. 5) CAPS AMEGHINO (Av. Luro 10.052) 1 Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 6) CAPS PLAYAS DEL SUR (Calle 11 N° 478) 1 Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 7) CAPS BELGRANO (Carmende las Flores 1493 Ex Calle 222 y 33) 1Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 8) C.E.M.A.(Pehuajo 250) 1 Equipo de Rayos X GBA 650 HF II con Automatismo de Dosis. SERVICIO: Comprende la revisión de los equipos en sus funciones electrónicas y mecánicas. Limpieza, lubricación y calibración. El precio incluye la provisión de todos los repuestos necesarios por reparación, así como la mano de obra de todos los servicios adicionales necesarios en caso de fallas entre visitas mensuales. Visita mensual a cada centro de salud detallado y atención a demanda.	\$ 32.076	\$ 192.456

Período de la Contratación: Desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre 2015.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. (\$ 192.456,00.-).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCION 1639 (20-7-2015) Expte 1369-9-2015 alc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 22/15 Segundo Llamado para la "Adquisición de Artículos de Librería", cuya apertura de sobres fue efectuada el día 1 de Julio de 2015 a las 11:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el segundo llamado del presente concurso de precios.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1640 (20-7-2015)

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1315/15, dejándose expresamente establecido que el agente **JORGE VAZQUES** (Legajo N° 17376/01) **no** debe estar incluido en la nómina de personal y corresponde **incluir** a los agentes **CARLOS ENRIQUE CABARCOS** (Legajo N° 19193/01) y **ADRIAN VAZQUEZ** (Legajo N° 18186/01).

ARTÍCULO 2°.- Establecer, la nómina de personal adherido y que desarrolló funciones desde el 1° y hasta el 30 de junio de 2015 en la modalidad prestacional aprobada por Decreto N° 1492/14, Resolución N° 991/14 y 2127/14, a quienes se le abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos enchinados:

LEGAJO	NOMBRE
23270/02	AGUILERA, MARIA CRISTINA
15268/01	ALDAMA, MONICA PATRICIA
20536/01	BAUTISTA, ANALIA MARA

21614/01 BRIGNOLE, MARCELO ALFREDO
19193/01 CABARCOS, CARLOS ENRIQUE
26110/01 CAROSELLA, NESTOR DANIEL
14739/01 CATARINO, CARLOS JOSE
18742/01 CELANI, ESTER DEL CARMEN
31957/01 CUFRE, EMANUEL MATIAS
20688/01 DE HOYOS, MARIA VIRGINIA
22735/01 DEL GALLO, DANIEL GERARDO
30544/03 DEMATTEI MILIORANZA, MARIEL MARIA
15493/01 DIAZ, NOEMI SUSANA
29591/01 DIMITRIADIS, JORGELINA ANDREA
28630/01 FALACARA, JUAN CRUZ
25831/01 FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
26396/01 FERREIRA, MAGDALENA INES
12311/01 FERRI, SILVIA NOEMI
27752/01 GILI, MARIA VIRGINIA
25074/02 GIMENO, LAURA HAYDEE
25634/01 GONZALEZ, MARTA ISABEL
11333/01 GONZALEZ, RICARDO ALBERTO
16734/01 IBARRA, LUCIO EDUARDO ALDO
14994/01 JHONSTON, JUAN ANDRES
23042/01 KOMJANC, JUAN CARLOS
9251/01 LADRON DE GUEVARA, MATILDE
26917/02 MARTINEZ BORDAISCO, FEDERICO EZEQUIEL
20801/01 MARTINEZ, EDGARDO VICTOR
18166/01 MINTEGUIA, ULISES ALBERTO
8660/01 MUÑOZ, LUIS MARIA
17431/01 NUÑEZ, RAUL HORACIO
19884/01 ORTEGA, ANA MONICA LUCIA
24205/02 OTERO, MARIA CECILIA
27780/01 PECARRERE, EMANUEL
12415/01 PEREZ, GUILLERMO JOSE
12641/01 PEREZ, ROBERTO JORGE
23539/02 PEREZ, SEBASTIAN MARTIN
27779/01 PERUGINI, PABLO MATIAS
28670/01 PLAZA, DIEGO ALBERTO
11300/01 RAMOS, BEATRIZ JOSEFINA
14645/01 RODON, RAUL ERNESTO
20357/01 RODRIGUEZ, GLORIA ALBA
18433/01 ROSENBERG, JAVIER
22149/01 ROSSI, ADRIANA ALICIA
27386/01 RUIZ MOYANO, JUAN SEBASTIAN
16644/01 SCHANDELER, MIRIAM JULIA
26965/01 TALABA, TANIA FABIOLA SOLEDAD
26433/01 TAMBASCIA, VERONICA MARCELA
29488/01 TATULLI, PAOLA FERNANDA
18186/01 VAZQUEZ, ADRIAN RODOLFO
18525/01 VILLOTTA, ALEJANDRO OSCAR

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
GARCIA

RESOLUCION 1641 (20-7-2015) Expte 9884-6-2014 cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 61/14 Primer y Segundo Llamado para la "Adquisición de Cámara Digital ", cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 25 de Marzo de 2015 a las 11:10 horas y 17 de Abril de 2015 a las 12:10 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Concurso de Precios N° 61/14.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1658 (22-7-2015) Expte 5910-0-2015 alc1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución de la garantía de anticipo financiero constituida por la firma MODU METAL S.R.L. para el Concurso de Precios N° 63/15 mediante recibo N° 8887 en virtud de haberse cumplido las prestaciones garantizadas.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, dar intervención a la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

PEREZ

RESOLUCION 1659 (22-7-2015) Expte 9894-5-2014 alc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 62/14 Segundo Llamado para la “Adquisición de artículos de librería con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 19 de Mayo de 2015 a las 11:06 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- del Pedido de Cotización N° 62 (Solicitud de Pedido N° 169), el ítem N° 7 presentado por la firma Distribuidora Aries S.R.L., y el ítem N° 26 presentado por la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A.

- del Pedido de Cotización N° 63 (Solicitud de Pedido N° 175), el ítem N° 38 presentado por la firma Distribuidora Aries S.R.L., y el ítem N° 50 presentado por la firma Distribuidora Mayorista en Librería S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar:

3.1.- Por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 62 (Solicitud de pedido N° 169)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA CON 75/100 (\$1.160,75.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
9	CAJA/S	3	GOMA P/BORRAR - USO LAPIZ Y TINTA - DIMENSION 4 X 1 X 1Cm – MATERIAL CAUCHO - PRESENTACION CAJA x 36 UNID. MARCA DOS BAND.	\$55,39.-	\$166,17.-
28	BOLSA	32	BANDA ELASTICA – DIAMETRO 5Cm - PRESENTACION CAJA DE 100GR - ESPESOR 2MM. MARCA FLEXIB.	\$9,49.-	\$303,68.-
31	CADA UNO	10	CANASTO PARA PAPELES – MATERIAL ALAMBRE – TIPO SIMPLE – TAMAÑO OFICIO. MARCA OTA.	\$69,09.-	\$690,90.-

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$4.520,50.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
10	CADA UNO	26	CINTA ADHESIVA – TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 48MM - LARGO ROLLO 50m – MATERIAL POLIPROPILENO. MARCA AUCA.	\$10,25.-	\$266,50.-
18	CADA UNO	50	CUADERNO - TAPA DURA - ENCUADERNACION CON ESPIRAL N° 3 - 84 HOJAS. MARCA PROARTE.	\$38.-	\$1.900.-
19	CADA UNO	40	CARPETA - MATERIAL CARTON - COLOR VARIOS - TAMAÑO 22 X 34 - TIPO OFICIO - PRESENTACION UNIDAD - SUJECION A 2 GANCHOS - MEMBRETE SIN – LENGÜETA SIN. MARCA CENTAURO.	\$17,50.-	\$700.-
27	PAQUETE	10	SEPARADOR - NOMBRE SEPARADOR DE MATERIAS – DIMENSION OFICIO - 5 POSICIONES - MATERIAL CARTULINA. MARCA UTIL OF.	\$5,40.-	\$54.-
30	CADA UNO	10	ABROCHADORA PAPELES – TIPO MEDIANA - MATERIAL METAL - PINZA N° 64. MARCA MET.	\$160.-	\$1.600.-

Pedido de Cotización N° 63 (Solicitud de pedido N° 175)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 68/100 (\$816,68.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
24	UNIDAD/ES	200	GOMA P/BORRAR - USO LAPIZ Y TINTA - DIMENSION 4 X 1 X 1Cm - MATERIAL CAUCHO. MARCA DOS BAND.	\$1,54.-	\$308.-
59	UNIDAD/ES	2	TIZA P/PIZARRON – COLOR BLANCAS. PRESENTACIÓN X 144 UNIDADES. MARCA CONDOR. (ALTERNATIVA)	\$28,74.-	\$57,48.-
60	UNIDAD/ES	64	CUTTER - MATERIAL MANGO PLASTICO N° 160. MARCA VS. MARC.	\$7,05.-	\$451,20.-

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL VEINTINUEVE (\$5.029.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio	Costo
------	-----------	----------	---------	--------	-------

				Unitario	Total
5	UNIDAD/ES	20	BIBLIORATO - COLOR GRIS - ANCHO ANGOSTO 55MM – ANILLO Y PALANCA - TAMAÑO CARTA - LOMO CARTON. MARCA AVIOS.	\$21,20.-	\$424.-
14	UNIDAD/ES	50	CINTA ADHESIVA - ANCHO 5Cm - LARGO ROLLO 50m – MATERIAL PAPEL. MARCA RAPIFIX.	\$37.-	\$1.850.-
15	UNIDAD/ES	100	CINTA ADHESIVA – TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 50MM - LARGO ROLLO 50m – MATERIAL PVC - ACCESORIO SIN. MARCA AUCA.	\$10,25.-	\$1.025.-
25	CAJA/S	200	GOMA P/BORRAR - USO LAPIZ - DIMENSION 4 X 1 X 1Cm - MATERIAL CAUCHO. MARCA STADLER.	\$4,90.-	\$980.-
35	ROLLO	60	PAPEL P/FAX – PRESENTACION ROLLO - ANCHO 21Cm - LONGITUD ROLLO 30m. MARCA REMINGTON.	\$12,50.-	\$750.-

3.2.- Por única oferta válida en segundo llamado, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 62 (Solicitud de pedido N° 169)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 (\$1.371,24-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	CAJA/S	11	BROCHES DORADOS - N° PATAS: DOS - N° 14 – PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES. MARCA HM.	\$40,06.-	\$440,66.-
7	CADA UNO	97	CORRECTOR DE ESCRITURA - CAPACIDAD 12 ml – ENVASE LAPIZ (PUNTA METAL). MARCA PELIKAN.	\$8,34.-	\$808,98.-
13	CADA UNO	40	PAPEL AFICHE - DIMENSION 70 X 100 - COLOR VARIOS. MARCA HUSARES.	\$3,04.-	\$121,60.-

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTISÉIS CON 50/100 (\$126,50.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
11	CAJA/S	11	CHINCHES - MATERIAL METAL PARA SEÑALAR, GALERA CHICA - N° PATAS 1 - DIAMETRO M - LONGITUD M – PRESENTACION CAJA X 50. MARCA SIFAP.	\$11,50.-	\$126,50.-

Pedido de Cotización N° 63 (Solicitud de pedido N° 175)

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA CON 82/100 (\$15.170,82.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
38	UNIDAD/ES	100	TIJERA P/CORTAR PAPEL - LONGITUD 20Cm – MATERIAL ACERO INOXIDABLE - CUCHILLA REDONDEADAS. MARCA MAPED.	\$31,21.-	\$3.121.-
39	UNIDAD/ES	100	CUADERNO - HOJA RAYADA - PAPEL OBRA 65 GRS. – TAPA BLANDA - TAMAÑO HOJA 16 x 21 CM. - CANTIDAD DE HOJA 84 - ENCUADERNACION CON BROCHES. MARCA AMERICA.	\$7,16.-	\$716.-
57	UNIDAD/ES	100	CUADERNO - HOJA DE PAPEL OBRA X 100 GR/M2 – BLANCAS RAYADAS - TAPA DURA – TAMAÑO HOJA: 16 X 21 - CANTIDAD DE HOJA 48 HOJAS - COSIDO. MARCA LAPRIDA (ALTERNATIVA)	\$24,67.-	\$2.467.-
62	REPUESTO	50	HOJA ESCOLAR - TIPO N° 3 - COLOR BLANCA – FORMATO CUADRICULADA - GRAMAJE: 90 GRS. - PRESENTACION X 96 HOJAS. MARCA CONDOR.	\$13,62.-	\$681.-
63	CAJA/S	150	TEMPERA - COLOR VARIOS - PRESENTACION CAJA X 10. MARCA PLAYCOLOR.	\$13,36.-	\$2.004.-
65	RESMA	3	PAPEL TIPO ROMANI – TIPO LISO P/ DIBUJO TECNICO -FORMATO 35 CM X 50 CM - PRESENTACION: PAQUETE POR 10 HOJAS - GRAMAJE: 35 GRS. - COLOR BLANCO. MARCA ROMANI.	\$31,44.-	\$94,32.-
67	UNIDAD/ES	100	CARPETA - MATERIAL CARTON COMUN - TAMAÑO N° 5 – TIPO PARA DIBUJO –	\$22,59.-	\$2.259.-

			PRESENTACION POR UNIDAD - SUJECION CON CORDON - MEMBRETE SIN - LENGUETA SIN. COLOR GRIS. MARCA CONDOR (ALTERNATIVA).		
68	PAQUETE	150	PAPEL GLASE – PRESENTACION SOBRE X 200, COLORES VARIOS. MARCA T&N.	\$11,02.-	\$1.653.-
71	PAQUETE	22	PAPEL CREPE – COLOR VARIADO: ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSA, CELESTE, NARANJA- PAQUETE POR 10 UNIDADES. MARCA CONDOR.	\$35,26.-	\$775,72.-
73	PAQUETE	23	PAPEL AFICHE - DIMENSION 70 X 100 - COLOR VARIOS - PRESENTACION: PAQUETE POR 20 UNIDADES. MARCA HUSARES.	\$60,86.-	\$1.399,78.-

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
53	UNIDAD/ES	7	CALCULADORA – TIPO ELECTRONICA - FUNCION OP. BASICA Y MEMORIA – TAMAÑO ESCRITORIO – ALIMENTACION BATERIAS. MARCA MONTREAL.	\$120.-	\$840.-
70	UNIDAD/ES	15	OJALILLOS P/PAPEL – COLOR BLANCO. MARCA FEL.	\$8.-	\$120.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 49/100 (\$29.155,49.-)

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasados el ítem N° 26 del Pedido de Cotización N° 62 (Solicitud de pedido N° 169) y el ítem N° 50 del Pedido de Cotización N° 63 (Solicitud de pedido N° 175).

ARTÍCULO 5°.- Declarar desiertos los ítems N° 14 y 15 del Pedido de Cotización N° 62 (Solicitud de pedido N° 169) y los ítems N° 61, 64, 66, 69 y 72 del Pedido de Cotización N° 63 (Solicitud de pedido N° 175).

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1660 (22-7-2015) Expte 1689-6-2015 alc1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 19/15 Segundo Llamado para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 18 de Junio de 2015 a las 11:04 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma SABORES Y SERVICIOS SRL y el ítem N° 3 de las propuestas presentadas por las firmas NOMEROBO SA, HILLER SA y SUPERMERCADOS TOLEDO SA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

SUPERMERCADOS TOLEDO SA

Monto adjudicado: PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA (\$30.570,00-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	3000	PAQUETE	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PRESENTACION BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS. MARCA PRIMER PRECIO	\$10.19	\$30.570,00

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$225.300,00-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	3000	KG	LECHE EN POLVO - TIPO ENTERA - ESTADO EN POLVO PRESENTACION ENVASE DE CARTON X 800 GRS./1000 GRS. MARCA SAN GERONIMO	\$61.75	\$185.250,00
6	3000	UNIDADES	HARINA DE MAIZ - PRECOCIDA-PESO X 500 GRS. - PRESENTACION PAQUETE. MARCA MONARCA AGROMAR	\$5.35	\$16.050,00
9	3000	CAJAS	TOMATE - TIPO PURE - ESTADO EN PURE AGREGADO SIN- PRESENTACION EN TETRABRIK - CONTENIDO 530 GS. APROX. MARCA MORA	\$8.00	\$24.000,00

HILLER SA

Monto adjudicado: PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
12	2000	UNIDADES	LENTEJAS SECAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA - PESO X 400 GRS. MARCA OLINTO	\$13.00	\$26.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$281.870,00.-)

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el ítem n° 3.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1673 (22-7-2015) Expte 1089-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 19/15 para la “Adquisición de artículos de librería con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 25 de Junio de 2015 a las 11:08 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L. por el motivo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta de la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Convocar un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1674 (22-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural la realización de la obra teatral para bebés “**Dudú**”, producto de la Compañía teatral “De Aquí y de Allá”, que se llevará a cabo durante el 18 y 31 de julio del corriente año en la sede del “Club del Teatro” en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1675 (22-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural la **III Feria del Libro de los Jardines Infantiles** de la zona sur de Mar del Plata, a realizarse los días 22 al 24 de septiembre del corriente año en la Sede del Jardín de Infantes N°932, ubicada en Calle 28 y 419, Barrio Alfar.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1676 (22-7-2015) Expte 5766-4-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 58/15 para la “Adquisición de electrodomésticos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 08 de Junio de 2015 a las 13:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

OACI S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$159.321.-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UNIDAD/ES	30	COCINA A GAS - TIPO GAS NATURAL - HORNALLAS 4 - HORNO CON VALVULA DE SEGURIDAD Y REJILLAS DESLIZABLES – ENLOZADO INTERIOR - VISOR : PUERTA DE HORNO EN CRISTAL TEMPLADO - PARRILLA SIN ESPECIFICAR – ENCENDIDO STANDARD - QUEMADORES DE ALUMINIO - ANCHO 50 CM APROXIMADAMENTE – PROFUNDIDAD STANDARD - COLOR SIN ESPECIFICAR – COCINA APROBADA POR ENARGAS. MARCA SANSUR.	\$3.108,50.-	\$93.255.-
2	UNIDAD/ES	30	TERMOTANQUE - CAPACIDAD 50 LITROS - ESTANDAR – TIPO GAS NATURAL – REVESTIMIENTO INTERIOR SIN ESPECIFICAR -APROBADO POR ENARGAS. MARCA FOGATA.	\$2.202,20.-	\$66.066.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$159.321.-)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1677 (22-7-2015) Expte 6338-0-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 54/15 para la “Adquisición de cubiertas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 11 de Junio de 2015 a las 12:02 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

PEDIDO DE COTIZACION 845 (Solicitud de Pedido N°1148)

ALBERTO JORGE CAMPS

Monto Adjudicado: Pesos **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 20.860,00)**

Ítem	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2	28	CUBIERTAS P/AUTOMOTOR – DIMENSION 175/65/14 – TIPO PARA AUTOMOTOR – CON COLOCACION E INSTALACION INCLUYE ALINEACION Y BALANCEO. MARCA: SEIBERLING.	\$ 745,00	\$ 20.860,00

PEDIDO DE COTIZACION 846 (Solicitud de Pedido N°1072)

ALBERTO JORGE CAMPS

Monto Adjudicado: Pesos SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 66.720,00)

Ítem	Cantidad	Producto	Precio Unitario	Precio Total
1	20	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 205/65 R15 CON COLOCACION, VALVULA Y BALANCEO – F. ECOSPORT. MARCA: PIRELLI P4.	\$ 1750,00	\$ 35.000,00
2	12	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 235/75 T15 CON COLOCACION, VALVULA Y BALANCEO – FORD RANGER. MARCA: PIRELLI SCORPION ATR.	\$ 1980,00	\$ 23.760,00
3	4	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 225/70 R 15 CON COLOCACION, VALVULA Y BALANCEO – MERCEDES BENZ SPRINTER. MARCA: PIRELLI CHRONA	\$ 1.990,00	\$ 7.960,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$87.580,00.-)

ARTÍCULO 3°.- Efectuar un segundo llamado para los siguientes ítems:

-Pedido de Cotización N° 845: Ítems 1, 3 y 4.

-Pedido de Cotización N° 846: Ítems 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1678 (22-7-2015) Expte 305-6-2015 cpo 01 alc 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 02/15 Segundo llamado para la “Adquisición de Rayado Oficial con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 03 de Julio de 2015 a las 12:08 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

UNIVERSO ESCOLAR S.A.

Monto adjudicado: PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.- (\$ 29.145,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
9	265	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ANUAL DE CALIFICACIONES TRIMENTRALES F A 54- MARCA U.E	\$ 57,00.-	\$ 15.105,00.-
10	260	UN	RAYADO OFICIAL - PAPELERÍA ESCOLAR - DESCRIPCION REGISTRO ASISTENCIA ALUMNOS F 844 – MARCA U.E	\$ 54,00.-	\$ 14.040,00.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.- (\$ 29.145,00)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1679 (22-7-2015) Expte 3265-0-2015 CPO01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 41/15 para la “Adquisición de ropa de trabajo”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 8 de Mayo de 2015 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas TEDYCEL SACI, BERTOLAMI MABEL ELENA y ABETE CIA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar el Ítem N°1 de la firma ABETE Y CIA SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar:

4.1 Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BERTOLAMI MABEL ELENA

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$81.000.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
------	----------	-----------	---------	-----------------	-------

1	50	Unidad/es	Campera de Trabajo – Tela Trucker interior guata forro de tafeta – confeccionado con dos bolsillos laterales – Puño elástico – Sin capucha – con cierre delantero de perro –tapa de cierre con broches y cintura ajustable con cordón – color azul – tales: L (23), XL (15), XXL (7), XXXL (5). Marca: meb.	\$595,00.-	\$29.750.-
2	50	Unidad/es	Pantalón todo Andar Adulto – Tela Loneta Tipo Jean – Color Azul – Modelo Clásico – Tiro Medio – Uso Caballero – Talle: 42 (4), 44(9), 46 (9), 48(9), 50(5), 52 (5), 56(2), 58 (4), 60(3). Marca: Buffalo	\$270,00.-	\$13.500,00.-
4	50	Unidad/es	Buzos – Material Frisa – Escote Redondo – Manga Larga – Terminaciones Cuello, puños y cintura elástica en reep – color azul – talles L (20), XL (19), XXL (6), XXXL (5).Marca: Cavicchia	\$245,00.-	\$12.250,00.-
5	50	Unidad/es	Buzos – Material Polar – Escote Medio Cierre con cuello – Manga Larga – Terminaciones puños y cintura abierto – Color Azul – Talles: L (20), XL (19), XXL (6), XXXL (5). MARCA: MEB	\$245,00.-	\$12.250,00.-
10	20	C/U	Ambo Impermeable – Material PVC – Talle L.MARCA: BIL-VEX	\$265,00.-	\$5300,00.-
11	20	C/U	Ambo Impermeable – Material PVC – Talle XL.MARCA: BIL-VEX	\$265,00.-	\$5300,00.-
12	10	C/U	Ambo Impermeable – Material PVC – Talle XXL.MARCA: BIL-VEX	\$265,00.-	\$2650,00.-

TEDYCEL SACI.

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS. (\$31,900.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
6	50	UN	Chombas – Color Azul – Descripción Manga Corta – Material Pique – Talles: L(20), XL(19), XXL (6), XXXL(5)	\$179,00.-	\$8950,00.-
9	50	UN	Campera de Vestir – Modelo Rompevientos – Material Trucker – Color Azul Marino- Talles L(20), XL(19), XXL(6), XXXL(5)	\$459,00.-	\$22.950,00.-

ABETE Y CIA. SA

Monto Adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE CON 70/100. (\$17.111,70.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
7	50	PAR/S	Botas de Goma – Color Negro –Puntera sin – Accesorio sin – Caña ½ Caña- material PVC – uso para lluvia con suela antideslizante, Números: 40(7), 41 (8), 42(15), 43(15), 44(2), 45(2), 47(1). MARCA: ESCORPIO.	\$186,95.-	\$9.347,50.-
13	50	C/U	Faja – Material Cuero Forrado – Con 4 Ballenas de refuerzo – con Tiradores – Largo –Ancho – Uso Carga y Descarga de Bultos Pesados. MARCA: NORTON	\$87,70.-	\$4.385,00.-
14	60	PAR/S	Elementos de Seguridad – Tipo Guantes descarnes largos – Certificación Obligatoria de EPP, RES. 896/99. MARCA: DEPASCALE.	\$56,32.-	\$3379,20.-

4.2 - Adjudicar por calidad y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BERTOLAMI MABEL ELENA

Monto Adjudicado: PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. (\$12.250.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
3	50	C/U	Camisa de Trabajo – Tela Algodón Tipo Ombú o Grafa – Bolsillo delantero 2 y botones –color azul – costura reforzada – manga larga.Talles : L(20), XL(19), XXL(6), XXXL (5) MARCA: OMBU/GAUCHO	\$245.-	\$12.250.-

TEDYCEL SACI

Monto Adjudicado: PESOSTREINTA Y CUATRO MIL. (\$34.000.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
8	50	PAR/S	Botín de trabajo – tipo francés –suela poliuretánica – puntera de acero – color negro –Deberá cumplir con las normas IRAM de seguridad debidamente certificada. Números: 40(7), 41(8), 42(15) ,43(15) ,44(2), 45(2) ,47(1).MARCA: BOHM.	\$680.-	\$34.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 70/100 (\$176.261,70.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1697 (22-7-2015) Expte 3742-6-2015 cpo 02

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 33/15, para la "Contratación del servicio de enlace de telecomunicaciones", cuya apertura de sobres se efectuara el día 10 de Junio de 2015 a las 12:10 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y TELMEX ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100. (\$ 222.846,60.-)

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	6	ABONO MENSUAL.	SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES - CONTRATACIÓN DE 1 (UNO) SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES - SERVICIO DE CONEXIÓN PERMANENTE Y DEDICADO A INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD CON UN ANCHO DE BANDA DE 50 Mbps. SIMÉTRICOS -CON ABONO MENSUAL - IP Públicas incluidas 5 fijas. De acuerdo a PBC del Departamento de Telecomunicaciones.	\$ 37.141,10.-	\$ 222.846,60.-

Periodo: A partir de la fecha de recepción definitiva y por el termino de seis (6) meses.

Plazo de instalación total del servicio: se establece en quince (15) días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100. (\$ 222.846,60.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

RODRIGUEZ

RESOLUCION 1698 (22-7-2015)

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud N° 117/2013 de pedido de exención al pago de la Tasa por Servicios Urbanos por la cuenta N° 363.180/7, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto por las razones expuestas, las Resoluciones N°s. 1383/2008 y 2229/2012, mediante las cuales se otorgaba el beneficio de exención al pago de la Tasa por Servicios Urbanos por la cuenta N° 363.180/7.

ARTÍCULO 3°.- Dénsese de alta el periodo 6to/2007 y los Ejercicios Fiscales 2008 a 2012 de la Tasa por Servicios Urbanos en la cuenta N° 363.180/7.

ARTÍCULO 4°.- Intímese al titular de dominio del inmueble identificado con la cuenta N° 363.180/7, al pago de la Tasa por Servicios Urbanos por los periodos detallados en el Artículo 3°, con más sus intereses desde la fecha de vencimiento de los mismos y hasta la fecha en que se haga efectivo el pago.

ARTÍCULO 5°.- A través de la Agencia de Recaudación Municipal, aplíquense las sanciones previstas en el Artículo 50° de la Ordenanza Fiscal (T.O. 2013) y sus modificatorias, referidas a la falsedad u omisión de datos.

ARTÍCULO 6°.- Déjase establecido que el titular de dominio del inmueble identificado con la cuenta N° 363.180/7, no podrá tramitar una nueva solicitud de exención durante los cinco (5) ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se determinara la falsedad u omisión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Agencia de Recaudación Municipal - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ

RESOLUCION 1699 (22-7-2015) Expte 762-2-2014 Alc 1 Cpo 3

ARTÍCULO 1°: Establecer la nómina del personal adherido y que desarrolló funciones en el período comprendido entre el 01/06/2015 al 30/06/2015, conjuntamente con el personal detallado en la Resolución 121/15 en la modalidad prestacional aprobada por Decretos 401/2014 y 1492/2014 y, 2698/2012 y 991/2014 y modificatorias, a quienes se les abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados.-

LEGAJO	AGENTE
7389/1	MARTINEZ, HECTOR
7399/1	CASTRO, MARIA CRISTINA
8259/1	CONTARDI, CARLOS
8393/1	FERNANDEZ, HUGO
8660/1	MUÑOZ, LUIS MARÍA
9251/1	LADRON DE GUEVARA, MATILDE
9741/1	JUAREZ, MIGUEL
11259/1	AZPITARTE, DELIA
11309/1	SCOVENNA, MERCEDES
11320/1	ALBOUY, GUSTAVO
11333/1	GONZÁLEZ, RICARDO
11510/1	PAVON, FERNADO
11513/1	PEREYRA, LUIS ALBERTO

LEGAJO	AGENTE
11558/1	BENITEZ TORRES, CARLOS
11670/1	VERA, MARÍA SANDRA
11716/1	CASTRO, NORBERTO
11721/1	ZUBELDIA, MIGUEL
12266/1	SEGURA, NESTOR
12385/1	DILEO, LUIS
12415/1	PEREZ, GUILLERMO
12422/1	TORNABENE, JOSE LUIS
12519/1	STELLA, PABLO
12526/1	RIGELHOF, LEONARDO
12892/1	DADONA, MONICA S.
13208/1	RIGELHOF, RAUL ANTONIO
13311/1	AYUSO, EDUARDO ANTONIO
13348/1	ORELLANO, JUAN CARLOS
13360/1	VACCATO, SILVIO
13362/1	VERA, CARLOS WALTER
14611/1	BOMBIN, JORGE HORACIO
14648/1	SACCO, HORACIO
14708/4	SARAVI, ANDREA
14854/1	ANTUÑA, NORMA BEATRIZ
14967/1	TABOADA, GUSTAVO
14994/1	JHONSTON, JUAN ANDRES
15525/1	AYALA, EDUARDO
15528/1	LOMBARDO, ESTEBAN
16110/1	BERAMENDI, DANIEL
16231/1	URRETAVIZCAYA, RUBEN O
16263/1	PINTO, RUBEN
16328/1	CADILLA, MARCELO HECTOR
16644/1	SCHANDELER, MIRIAM
16734/1	IBARRA, LUCIO
16799/1	FILLOL, EDUARDO
17355/1	ETCHEVERRY, RICARDO
17357/1	JUSKA, MARCELO
17360/1	MEDINA, CARLOS
17366/1	SANCHEZ, OSCAR
17373/1	LAZARTE, MARCELO
17431/1	NUÑEZ, RAÚL
17635/1	PEREYRA, NEVER
18166/1	MINTEGUÍA, ULISES
18186/1	VÁZQUEZ, AFRIÁN
18344/1	BARRENA, DANIEL ALBERTO
18372/1	DELLA SAVIA, HUGO JORGE
18374/1	FAGUAGA, ADRIÁN
18402/1	DE OLAVARRIETA, FERNAND
18418/1	PEREZ, DARIO
18425/1	VIEJO, FABIO
18427/1	MARTIN, JUAN
18430/1	SANDRINI, WALTER
18433/1	ROSENBERG, JAVIER
18436/1	CUESTA, ANGEL GUSTAVO
18525/1	VILLOTTA, ALEJANDRO
18527/1	ZULETA, RICARDO
18557/1	GONZALEZ, MARÍA MARCELA
18680/1	PANE, PAOLA
18742/1	CELANI, ESTER
18877/1	MONTI, ILDA EDITH

LEGAJO	AGENTE
19111/1	ROCCA, CLAUDIO RICARDO
19142/1	SCOVENNA, JOSÉ ANGEL
19154/1	MUSSO, HORACIO DANIEL
19159/2	MEDINA, LUIS ALFREDO
19165/1	LOCCIONI, EDUARDO
19168/1	CARLSEN, CRISTIAN
19169/1	CASTRO, DANIEL ALBERTO
19179/1	HERNANDEZ, JUAN
19190/1	CIRAUDO, DANIEL EDUARDO
19200/1	GONZALEZ, DANIEL
19203/1	GARCES SAN MARTIN, SERG
19204/1	HOLGADO, FABIAN
19216/1	CORTES, MARCELOS EMILIO
19292/3	VELIZ, MARIO ALEJANDRO
19385/1	DIAZ, ELSA LUJÁN
19601/1	CAMBRE, HUGO ISMAEL
19669/2	BERAMENDI, SANDRA VIVIA
19700/3	LAIZ, VIVIANA
19716/1	FERNANDEZ, LORENA
19726/1	CANGINI, PATRICIA
19736/1	GIMENEZ, SILVIA
19742/1	GONZALEZ, CLAUDIO A.
19750/1	PETERS, PEDRO
19751/1	MOYA, PAOLA
19767/1	RODRIGUEZ, SANDRA
19782/1	GUAJARDO, GUSTAVO
19977/1	DE LA RIVA, ALCIRA
20229/1	MOLTO, GABRIEL
20239/1	DOMINGUEZ, ARMANDO ELIO
20382/1	CAROSELLA, PAOLA
20500/1	VILLALBA, NATALIA
20501/1	ZACARIAS, MONICA
20502/1	ALI, MARCELO ISMAEL
20520/1	GOMEZ, CLAUDIA
20526/1	ZIZMOND, MARISA ADRIANA
20539/1	SOSA, MARIELA
20685/1	GANDOLA, ROMINA
20688/1	DE HOYOS, VIRGINIA
20767/1	INSAURRALDE, MIGUEL ÁNGEL
20896/1	LOPEZ, WALTER
21107/1	MIGLIACCIO, CARLOS AN
21178/1	FERRERO, ROXANA
21234/1	OLIVERI, EDUARDO ANTONI
21370/2	CISNEROS, MARIO ALBERTO
21403/1	SOLDO, JUAN CARLOS
21404/1	BACHMEIER, ALEJANDRO GUILLERMO
21406/1	GIMENEZ, WALTER
21409/1	LAUREL, MARIA FERNANDA
21413/1	CASCO, DIEGO MARTIN
21414/1	CACCIAVILLANI, EDUARDO
21417/1	SANJURJO, MARIA ISABEL
21418/1	CALVO, LAURA
21421/1	MONGE, MIRTA
21422/1	RAVERA, DEBORA ESTER
21425/1	OCHOA, ANDREA
21542/2	FRANZONI, GABRIELA MONI

LEGAJO	AGENTE
21937/2	VIDAL, MIGUEL A.
22022/1	PEREZ, CARLOS TELESFORO
22029/2	POLITO, CLAUDIA MARIA
22031/1	ALVOZ, GUILLERMO JAVIER
22032/1	SAAVEDRA VARELA, MIGUEL
22036/1	MARTINEZ, M. ELBA
22038/1	ALVAREZ, ABELARDO
22039/1	CINCUNEGUI, HELGA RAQU.
22048/1	PAFUNDI, ELSA ANA
22052/1	RODRIGUEZ, WALTER ORLAN
22053/1	FLORIT, GUILLERMO RAFAE
22055/1	LORUSSO, GLADYS CECILIA
22056/2	CAPPELLANI, JUAN SEBASTIAN
22057/1	LASCA, MONICA ALEJANDRA
22061/1	GONZALEZ, MARIA RAQUEL
22066/1	RUIZ CLAVIJO, GABRIEL
22067/1	BEATRIZ, NANCY LORENA
22068/1	CASTILLO, NATALIA ANDR.
22070/1	RODRIGUEZ, OSCAR ALBERT
22075/1	CAMINO, LUIS OSCAR
22078/2	HERNANDEZ, NATALIA L.
22080/1	MUOLLO, CARLOS GENARO
22083/1	GIORDANO, MARIA HORTEN.
22086/1	GOMEZ, NESTOR DAMIAN
22089/1	LLANOS, JUAN CLAUDIO
22094/1	BENGOCHEA, MARICEL INES
22237/1	CABALLERO, ANGEL
22735/1	DEL GALLO DANIEL
22745/1	PITRAU, MARCEL
23042/1	KOMJANC, JUAN CARLOS
23085/1	BARRAGAN, DANIEL G.
23086/1	BERNARDO, OSVALDO A.
23089/1	CARINGELLA, ROBERTO D.
23092/1	DOMENEGUINI, ANDRES E.
23094/1	FULCOS, SILVINA SUSANA
23096/1	GOMEZ, ANTONIO JOSÉ
23097/1	GOMEZ, WALTER GUILLERMO
23100/1	GUZMAN, JUAN CARLOS
23101/1	IRIDE, RUBEN CARLOS
23104/1	LOPEZ, RAUL EDUARDO
23105/1	LORENZO, HÉCTOR GABRIEL
23106/1	LUPINI, LUCIANO NAZARENO
23107/1	MANTCHOFF, GASTON M.
23111/1	PALAVECINO, CLAUDIA C.
23112/1	PALOPOLO, SONIA MABEL
23114/1	PIETRANGELO, MARTIN R.
23115/1	QUIROZ, DANIEL OSCAR
23116/1	RIERA, CLAUDIO
23117/1	RODRIGUEZ, MARCELO A.
23118/1	ROSSODIVITO, LEONARDO
23120/1	SERRITELLA, GUILLERMO
23121/1	VITALE, NANCY ELIZABETH
23122/1	VECCHIO, NORBERTO G.
23123/1	ZACARÍAS, SILVIA MABEL
23124/1	ZUBELDIA, PABLO ANTONIO
23128/1	BETTI, MAURO DANIEL

LEGAJO	AGENTE
23289/2	APA, ESTEBAN RAMÓN
23303/2	BORRA, CHRISTIAN
23327/2	CASTRO, SILVIA RAMONA
23335/2	CHICLANA, MÓNICA M.
23340/2	CORTEGUERA, LAURA
23349/2	DELFINO, ADRIANA ELISA
23354/2	DIEZ, CLAUDIA MARCELA
23362/2	EGEA, LUIS ALBERTO
23366/2	EXPOSITO, VERÓNICA I.
23367/2	FERNANDEZ, LORENA
23394/2	JOSE, SERGIO
23401/2	LOPEZ, CLAUDIA FERNANDA
23417/2	MARTINEZ, SILVIA PAOLA
23418/3	MARTOCCIA, ANA
23421/2	MESCHINO, GLADYS VANESA
23435/2	PAFUNDI, PATRICIA A.
23439/3	PALOMEQUE, MARIA ROSARIO
23449/2	PRINA, ANDREA FABIANA
23456/3	QUIROGA, MARA V.
23463/2	ROIG, CLAUDIA ANDREA
23464/2	ROLDAN, JUAN PABLO
23477/2	SAYAGO, SERGIO NESTOR
23486/2	SPADA, MARÍA JOSÉ
23501/2	VILLARREAL, GRACIELA B.
23534/1	ALMADA, MARIA CRISTINA
23538/1	SINGINI, OMAR
23543/1	SDRIGOTTI, JUAN PABLO
23557/2	BASILIO, JORGE JULIO
23558/2	BELMONTE, ELIZABETH
23562/2	CODA, MONICA
23570/2	IRIGOYEN, GABRIELA SUSANA
23851/2	MONTES, MAXIMILIANO
23853/2	CASALI, NELBA CARINA
23900/2	BERESTAIN, JOSÉ LUIS
23905/2	TORRES PADIN, KARINA
23906/3	TORRES, ANA
23910/2	MORENO, ILIANA NOELIA
23913/2	PARTESANO, JORGE
23928/2	LOPEZ, LAURA ANDREA
23965/2	MAIDA, MARIA
24211/2	SAEZ, SILVIA MABEL
24233/4	LOPEZ, SERGIO GUSTAVO
24235/3	DE ANGELIS, LEONARDO
24243/3	ZIZMOND, SEBASTIAN
24470/1	REAL, JOSÉ
24506/2	HERNANDEZ, HECTOR
24508/2	LOCCIONI, GASTON C
24510/2	LAURITO, MARIA DE LOS A
24518/2	PRIETO, MIGUEL ANGEL
24521/2	SOSA, MARINA DORA DEL
24921/2	GAILLOUR, MARIA BELEN
25500/1	IRUSTA, DANIELA
25831/1	FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
26110/1	CAROSELLA, NÉSTOR
26978/2	VIALE, DANIEL FERNANDO
26981/2	GOMEZ, NELIDA ESTHER

LEGAJO	AGENTE
26982/2	CEJAS, LILIANA
26984/2	SAIZAR, FABIO MARCELO
26985/2	SANDRINI, CRISTIAN ALEX
26988/2	AGUILERA, NORMA GRACIEL
26991/2	LOPEZ, ZUNILDA
26992/2	CORREA, VERONICA ANDRE
26993/2	GOMEZ, YESICA ANDREA
26995/2	MARIN, ADRIANA ESTELA
26997/2	ROMERO, SILVANA MARIA INES
27000/2	MORENO, LILIANA RAQUEL
27002/2	LESCANO, NANCY BEATRIZ
27003/2	JURQUIZA, FLORENCIA
27004/2	TESTA, GABRIEL OMAR
27005/2	VEREA, FABIO ALEJANDRO
27007/2	SOLDO, ALEJANDRO DANIEL
27008/2	RAMIREZ, CARMEN NORA
27012/3	PILI, CAROLINA DE LOS A
27013/3	LOMBARDI, NADIA GRISELD
27015/2	STOCHLIN, GRACIELA NOEM
27016/2	VIDELA, SUSANA BEATRIZ
27017/2	MARTINEZ, JUANA EUGENIA
27018/2	ROSSI, PATRICIA NORMA
27022/2	TELLERIA, CRISTIAN GONZ
27023/2	SANTIAGO, PAOLA ENILDE
27024/2	BETANZO, VERONICA LILIA
27025/2	NELLI, MARIA INES
27026/2	OLIVERA, SILVIA ELIZABE
27027/2	CARRERA, MARCELA NORMA
27028/2	FALCÓN, CINTIA
27030/2	LUNA, MARCELA RAMONA
27443/1	AIZPITARTE, ANDREA
27444/1	CHAULET, OMAR
27447/1	MEDINA, GUIDO
27448/1	NOVIELLO, MARIA
27449/1	OLIVERIO, CLAUDIO
28706/1	VAN GELDEREN, VICTORIA
28707/1	MOLINA, DARDO EZEQUIEL
28708/1	DELL AQUILLA , KARINA
28738/1	NAT, MARISOL
29195/3	CARDOSO, MARIA
29878/1	DE LA CRUZ, MATÍAS
29879/1	CANO, MATÍAS NICOLÁS
29880/1	CASSULO, NICOLÁS ALEJANDRO
29881/1	BAULO DARHANPE, JAVIER
29882/1	ROMANI, SEBASTIÁN LEONEL
29883/1	TUREK, MAURO JAVIER
29942/1	MARTINEZ, ALEJANDRO
29943/1	LAPORTE, SANTIAGO EZEQU
29944/1	MELONI, MATIAS
29945/1	MARTINEZ FERREIRA, CRIS
29946/1	PARISSE, NICOLAS EMILIA
29947/1	RIOS, LEANDRO MARTIN J
29948/1	SANCHEZ, GUSTAVO MARTIN
29949/1	FERREYRA, FEDERICO JUAN
29950/1	LATORRACA, EZEQUIEL N.
29951/1	DARA, MATÍAS ALEJANDRO

LEGAJO	AGENTE
29952/1	NUOZZI, EDUARDO ANDRES
29953/1	LOCCIONI CHATRUC, NEREA
29954/1	SANCHEZ, SALVADOR JOAQU
29955/1	PASSARETTI, MONICA BEAT
29956/1	GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ
29957/1	VIEJO, MATÍAS LEANDRO
29958/1	BUSTAMANTE, MARIO ALBER
29959/1	CARINGELLA, DIEGO MARTÍ
29960/1	AMEIJEIRAS, GABRIEL
29964/1	GARCIA GONZALEZ, HORACI
29975/1	PENNISI, JUAN DARÍO
30052/2	MORAN, FEDERICO G
30973/1	SANCHEZ, ENRIQUE DANIEL
31266/1	AVEDISSIAN, ADRIANA
31267/1	BENITEZ TORRES, LUCAS
31268/1	BERON, PATRICIA
31269/1	BOMBINA, MARIANA
31270/1	D'GREGORIO, PATRICIO
31271/1	KRAMER, AILEN
31272/1	ORBAIZ, DIANA
31273/1	ORELLANO, MARCOS
31274/1	SAIN, MARCELA
31275/1	RESSIA, MIRKO

ARTÍCULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Dirección General de Tránsito y la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

GARCIA

RESOLUCION 1700 (22-7-2015)

ARTÍCULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la visita del destacado músico Ramón Ayala el día sábado 1 de Agosto del corriente a las 21 horas en el Teatro Municipal Colón, sito en calle Hipólito Yrigoyen 1665.

ARTÍCULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización de la actividad.

ARTÍCULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1701 (22-7-2015)

ARTÍCULO 1º: Declarar de **Interés Cultural** la realización de la Celebración de la *Pachamama* organizada por el Centro de Residentes Jujeños de Mar del Plata que se llevará a cabo el día 2º de agosto de 2015 en la Plaza Rocha de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LASERNA

RESOLUCION 1733 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo a la realización del III Congreso de Educación Física “Fortaleciendo el rol activo del alumno”, que, organizado por el Instituto Superior CADS, se desarrollará en Mar del Plata los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 1734 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada a partir del 31 de marzo de 2015 la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada a la agente BEATRIZ ROSA BILL, Legajo N° 12083/50 en el cargo MAESTRA DE GRADO SECCIÓN Y/O ESPECIAL (C.F. 9-11-99-01 N.O. 3227) dependiente de la Escuela N° 10, autorizada por Decreto N° 535/97 y prorrogada por Decreto N° 7/98.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 1735 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo al Concurso “Saquen una hoja”, que, organizado por LU 82 TV Canal 10 Mar del Plata y Magna Comunicación, convocará a jóvenes en edad escolar de la ciudad de Mar del Plata y su zona de influencia, en la temática “Periodista por un Día”, durante el año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCION 1736 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Comisión Organizadora formada por los agentes detallados en el Anexo I, dependientes de la Secretaría de Educación, por el período que demandará la organización del Encuentro de Docentes Municipales 2015 Construcción Colectiva de Saberes en el 50º Aniversario de la creación del Sistema Educativo Municipal durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2015 y hasta la concreción de las acciones previstas para el día 31 de agosto de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

ANEXO I

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA		
Legajo	APELLIDO Y NOMBRES	Sub- Comisión
10756	DI FILIPPO, Silvia Lucía Alejandra	Administrativa y Logística
22179	SALAS, Viviana Noemí	Pedagógica
19009	GIAQUINTA, Adriana María	Pedagógica
12085	VIDAL, Susana Delia	Logística
20330	FUEYO, Virginia Leonor	Pedagógica
17459	BATTILANA, Graciela Judith	Pedagógica
5037	DE FRANCISCO, Griselda	Pedagógica y Coordinación
22576	CAIELLI, Elisabet	Pedagógica
15824	BRAÑA, Alicia Beatriz	Pedagógica
26279	PEREZ, Fernanda Cecilia	Pedagógica
22847	FERRERA, Julieta	Pedagógica
18954	LAFFRANCONI, María Silvina	Pedagógica
10078	CASTIGLIONE, María Laura	Logística
16464	MAIOSARTI, Silvia Mónica	Logística
21679	LEMBI, Liliana Renee	Inscripciones
14669	PETRECCA, María Marcela	Prensa y Difusión
21608	AMADO, Mariela Vanesa	Logística
17150	DE BENEDITTIS, Fabiana	Logística
21572	BENEDETTI, Mariana	Prensa y Difusión
26801	BRAGAS, Paola Liliana	Pedagógica
20777	HOHL, Gabriela Araceli	Pedagógica
22830	IGLESIAS, Silvia Cristina	Inscripciones
17186	MALDINI, Mario César	Logística
16495	TESSORE, Luis Francisco	Logística
18050	URRUTY, Lucio Marcelo	Logística

RESOLUCION 1737 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno para cubrir cargos de Profesor Titular en la ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento que regirá para el llamado a Concurso Interno indicado en el Artículo Primero, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I, el Documento Institucional para la Presentación de Proyectos de Cátedra que forma parte de la presente Resolución como ANEXO II.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Modelo de Poder y la Declaración Jurada, Planilla de Inscripción Formulario N° 6, las que se detallan, respectivamente, como ANEXO III y ANEXO IV de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

ANEXO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN (ORDENANZA N° 22133)

CAPÍTULO I **DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN**

I.1 La publicación del llamado a CONCURSO INTERNO POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR en la ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se realizará a partir del 7 de agosto de 2015.

I.2 Los aspirantes podrán inscribirse personalmente, o a través de representante con facultades suficientes, en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, Mar del Plata (Tribunal de Clasificación, Subsuelo), los días jueves 20 y viernes 21 agosto de 8 a 14 horas. No se aceptarán inscripciones fuera de los días y horarios establecidos.

I.3 El personal docente que reúna los requisitos especificados en el Capítulo II del presente Reglamento, deberá completar el formulario ad-hoc, ANEXO IV, en la Secretaría de Educación, en los plazos y horarios establecidos.

I.4 La inscripción estará a cargo del Tribunal de Clasificación, quien procederá a inscribir a los interesados y notificará a los aspirantes sobre el texto de la Resolución del llamado a concurso y de sus respectivos ANEXOS entre los que se incluye el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.

I.5. La inscripción quedará efectivizada una vez que el Tribunal de Clasificación verifique el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Jurado. La notificación del listado de docentes concursantes se tendrá por efectivamente realizada mediante la sola exhibición de la nómina respectiva en el hall del primer piso de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata.

I.6 Durante el período de inscripción se pondrá a disposición de los aspirantes los objetivos y/o expectativas de logro y contenidos mínimos de la Carrera de Nivel Secundario Técnico en Tecnología de los Alimentos, conforme a las Resoluciones N° 88/09 Anexo 3 y N° 3828/09 Anexo 3 de los Ciclos Básicos y Superior, respectivamente. Las especificaciones propias de la Propuesta Curricular de las cuales se notificarán los aspirantes se encontrarán en el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.

I.7 El Tribunal de Clasificación verificará los antecedentes de los postulantes según los datos requeridos por el Jurado actuante.

CAPÍTULO II **DE LA CONVOCATORIA**

II.1. Podrán concursar aquellos docentes que al momento de la convocatoria se desempeñen con carácter interino como profesor al dictado de las materias que forman parte del Plan de Estudios de la carrera de Nivel Secundario Técnico, que se dicta en la ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 dependiente de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, habiendo accedido al cargo mediante Listado Oficial y/o presentación de proyectos.

II.2. Se exceptúa el requisito de edad máxima para aquellos docentes que lo cumplieran al momento de su ingreso al Sistema Educativo Municipal.

II.3. Cada docente concursará en esta instancia hasta un total de 10 módulos (un cargo) que posea con carácter interino al momento de esta convocatoria y no podrá acceder por el mismo concurso a otros módulos. Quienes posean mayor carga horaria con carácter interino deberán optar por los módulos que concursan.

CAPÍTULO III **DE LAS PRUEBAS**

III.1 Las instancias del concurso consistirán en:

- Una prueba escrita: presentación individual de la Propuesta Curricular correspondiente a cada una de las materias que dicta y a cada uno de los años por los que pueda concursar. La presentación deberá realizarse en concordancia con el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.
- Una prueba oral individual de carácter público para la fundamentación, profundización y defensa de la propuesta, la que tendrá un desarrollo máximo de 20 minutos.

III.2 La presentación de la Propuesta Curricular se realizará los días martes 1° y miércoles 2 de setiembre de 2015 en la Secretaría Técnica a cargo del Nivel Secundario ubicada en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, en el horario de 10 a 14 hs.

III.3 Los concursantes presentarán 2 (dos) originales del proyecto. Los originales se entregarán en un sobre cerrado en el que sindicará el nombre del docente y el nombre de la materia. Al mismo tiempo cada concursante completará la ficha de recepción correspondiente.

III.4 Las Propuestas Curriculares presentadas por los aspirantes se evaluarán de acuerdo con los contenidos mínimos y condiciones exhibidas en la convocatoria detalladas en el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”. El resultado de la instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”. Quienes no aprueben la Propuesta Pedagógica escrita no podrán acceder a la instancia oral.

III.5 Los concursantes se tendrán por fehacientemente notificados de los resultados de la primera instancia del concurso como así también del lugar, fecha y horario de realización de la segunda instancia evaluativa, a través de la publicación que se efectuará en el hall de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930, primer piso, de Mar del Plata entre el 21 y 25 de setiembre de 2015.

III.6 Cada concursante dispondrá de un máximo de 20 minutos para la segunda instancia del concurso: defensa oral de la propuesta.

III.7 El resultado de la segunda instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.8. Los resultados finales del Concurso se expresarán en términos de “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.9. La ausencia a cualquiera de las instancias evaluativas en el día y hora fijados para su realización producirá la eliminación automática del participante.

CAPÍTULO IV **DE LA VALIDEZ DEL CONCURSO**

El concurso vencerá en el mismo momento en que el docente sea confirmado como TITULAR de la materia en los módulos concursados.

CAPÍTULO V **DE LA PROVISIONALIDAD**

V.1 La valoración del desempeño del docente será efectuada por el superior jerárquico inmediato y no será promediable con las instancias anteriores del concurso.

V.2 El concursante deberá obtener, como medida previa a su designación, el “apto psicofísico”, que se ajustará al perfil del cargo concursado, pudiendo reiterarse cada vez que las autoridades competentes lo requieran.

V.3 El concursante que aceptara el cargo y no lo ejerciera, o comenzara a ejercerlo en carácter de provisional y luego presentara su renuncia al mismo perderá todo derecho a la titularidad.

CAPÍTULO VI **DE LA TITULARIDAD**

La titularidad será adquirida luego del cumplimiento del período de seis (6) meses a partir de la designación del agente en carácter de “provisional”, siempre que haya logrado una calificación no menor a siete (7) puntos y obtenido el informe de “apto psicofísico” para el cargo concursado.

CAPÍTULO VII **DEL JURADO**

VII. 1. El jurado para el presente concurso por vía de excepción habrá de constituirse de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá.
- b) El Supervisor del Nivel o quien lo reemplace.
- c) Un representante de la Función Pública.
- d) Dos representantes docentes designados por la Dirección de Educación:
 - Un docente perteneciente al Nivel Secundario
 - El docente Coordinador de Concursos
- e) Un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales como veedor
- f) Un psicólogo observador
- g) Un especialista en los contenidos de la materia a concursar.

- Se incorporará un Jurado Invitado, profesional docente con conocimiento específico de la tarea pedagógica que desarrolla la Escuela Secundaria Técnica.

Para sesionar, el Jurado deberá contar con la presencia de tres (3) de sus miembros como mínimo, debiendo pertenecer, uno de ellos, al inciso d). Asimismo, deberá estar presente el miembro correspondiente al inciso e). La ausencia del profesional al que alude el inciso f) no invalida la constitución del Jurado.

VII.2. El Jurado dejará constancia de su labor a través de las correspondientes Actas.

VII.3. El Jurado confeccionará los listados de APROBADOS y DESAPROBADOS.

VII.4. Finalizada la actuación del Jurado, se exhibirá, en el hall de primer piso de la Secretaría de Educación Municipal, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata, durante tres (3) días hábiles, el listado de los concursantes aprobados. Dentro de dicho plazo los postulantes podrán realizar los planteos que estimen pertinentes, en el marco de las instancias del concurso, mediante nota dirigida al Jurado, la que deberá ingresar por Mesa de Entradas de la Secretaría de Educación.

VII.5. Cada concursante podrá solicitar mediante nota escrita una entrevista con el jurado interviniente. Dicha cuestión será atendida dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del listado definitivo del Concurso, lapso que podrá ser prorrogado en casos debidamente fundados por el Jurado actuante.

VII.6 Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Jurado con fundamento en la legislación aplicable en el ámbito municipal y en las restantes fuentes del derecho.

ANEXO II

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

Atendiendo a las leyes de Educación Nacional N° 26206, de Educación Provincial N° 13688 y de Educación Técnico Profesional N° 26058 y el Decreto N° 144/08, se estableció que la Educación Secundaria Técnica conforma una alternativa de educación obligatoria, con siete años de duración, y constituye una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación común y una orientada, de carácter diversificado, que responden a diferentes áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo

La Educación Técnico Profesional como modalidad, promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. Con estos sujetos de plenos derechos, la Educación Técnico Profesional procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos.

En todos los casos, la Educación Técnico Profesional de la Provincia de Buenos Aires promueve el asociativismo, el trabajo autogestivo, la interacción responsable con el medio ambiente, la producción de alimentos sanos y seguros, el eslabonamiento de procesos productivos para agregar valor a la producción primaria, la promoción de energías alternativas y la producción de bienes y servicios con una mirada prospectiva.

ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL de EDUCACIÓN TÉCNICA N°1

TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Resol. 88/09 -Anexo 3- Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica

Resol. 3828/09 -Anexo 3- Técnico Profesional Ciclo Superior

DOCUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CÁTEDRA.

1- ENCABEZAMIENTO

Primera hoja:

Portada del Proyecto donde conste el nombre del autor y del proyecto.

Segunda hoja:

En el encabezamiento se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

Provincia de Buenos Aires.

Dirección General de Cultura y Educación.

Municipalidad de General Pueyrredón – Secretaria de Educación.

ESMET N° 1: ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL de EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1

CARRERA: TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Curso: Ciclo Lectivo:

MÓDULO (UNIDAD CURRICULAR): en la que deberá indicar

CICLO BÁSICO: 1°-2°-3° años

Formación General y Formación Científico Tecnológica:

Formación Científico Tecnológica y Formación Técnico Específica:

CICLO SUPERIOR:

4°-5°-6° años

Formación General:

Formación Científico Tecnológica:

Formación Técnico Específica:

7° año:

Prácticas Profesionalizantes:

Formación Científico Tecnológica:

Formación Técnico Específica:

Cantidad de MÓDULOS semanales:

Nombre del MÓDULO (materia): El nombre debe ser exacto y completo como figura en la ESTRUCTURA

CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA: CICLO BÁSICO/CICLO SUPERIOR

PROFESOR (Apellido/nombres):

N° de Documento:

Legajo (consignar barra)

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

2- FUNCIONES DE LOS MÓDULOS:

Aporte para la formación técnico profesional del futuro TÉCNICO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

3- FUNDAMENTACION

La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del MÓDULO

- Ubicación del campo curricular dentro del diseño de acuerdo al Proyecto Institucional (PI)
- La relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios de las distintas formaciones en términos de articulación considerando las especificidades de la Formación General, Formación Científico Tecnológica, Formación Técnico Específica, Prácticas Profesionalizantes.
- Marco teórico y prácticos del desarrollo de los contenidos considerando los ejes estructurantes de cada módulo.
- Las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas.

4- ENCUADRE METODOLÓGICO

En el encuadre metodológico se debe hacer referencia a la propuesta didáctica: cómo el docente, llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de éstos con las actividades de aprendizaje que realizarán los estudiantes.

Considerar que en cada módulo, se integran contenidos significativos, metodologías y aplicaciones con sustantividad específica independiente. Asimismo, cada módulo presenta ejes que organizan los contenidos de enseñanza y las capacidades a desarrollar en los mismos.

Orientar el proceso de enseñanza, en función de las expectativas de logro y contenidos definidos en torno a problemas de la práctica y a las capacidades de desarrollo.

5 - EXPECTATIVAS DE LOGRO DEFINIDAS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Expectativas que responden al PI como marco general y al módulo en particular

6 - CONTENIDOS

De acuerdo a la estructura curricular:

Resol. 88/09 -Anexo 3- Ciclo Básico de la Educación Secundaria Técnica

Resol. 3828/09 -Anexo 3- Técnico Profesional Ciclo Superior

Se dispone de autonomía para la selección, organización didáctica (por unidades temáticas, bloques, ejes) y secuenciación de los contenidos, considerando los acuerdos alcanzados en la elaboración de los respectivos Proyectos Curriculares Institucionales en el marco del PEI.

7- ACTIVIDADES

Actividades específicas de cada módulo, considerando el carácter de las áreas que acompañen los aprendizajes con propuestas diversas teórico-prácticas.
Actividades de articulación
Estrategias didácticas de taller

8- RECURSOS

En relación con los recursos, se debe especificar cuáles serán los soportes que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los estudiantes (Visitas a establecimientos industriales, Proyección y análisis de videos, utilización del laboratorio de análisis de alimentos, Organización de charlas, encuentros, foros con profesionales específicos, Viajes de Estudios, Fichas de cátedra, Guías para la resolución, de trabajos prácticos, entre otros).

9 - BIBLIOGRAFIA

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada según las normas convencionales compartidas de manera universal.

Deberá presentarse la bibliografía de consulta del Profesor y la que considera obligatoria para el estudiante.

10 - PRESUPUESTO DE TIEMPO

Cronograma Tentativo anual considerando instancias que constan en Régimen Académico para la Educación Secundaria y modificatoria (Resol. 587/11 – 1480/11)

11 - EVALUACION

La propuesta de Evaluación deberá respetar los principios que sobre ésta hayan acordado los actores institucionales en el Plan Institucional de Evaluación. Concepción de evaluación que se sustenta.

Consignar:

Conceptualización de evaluación

Criterios de evaluación

Estrategias o instrumentos de evaluación

Propuesta de evaluación en el marco del PIE

Estrategias claras y precisas de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.

Régimen académico y modificatoria (Resol. 587/11 – 1480/11) y Diseños Curriculares.

12 - FORMATO

Los proyectos deberán ser presentados en forma impresa. La tipografía a utilizar es ARIAL 12, interlineado sencillo, hojas A4.

La Fundamentación no debe exceder las 2 carillas.

Elevar dos (2) originales del proyecto en un sobre cerrado, especificando datos personales y materia a la que se presenta.

ANEXO III

MODELO DE PODER

Habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria para el **Concurso Interno, por vía de excepción, para cubrir cargos de profesor titular en la ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación**, por medio de la presente dejo constancia que autorizo a

.....
.....DNI N°.....

a realizar mi Inscripción.

Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Aclaración.....

DNI N°.....

FORMULARIO N° 6/15

SOLICITUD N°.....

FECHA:.....

ANEXO IV

Concurso Interno, por vía de excepción a la Ordenanza 20760/12, para cubrir cargos de profesor titular en ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1 dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, de acuerdo a Ordenanza 22133/15.

DECLARACION JURADA

Completar con letra de imprenta. Sin borrar, tachar ni enmendar

LAS OMISIONES O FALSEDADES COMPROBADAS ANULARÁN LA INSCRIPCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE:

Nacionalidad:.....LC/LE/DNI N°.....

Domicilio:.....N°.....Piso.....Dpto:.....

Teléfono.....Correo electrónico

Fecha de nacimiento.....¿Es jubilado/a?.....

¿Se encuentra con cambio de funciones? Si No

Legajo Municipal N°:.....

Asignaturas que desempeña con carácter interino para las que se inscribe en este concurso ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°1		
Asignaturas que dicta a la fecha y que forman parte del Plan de Estudios Oficial de la Carrera de		Indicar Ciclo

Módulos	Técnico en Tecnología de los Alimentos Deberá consignar hasta 10 módulos (un cargo) y no exceder este límite	Básico o Ciclo Superior

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y QUE ACEPTO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, DEL CUAL HE TOMADO CONOCIMIENTO.

.....
Firma del aspirante –aclaración

.....
Firma del recepcionista - aclaración

RESOLUCION 1738 (27-7-2015) Expte 7116-3-2015 cpo 01

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 61/15 para la “Adquisición de pinturas y accesorios pinturería”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 25 de Junio de 2015 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

LADERA SUR S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$124.750,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	200	UNIDADES	PINTURA - TIPO LATEX ACRILICO - USO EXTERIORES - COLOR BLANCO - CAPACIDAD 20 LTS. MARCA TERSUAVE	\$473.30	\$94.660,00
4	1000	HOJAS	PAPEL DE LIJA - TIPO AL AGUA - PRESENTACION POR HOJA N° 120. MARCA NORTON	\$5.60	\$5.600,00
5	85	UNIDADES	CINTAS DE ENMASCARAR - Cintas de Papel de 36 mm x 50 mts MARCA NORTON	\$27.00	\$2.295,00
6	30	ENVASE	DILUYENTE - TIPO PARA ESMALTE SINTÉTICO - BLANCO - PRESENTACION ENVASE X 18 LTS. MARCA IRAT (ALTERNATIVA)	\$519.00	\$15.570,00
7	25	UNIDADES	ENDUIDO - TIPO P/INTERIOR - PRESENTACION X 20 lts. MARCA CENTRO	\$265.00	\$6.625,00

PINTURERIAS AMBITO S.A.

Monto adjudicado: CIENTO VIENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 56/100 (\$128.498,56-)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	300	UNIDADES	PINTURA - TIPO LATEX ACRILICO - USO INTERIOR - COLOR BLANCO - CAPACIDAD 20 LITROS. MARCA SINTEPLAST	\$397.17	\$119.151,00
3	100	UNIDADES	RODILLO - TIPO LANA PELO CORTO - TAMAÑO 22 CM. MARCA EL RODILLO	\$19,91	\$1.991,00
8	12	UNIDADES	THINNER - TIPO - PRESENTACION 18 lts. MARCA DIXILINA	\$536,18	\$6.434,16
9	40	UNIDADES	PINCELES - pincel n° 25. Virola de 45 mm de ancho, Cerda de 50 mm de largo. Material: Cerda Blanca, Virola Niquelada y Mango de madera barnizado. MARCA ELEFANTE	\$23,06	\$922,40

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA:
PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 56/100 (\$253.248,56.-)**

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 1739 (27-7-2015) Expte 7201-2-2015 cpo 01

ARTICULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 64/15 para la “Adquisición de maderas y puertas de madera”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 26 de junio de 2015 a las 10:08 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el ítem n° 2 de la propuesta presentada por la firma TULLI HNOS SA y la propuesta presentada por la firma SWIBOWICZ PABLO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

TULLIHNOS SA

Monto adjudicado: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$138.600,00)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	1000	METRO LINEAL	MADERA ASERRADA - MADERA SALIGNA - ESCUADRIA 2" X 6". MARCA SALIGNA HASTA 4 MTS	\$37.80	\$37.800,00
3	1000	METRO LINEAL	MADERA ASERRADA - MADERA SALIGNA - ESCUADRIA 2" X 4". MARCA SALIGNA HASTA 4 MTS	\$25.20	\$25.200,00
4	1200	M2	TABLADO - MATERIAL MADERA - VARIEDAD SALIGNA - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" - LONGITUD 4 MTS. MARCA SALIGNA HASTA 4 MTS	\$63.00	\$75.600,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$138.600,00)**ARTÍCULO 4°.-** Convocar a un segundo llamado para los ítems n° 2, 5 y 6.**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1740 (27-7-2015) Expte 5791-6-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 45/15 Segundo Llamado para la "Adquisición víveres secos y golosinas con destino Secretaría de Desarrollo Social", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 08 de Julio de 2015 a las 10:05 horas.**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar del Pedido de Cotización N° 726 (Solicitud de Pedido N° 1097): el ítem N° 1 de las propuestas correspondientes a las firmas Nomerobo S.A., Daniel L. Finello S.R.L. y Golosinas Orfei S.A., y la propuesta presentada por la firma Daniel L. Finello S.R.L. para el ítem N° 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar:

3.1.- Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DANIEL L. FINELLO S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$66.779.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	1.200	BOLSA	CARAMELOS - TIPO BLANDO - SABOR SURTIDO - RELLENO SIN - ENVASE BOLSA PLASTICA X 800 GRS. MARCA MASTICABLES FRUTALES DE ARCOR.	\$33,17.-	\$39.804.-
6	2.500	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO – TIPO SOLUBILIZADO DULCE EN POLVO -PRESENTACION BOLSA POR 360 GRS. MARCA ARCOA DE ARCOR.	\$10,79.-	\$26.975.-

3.2.- Por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$458.370,25.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
3	10.000	PAQUETE	GALLETITAS - VARIEDAD DULCE SURTIDO - PESO X 1 KGS. MARCA EXIBICIÓN.	\$32,3689.-	\$323.689.-
4	1.500	BOLSA	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PRESENTACION BOLSA DE POLIETILENO X 1000 GRS. MARCA MAS.	\$13,40.-	\$20.100.-
5	1.875	UNIDAD/ES	LECHE EN POLVO – TIPO ENTERA – PRESENTACION ENVASE X 800 GRS. MARCA SAN JERÓNIMO.	\$61,11.-	\$114.581,25.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$525.149,25.-)**ARTÍCULO 4°.-** Declarar fracasado el ítem N° 1.**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1753 (27-7-2015) Expte 17152-0-2013 alc 7 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tácita continuidad para el "Alquiler de Equipos fotocopiadores", Licitación Privada N° 80/13, por el período comprendido desde el 1° de Julio y el 31 de Agosto de 2015, inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

ASISFOT S.R.L.:

Solicitud de pedido N° 1905/15 - CEMA:

Monto Contratado: PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE CINCO MAQUINAS SIN PERSONAL - EQUIPO LEXMARK 466 O SIMILAR - COMPATIBLES CON EL SOFTWARE DE LA INSTITUCION - DEMAS ESPECIFICACIONES: CON UN MINIMO DE 22 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA -CON SCANNER - ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA DE A4 Y OFICIO - CON APLICACION DE COPIA /CODIGO DETALLADO POR USUARIO - CON DOBLE FAX AUTOMATICO. CONSUMO MENSUAL ESTIMADO 4000 COPIAS CADA UNA - INCLUYE INSTALACION, INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO Y OTROS - SIN PROVISION DE PAPEL - CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE - DESTINO: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICASAMBULATORIAS (CEMA) SITUADO EN LA CALLE PEHUAJO 250 ESQ. GABOTO – MARCA LEXMARK 466/1145	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
2	64.000	SERVICIO	IMPRESIONES DIGITALES CARACTERISTICA : COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL CEMA - CANTIDAD ESTIMADA : 8000 COPIAS POR MES PARA LAS DOS MAQUINAS FOTOCOPIADORAS DE SAMO Y PARA LA MAQUINA DEL LABORATORIO Y 4000 COPIAS POR MES PARA LAS MAQUINAS DE ADMINISTRACION Y DEL SECTOR DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES.	\$ 0,30	\$ 19.200,00

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO

Solicitud de pedido N° 1922/15 - UNIDAD SANITARIA FLORENTINO AMEGHINO:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - UNIDAD SANITARIA AMEGHINO - CALLE LURO 10052 - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTOCONTRASTE, AMPLIADORA Y EDUCADORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES -CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA UNIDAD SANITARIA AMEGHINO - CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1918/15 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 1:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	----------	-----------	---------	----------------	-------------

1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – CENTRO DE SALUD N° 1 - AV. COLON N° 3294-EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO EXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL CENTRO DE SALUD N° 1 - . CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1914/15 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SANITARIA – SUBCENTRO EL MARTILLO:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION :POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - SUBCENTRO DE SALUD EL MARTILLO - CALLE GENOVA 6657- EQUIPO EFOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL SUBCENTRO DE SALUD EL MARTILLO - . CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1910/15 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA - SUBCENTRO LIBERTAD:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - SUBCENTRO DE LIBERTAD – CALLE LEGUIZAMON N° 525 - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL SUBCENTRO DE SALUD LIBERTAD – CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1921/15 - SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA - SUBCENTRO

BATÁN:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - SUBCENTRO DE SALUD BATAN - CALLE N° 145 ESQUINA. 132 - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO. - MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL SUBCENTRO DE SALUD BATAN - CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1920/15 - SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA - SUBCENTRO

BELGRANO:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - SUBCENTRO DE SALUD BELGRANO CALLE 222 ESQUINA 33 (SOLER)- EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL SUBCENTRO DE SALUD BELGRANO – CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1911/15 – UNIDAD SANITARIA LAS HERAS:

Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION: POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – UNIDAD SANITARIA LAS HERAS – CALLE HEGUILOR N° 2750 - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL UNIDAD	\$ 0,40	\$ 400,00

			SANITARIA LAS HERAS - CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES		
--	--	--	---	--	--

Solicitud de pedido N° 1925/15 – UNIDAD SANITARIA COHELLO DE MEYRELLES:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – UNIDAD SANITARIA C. DE MEYRELLES - CALLE ALEJANDRO KORN 2279 - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES – CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA UNIDAD SANITARIA C. DE MEYRELLES - CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1917/15 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 2:
Monto Contratado: PESOS DOS MIL OCHO (\$ 2.008,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - EL CENTRO DE SALUD N° 2- SITUADO EN LA CALLE GUANAHANI 4546 -EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 2000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340.-	\$ 804,00	\$ 1.608,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA US CENTRO DE SALUD N° 2. CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1912/15 – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA IREMI:
Monto Contratado: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 3.208,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - EL CENTRO DE SALUD IREMI- SITUADO EN LA CALLE SAN MARTIN 3752 -EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 2000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 804,00	\$ 1.608,00

2	4.000	UNIDADES	IMPRESIONES DIGITALES -CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL CENTRO DE SALUD IREMI -. CANTIDAD ESTIMADA 2000 POR MES	\$ 0,40	\$ 1.600,00
---	-------	----------	--	---------	-------------

Solicitud de pedido N° 1908/15 – UNIDAD SANITARIA PARQUE HERMOSO:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - CALLE206 Y CALLE 1- PARQUE HERMOSO - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE – CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA US PARQUE HERMOSO. CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1924/15 – UNIDAD SANITARIA 2 DE ABRIL:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION: POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – UNIDAD SANITARIA 2 DE ABRIL – CALLE CISNEROS Y FALCONIER -EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA US 2 DE ABRIL – CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1909/15 – UNIDAD SANITARIA PLAYAS DEL SUR:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - CALLE 11 n° 360 (ENTRE 8 Y 10) –CAPS PLAYAS DEL SUR -EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES CARACTERISTICA	\$ 0,40	\$ 400,00

			COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL CAPS PLAYAS DEL SUR. CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES		
--	--	--	---	--	--

Solicitud de pedido N° 1916/15 – DIRECCION DE PROTECCIÓN SANITARIA:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – CALLE Rivadavia 3785 EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00
2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SANITARIA- CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00

Solicitud de pedido N° 1906/15 – SECRETARIA DE SALUD:
Monto Contratado: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 3.208,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - SECRETARIA DE SALUD SITUADO EN LA CALLE T. BRONZINI 1147 -EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO XEROX M20i, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CON DOBLE FAX AUTOMATICO - CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 2000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- FACTURACION MENSUAL CALENDARIO. MARCA XEROX M20I	\$ 804,00	\$ 1.608,00
2	4.000	UNIDADES	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD. CANTIDAD ESTIMADA 2000 POR MES	\$ 0,40	\$ 1.600,00

Solicitud de pedido N° 1923/15 – UNIDAD SANITARIA AEROPARQUE:
Monto Contratado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 1.204,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL – CALLE MUGABURU ESQ. PELAYO-EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO- CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE- CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO.- MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 804,00

2	1.000	UNIDAD	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA US. AEROPARQUE. CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES	\$ 0,40	\$ 400,00
---	-------	--------	--	---------	-----------

Solicitud de pedido N° 1904/15 – SECRETARÍA DE SALUD:

Monto Contratado: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 8.428,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	14	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION: POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - A INSTALAR EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CAPS: 1) CENTENARIO: Tierra del Fuego 3116 2) PARQUE INDEPENDENCIA: Autopista Jorge Newbery 3575 3) FARO NORTE: Sánchez de Bustamante 3460 4) 9 DE JULIO: 9 de Julio 7650 5) JORGE NEWBERY: Moreno 9375 6) LAS AMÉRICAS: J. N. Fernández 360 7) LA PEREGRINA: Ruta 226, Km 17 EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO LEXMARK X 340, CON UN MÍNIMO DE 27 COPIAS POR MINUTO, DE ALTOCONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO - CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 1000 COPIAS INCLUIDO LOS INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO, PAPEL Y OTROS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE - CON FACTURACION MENSUAL CALENDARIO - MARCA LEXMARK X 340	\$ 402,00	\$ 5.628,00
2	7.000	UNIDADES	IMPRESIONES DIGITALES - CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN CAPS: CENTENARIO, PARQUE INDEPENDENCIA, FARO NORTE, 9 DE JULIO, JORGE NEWBERY, LAS AMÉRICAS Y LA PEREGRINA CANTIDAD ESTIMADA 500 POR MES Y POR CAPS	\$ 0,40	\$ 2.800,00

Solicitud de pedido N° 1927/15 – IREMI LABORATORIO:

Monto Contratado: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00).-

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	2	ABONO MENSUAL	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES - DESCRIPCION : POR LA CONTRATACION DE UNA MAQUINA SIN PERSONAL - EQUIPO DE FOTOCOPIADORA SIMILAR MODELO XEROX M20i COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE LA INSTITUCION, CON UN MINIMO DE 22 COPIAS POR MINUTO, DE ALTO CONTRASTE, AMPLIADORA Y REDUCTORA. ALIMENTACION DE PAPEL PARA LA COPIA A4 Y OFICIO - CON DOBLE FAX AUTOMATICO - CONSUMO ESTIMADO MENSUAL DE 2000 COPIAS. INCLUYE INSTALACION, INSUMOS, REPUESTOS, MATERIALES DE CONSUMO Y OTROS - SIN PROVISION DE PAPEL - CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO TECNICO CORRESPONDIENTE - DESTINO: CENTRO DE SALUD IREMI - SITUADO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 3752 FACTURACION MENSUAL CALENDARIO – MARCA RICOH 1018	\$ 700,00	\$ 1.400,00
2	4.000	UNIDADES	IMPRESIONES DIGITALES -	\$ 0,35	\$ 1.400,00

			CARACTERISTICA COPIAS EXCEDENTES AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN EL CENTRO DE SALUD IREMI -. CANTIDAD ESTIMADA 2000 POR MES		
--	--	--	---	--	--

Período de la contratación: desde el 1° de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO (\$66.504,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1754 (27-7-2015) Expte 16386-9-2014 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156° inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones de la Licitación Privada N° 21/15 para la “Adquisición de equipamiento informático, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

GRUPO NÚCLEO S.A.

Pedido de Cotización N° 343/15 (Solicitud de Pedido N° 148/15):

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 102.990,00).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
2	10	UNIDAD/ES	COMPUTADORA PORTATIL - NOTEBOOK 14"- SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES OBRANTES EN PBYC - MARCA LENOVO, G50-70 I3 4005U (59425289), 4GB, 1TB, 15.6, SILVER, W8, OF 2013 TRIAL	\$ 10.299,00	\$ 102.990,00

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156° INC. 5° L.O.M.: PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$102.990,00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1756 (27-7-2015) Expte 6301-4-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 69/15 para la “Adquisición de cartuchos toner con destino varias dependencias”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 02 de Julio de 2015 a las 11:12 horas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

PEDIDO DE COTIZACION N° 975

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14.700,00).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
3	22	UN	CARTUCHO TONER –CODIGO Q5942A – COLOR NEGRO – PRODUCTO TONER –USO P/IMPRESORA HP LASERJET 4250 – CARACTERISTICA: ALTERNATIVO. MARCA GTC.	\$ 450,00.-	\$9.900,00.-
5	8	UN	CARTUCHO TONER – CODIGO CC364A – COLOR NEGRO – PRODUCTO TONER- USO IMPRESORA HP LJ P4014N – P4015N – 4015TN – P4515N – TIPO ALTERNATIVO. MARCA: GTC.	\$ 600,00.-	\$4.800,00.-

PEDIDO DE COTIZACION N° 977

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L

Monto adjudicado: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	30	UN	CARTUCHO TONER – CODIGO CE285A – COLOR NEGRO – PRODUCTO TONER – ALTERNATIVO – USO IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASERJET 1102W. MARCA: GTC	\$140,00.-	\$4.200.-

GRUPO NUCLEO SA

Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$8.370).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
2	30	UN	CARTUCHO TONER – CODIGO TN-330/TN-360 – COLOR NEGRO – PRODUCTO LASER – USO IMPRESORA BROTHER HL – 2170W – TIPO ALTERNATIVO. MARCA: GREENJET TN360	\$279,00.-	\$8.370.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 27.270,00).-

ARTÍCULO 3°.- Realizar un segundo llamado para los ítems:

Pedido de Cotización N° 975: Ítem: N° 1, 2, 4, 6, 7 y 8.

Pedido de Cotización N° 977: Ítem: N° 3.

Pedido de Cotización N° 978: Ítem: N° 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1762 (27-7-2015) Expte 3463-2-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 43/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de repuestos para camionetas”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 12 de Mayo de 2015 a las 11:05 horas y el 17 de Junio de 2015 a las 11:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar:

2.1. por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

PEDIDO DE COTIZACION N° 609 Llamado N° 2 – Solicitud de Pedido N° 433

UNDER CAR S.A.

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 45/100 (\$98.336,45).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION PRECAP – MARCA TIPER TP43021	\$ 159,07.-	\$636,28.-
2	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – BIELETAS – MARCA TIPER TP43057	\$ 177,61.-	\$1.420,88.-
6	10	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BUJE DE PARRILLA CON SOPORTE (5 DERECHOS – 5 IZQUIERDOS) – MARCA RITOSSA RSF RS668	\$ 467,32	\$ 4.673,20.-
7	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION PARRILLA DE SUSPENSION (2 DERECHAS – 2 IZQUIERDAS) – MARCA: SUSPENMEC SM 1037/1038	\$ 974,14	\$ 3.896,56.-
8	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – ROTULAS DE SUSPENSION – MARCA ARCUCCI AR2341	\$ 234,08	\$ 1.872,64.-
9	12	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION EXTREMOS DE DIRECCION (6 DERECHOS – 6 IZQUIERDOS) – MARCA ARCUCCI AR2168/AR2169	\$ 178,22	\$ 2.138,64.-
12	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION CILINDRO DE RUEDA TRASERO (4 DERECHOS – 4 IZQUIERDOS) – MARCA: JS 8100	\$ 181,15	\$ 1.449,20.-
14	12	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION PASTILLAS DE FRENO – MARCA LITTER NA39441	\$ 270,99	\$ 3.251,88.-
17	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BOMA DE FRENO – MARCA LITTER BF01340	\$ 673,14	\$ 2.692,56.-
18	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION RULEMAN DELANTERO (2565-1215-AA) – MARCA ALC. 2565-1215-AA	\$ 382,80	\$ 2.296,80.-
19	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION RULEMAN TRASERO (2565-1238-AD) – MARCA ALC. 2565-1238AD	\$ 594,00	\$ 3.564,00.-
23	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION JUNTA HOMOCINETICA – MARCA CORVEN JS 2J40234	\$ 494,52	\$ 3.956,16.-
24	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FUELLES HOMOCINETICA – MARCA JAIME SERRAT JS20641	\$ 65,16	\$ 521,28.-
25	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION TRICETA – BR4/40PEC. JTC602	\$ 257,63	\$ 1.545,78.-
26	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FUELLE HOMOCINETICA LADO CAJA DE CAMBIOS – MARCA JAIME SERRAT – JS 20642	\$ 59,87	\$ 478,96.-

27	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION SOPORTE DE CAJA – MARCA: REY GOMA RG3534	\$ 820,03	\$ 3.280,12.-
28	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION SOPORTE DE MOTOR – MARCA PHALES PH108	\$ 422,88	\$ 1.691,52.-
29	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BOMBA DE EMBRAGUE – MARCA PAOLUCCI AP9140	\$ 180,85	\$ 1.085,10.-
30	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION EMREGUE COMPLETO – MARCA LUK 619300509	\$ 1.784,22	\$ 10.705,32.-
31	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION EMBRAGUE CRAPODINA HIDRAULICA – MARCA LUK 510001111	\$ 1.317,58	\$ 7.905,48.-
32	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BOMBA DE AGUA – MARCA VM6 BA419	\$ 444,10	\$ 2.664,60.-
33	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION TENSOR POLI-V – MARCA BTM/ML	\$ 2.750,00	\$ 16.500,00.-
34	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION INYECTORES – MARCA FISPA JWP127	\$ 704,37	\$ 2.817,48.-
35	8	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION Sonda LANDA – MARCA FISPA 80014	\$ 697,83	\$ 5.582,64.-
37	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BOBINA DE ENCENDIDO – MARCA FISPA 70070	\$ 627,00	\$ 3.762,00.-
38	10	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – JUEGO DE CABLES DE BUJIAS – MARCA FERRAZI/AG	\$ 254,35	\$ 2.543,50.-
42	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION SENSOR MAP – MARCA FISPA 40011	\$ 410,83	\$ 821,66.-
43	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BULBO DE TEMPERATURA – MARCA FISPA 541	\$ 64,76	\$ 388,56.-
46	20	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FILTRO DE AIRE – MARCA MAHLE LX1597	\$ 80,09	\$ 1.601,80.-
47	20	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FILTRO COMBUSTIBLE – MARCA MAHLE KL420	\$ 69,16	\$ 1.383,20.-
48	5	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION CABLE DE FRENO DE MANO – MARCA FRENEC FR3506	\$ 241,73	\$ 1.208,65.-

WALTER GARCIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 52/100 (\$35.209,52).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
3	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	\$ 1.633,50	\$ 9.801,00.-
4	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	\$ 1.448,37	\$ 8.690,22.-
10	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION CAMPANAS FRENO TRASERO	\$ 1.023,66	\$ 6.141,96.-

13	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION DISCO DE FRENO	\$ 707,85	\$ 4.247,10.-
15	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FLEXIBLES DELANTEROS DE FRENO	\$ 204,73	\$ 818,92.-
16	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION FLEXIBLES TRASEROS DE FRENO	\$ 98,01	\$ 392,04.-
36	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION SENSOR DE POSICIONAMIENTO	\$ 217,80	\$ 435,60.-
39	40	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BUJIAS	\$ 54,45	\$ 2.178,00.-
40	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION MOTOR PASO A PASO	\$ 479,16	\$ 958,32.-
44	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BULBO DE ACEITE	\$ 152,46	\$ 914,76.-
45	5	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION CABLE DE ACELERADOR	\$ 126,32	\$ 631,60.-

2.2 Por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

PEDIDO DE COTIZACION N° 609 Llamado N° 2 – Solicitud de Pedido N° 433

UNDER CAR SA

Monto adjudicado: PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$25.379,86).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
5	10	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION BUJE DE PARRILLA (5 DERECHOS – 5 IZQUIERDOS) – MARCA RITOSSA RSF RS662	\$105,20.-	\$1.052,00.-
11	6	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – JUEGO DE CINTAS DE FRENO TRASERO – MARCA SHUIKO 00848F – 1	\$ 756,35	\$ 4.538,10.-
20	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION MAZA DELANTERA – MARCA ALC. BSS/1104 ML	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00.-
21	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION MAZA TRASERA – MARCA ALC	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00.-
22	4	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION SEMIEJE (2 DERECHOS – 2 IZQUIERDOS) – MARCA CORNER JS SE0100 SE 0101	\$ 2.197,44	\$ 8.789,76.-
41	2	UN	REPUESTOS Y ACCESORIOS FORD ECOSPORT – DESCRIPCION VALVULA IGR – CALIDAD ORIG.	\$ 3.300,00	\$ 6.600,00.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 83/100 (\$ 158.925,83).-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General. AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1792 (27-7-2015) Expte 4017-5-2014 alc 1 cpo 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 19/14 segundo llamado para la “Adquisición de equipo de laboratorio”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 12 de junio de 2015 a las 12:08 horas.

ARTICULO 2°. No adjudicar los ítems N° 3 y 4 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el pliego de bases y condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

QUIMICA INDUSTRIAL KUBO S.A.:

Monto adjudicado: PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 20.697,00-)

Ítem	U. Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UNIDAD/ES	1	EQUIPO DE LABORATORIO - ANALIZADOR DIGITAL MULTIPARAMETRICO - CARACTERISTICA PORTÁTIL/MESADA - Sonda de medición de PH RANGO 0-14 CON COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA - Sonda de medición de conductividad DTS 0 A 2200- MARCA LUTROD ELECTRODIC	\$ 10.718,00	\$ 10.718,00
2	UNIDAD/ES	1	HORNO DE CERAMICA - TIPO CON CONTROLADOR DE TEMPERATURA Y CORTE AUTOMATICO - MEDIDAS INTERIOR 40 CM X 40 CM X 40 CM- DIGITAL- CONSUMO 4KW- CONEXION 220V- INTERIOR DE FIBRA CERAMICA- TEMPERATURA HASTA 1200 - MATERIAL GABINETE DE ACERO INOXIDABLE O CHAPA- MARCA CASA RUIZ	\$ 9.979,00	\$ 9.979,00

Garantía de los productos: doce (12) meses

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 20.697,00.-)

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

PEREZ

RESOLUCION 1793 (27-7-215) Expte 16093-8-2014 alc1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 73/14 segundo llamado para la “Adquisición de insumos para diagnóstico por imágenes”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de junio de 2015 a las 11:04 horas.

ARTICULO 2°.- Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- La propuesta de la firma PILOÑA S.A.

- El ítem n° 2 (alternativa) de la firma ROYAL FARMA S.A.

- El ítem n° 4 de la firma DROGUERIA AZCUENAGA SRL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar:

3.1) Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO CON 10/100 (\$ 98.701,10.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
4	100	ENVASE/S	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - FORMA FARMACEUTICA USO EN ESTUDIOS DEL TRACTO DIGESTIVO SUPERIOR - PRESENTACION ENVASES X 500 ML- MARCA TEMIS GASTROPAQUE F – SOSP	191,46	19.146,00
6	30	FRASCO/S	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA DIATRIZOICO ACIDO + MEGLUMINA DIATRIZOATO – FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION ENVASE/FRASCO X 120 ML.- MARCA TEMIS TEMISTAC X 120	255,00	7.650,00
7	20	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA - DIMENSION 35 X 43 CM – DRYSTAR DT 2B - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES- MARCA AGFA	2.419,00	48.380,00
8	15	CAJA/S	PLACA RADIOGRAFICA - SENSIBILIDAD PELICULA SECA - DIMENSION 28 X 35 CM – DRYSTAR DT 2B - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES- MARCA AGFA	1.568,34	23.525,10

3.2) Por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 116.260,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
2	200	JERINGA/S	MEDIO DE CONTRASTE – DROGA GENERICA IOVERSOL IODADA NO IONICA - FORMA FARMACEUTICA JERINGA - PRESENTACION JERINGA PRE RELLENADA X 125 ML- MARCA	581,30	116.260,00

			MALLINCKNODR		
--	--	--	--------------	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 214.961,10.-).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 1794 (27-7-2015) Expte 14856-5-2014 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 67/14 para la “Contratación del servicio de soporte de mantenimiento post garantía de equipos IBM”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 30 de junio de 2015 a las 12:01 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta de la firma CS SOLUTIONS S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Convocar un segundo llamado para la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fgc

PEREZ

RESOLUCION 1795 (27-7-2015) Expte 4658-5-2015 alc 1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 20,00% los montos contratados en la Licitación Privada N° 36/15 para la “Adquisición de Colchones con destino Secretaría de Desarrollo Social”, conforme el siguiente detalle:

CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SA

Monto ampliado: PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$101.550,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	150	UN	COLCHON - MATERIAL ESPUMA TERMINACION TELA SABANA SIN MATELAZEAR - MEDIDAS 190 X 80 X 17 CM - DENSIDAD: 21 KG./CM. MARCA SUAVEGOM	\$ 677.00	\$ 101.550,00

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$101.550,00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 1796 (27-7-2015) Expte 10711-7-2014 alc 1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la tática prórroga de la “Contratación del servicio de vigilancia y custodia”, Licitación Privada N° 49/14, a las firmas COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA, por el período comprendido desde el 1° de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2015 inclusive, de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitud de pedido N° 1267/15:

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD:

MONTO PRORROGADO: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$96.430,80).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	1.956	HORA	VIGILANCIA Y CUSTODIA - Servicio de vigilancia y Seguridad para el Polo Productivo N° 6 - Posadas 655 (Ubicado en el Subsuelo del Enviñ Puerto) * 1 Vigilador 20 Hs. de Lunes a Viernes de 12 pm a 8.00 am (83 Días) * 1 Vigilador 24 Hs. Sábados, Domingos y Feriados (40 Días)	\$ 49,30	\$ 96.430,80

Período de la prórroga: desde el 1° de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2015, inclusive.

Solicitud de pedido N° 1804/15:

COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA

MONTO PRORROGADO: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$59.064,00).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	1.104	HORA	VIGILANCIA Y CUSTODIA - DESCRIPCION: DESTINOS CAPS PLAYAS DE SUR - UN VIGILADOR EN HORARIO: DE 19 A 7 HRS TODOS LOS DIAS	\$ 53.50	\$ 59.064,00

Período de la prórroga: desde el 1° de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 155.494,80).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1797 (27-7-2015) Expte 2286-4-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 33/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de calefactores y calovertores con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 03 de Junio de 2015 a las 11:02 horas y 25 de Junio de 2015 a las 10:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems N° 3, 4 y 5 de la firma OLIVERA, NESTOR OSCAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- No adjudicar los ítems N° 1 y 2.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el Concurso de Precios N° 33/15.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1798 (27-7-2015) Expte 180-7-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 05/15 Segundo Llamado para la “Adquisición e Instalación de elevador”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 21 de Abril de 2015 a las 10:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas HIDROLIFT SA y PEREZ PABLO SEBASTIAN.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/lm

PEREZ

RESOLUCION 1813 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** la realización de **Semana de la No Violencia 2015** que se llevará a cabo del 2 al 8 de octubre en diversos escenarios de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la Semana.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1814 (27-7-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de **Interés Cultural** la realización *VIII Encuentro Internacional de Coros Mardelcanto 2015* que, con organización de la Asociación Civil sin fines de lucro *Mardelcanto*, se llevará a cabo en nuestra ciudad entre el 30 de octubre y el 29 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del Encuentro.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCION 1819 (27-7-2015) Expte 5079-3-2015 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 39/15 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de carne vacuna con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 21 de Mayo de 2015 a las 11:06 horas y el día 14 de Julio de 2015 a las 11:11 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma Frigorífico Crisdan S.A. en Formación.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Artículo 23° del mismo, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

FRIGORÍFICO CRISDAN S.A. EN FORMACIÓN

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$691.282.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Importe Total
1	Kilogramo	790	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	\$78,90.-	\$62.331.-
2	Kilogramo	400	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	\$69,90.-	\$27.960.-
3	Kilogramo	400	CARNE - ESPECIE VACUNO - CORTE MILANESA DE NALGA.	\$99,90.-	\$39.960.-
4	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MONDONGO.	\$49,90.-	\$12.475.-
5	Kilogramo	200	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE HIGADO.	\$49,90.-	\$9.980.-
6	Kilogramo	50	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	\$65,90.-	\$3.295.-
7	Kilogramo	50	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	\$59,90.-	\$2.995.-
8	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	\$65,90.-	\$3.954.-
9	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	\$95,90.-	\$5.754.-
10	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	\$59,90.-	\$3.594.-
11	Kilogramo	120	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	\$78,90.-	\$9.468.-
12	Kilogramo	150	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	\$69,90.-	\$10.485.-
13	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNO - CORTE MILANESA DE NALGA.	\$99,90.-	\$5.994.-
14	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MONDONGO.	\$49,90.-	\$2.994.-
15	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE HIGADO.	\$49,90.-	\$2.994.-

16	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	\$78,90.-	\$19.725.-
17	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	\$69,90.-	\$17.475.-
18	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNO - CORTE MILANESA DE NALGA.	\$99,90.-	\$24.975.-
19	Kilogramo	50	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MONDONGO.	\$49,90.-	\$2.495.-
20	Kilogramo	50	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE HIGADO.	\$49,90.-	\$2.495.-
21	Kilogramo	150	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	\$65,90.-	\$9.885.-
22	Kilogramo	150	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	\$59,90.-	\$8.985.-
23	Kilogramo	750	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	\$78,90.-	\$59.175.-
24	Kilogramo	790	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	\$69,90.-	\$55.221.-
25	Kilogramo	90	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	\$99,90.-	\$8.991.-
26	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	\$75,90.-	\$4.554.-
27	Kilogramo	60	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	\$89,90.-	\$5.394.-
28	Kilogramo	790	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	\$79,90.-	\$63.121.-
29	Kilogramo	620	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	\$95,90.-	\$59.458.-
30	Kilogramo	750	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	\$99,90.-	\$74.925.-
31	Kilogramo	125	CARNE - CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	\$79,90.-	\$9.987,50.-
32	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	\$95,90.-	\$23.975.-
33	Kilogramo	250	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	\$99,90.-	\$24.975.-
34	Kilogramo	125	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	\$89,90.-	\$11.237,50.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$691.282.-)

Período: La presente contratación se efectuará desde la fecha de adjudicación y hasta agotar el monto de la partida presupuestaria asignada en la licitación original y/o en las ampliaciones que pudieran realizarse. Período estimado de consumo: tres (3) meses.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1820 (27-7-2015) Expte 6454-3-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 57/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de muebles bajo mesada con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 08 de Junio de 2015 a las 12:07 horas y el día 03 de Julio de 2015 a las 13:10 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

EXPOMAT MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$367.200.-).

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	80	UNIDAD/ES	Mueble bajo mesada – Material madera tipo melamina - color: Blanca y Herrajes metálicos - Altura 0,75 metros x 0,55 Profundidad x 1,70 de largo - Puertas: tres - Estantes: 1 - Cajones: Tres.	\$4.590.-	\$367.200.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$367.200).

ARTÍCULO 3°.- La firma que a continuación se detalla, para poder acceder a la forma de pago anticipada, deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, conforme los Artículos 23° y 31.2° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme el siguiente detalle:

- EXPOMAT MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.: PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$73.440.-)

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía por pago anticipado estipulada en el artículo 3° de la presente Resolución, una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes adjudicados, previa conformidad por

parte de la jurisdicción requirente, conforme el artículo 26° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1821 (27-7-2015) Expte 6544-7-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 58/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de puertas y ventanas con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 29 de Junio de 2015 a las 11:04 horas y el día 17 de Julio de 2015 a las 12:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar en primer llamado la propuesta presentada por la firma D´ASSUNCAO ALEJANDRO FABIÁN, y los ítems N° 2 y 3 de la propuesta presentada por la firma VICTOR ALEJANDRO VEGA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta presentada en segundo llamado por la firma D´ASSUNCAO ALEJANDRO FABIÁN.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

D´ASSUNCAO ALEJANDRO FABIÁN

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$269.100.-)

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	2	UNIDAD/ES	VENTANA DE ALUMINIO – MATERIAL ALUMINIO - N° HOJAS 1 DE ABRIR HACIA INTERIOR CON MECANISMO OSCILO - BATIENTE – ANCHO 0.80 MTS - ALTO 0.80 MTS - TERMINACION ANODIZADO COLOR BLANCO – HERRAJES REFORZADOS - BURLETES Y BRAZO DE EMPUJE - ACCESORIO CON CORTINA DE ENROLLAR DE ALUMINIO LAMINADO RELLENA CON ESPUMA DE POLIURETANO - CAJON DE ALUMINIO INCLUIDO EN EL MARCO QUE ALBERGA LA CORTINA - GUIAS DE ALUMINIO EXTRUIDAS CON FELPA COLOR BLANCO - CUERPO VIDRIO DE 4 MM + 4 MM -	\$7.650.-	\$15.300.-
2	3	UNIDAD/ES	VENTANA DE ALUMINIO - MATERIAL ALUMINIO – MARCO DE ALUMINIO TERMINACION ANODIZADO COLOR BLANCO - N° HOJAS 1 - DE ABRIR – ANCHO 40 Cm - ALTO 150 Cm – CUERPO VIDRIADO LAMINADO ESPESOR 4 MM + 4 MM -	\$2.000.-	\$6.000.-
3	9	UNIDAD/ES	VENTANA CORREDIZA ALUMINIO - VENTANA CORREDIZA MODENA MATERIAL ALUMINIO BLANCO ANODIZADO - N° HOJAS 2 - ANCHO 1.60 MTS - ALTO 1.40 MTS - MARCO DE ALUMINIO - TERMINACION ANODIZADO COLOR BLANCO – HERRAJES REFORZADOS Y BURLETES - VIDRIO LAMINADO ESPESOR 4 MM + 4 MM - CORTINA DE ENROLLAR DE ALUMINIO LAMINADO RELLENA CON ESPUMA DE POLIURETANO - CAJON DE ALUMINIO INCLUIDO EN EL MARCO QUE ALBERGA LA CORTINA - GUIAS DE ALUMINIO EXTRUIDAS CON FELPA COLOR BLANCO -	\$14.200.-	\$127.800.-
4	2	UNIDAD/ES	PUERTA DE MADERA – PUERTA EXTERIOR DOBLE - ANCHO 150 CM - ALTO 205 CM – MATERIAL ALUMINIO - PANEL CIEGO INFERIOR CON APERTURA HACIA EXTERIOR - MARCO ALUMINIO - TERMINACION ANODIZADO COLOR BLANCO - PANEL SUPERIOR DE VIDRIO FIJO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 4 MM + 4 MM - HERRAJES REFORZADOS Y BURLETES – CERRADURA CILINDRICA DE SEGURIDAD PRIMERA CALIDAD - EN EL LADO INTERIOR SISTEMA ANTIPANICO BARRAL COLOR NEGRO Y ROJO.	\$28.000.-	\$56.000.-

5	10	UNIDAD/ES	PUERTA DE MADERA – PUERTA PLACA INTERIOR – MEDIDAS 1.00 MTS X 2.05 MTS - ESPESOR 50 MM - MARCO DE MADERA DE 2" X 4" - CONTRAMARCOS 2" X 1/2" - ENCHAPADO EN CEDRO DE 4 MM - INTERIOR ARMAZON TIPO NIDO DE ABEJA CON CUADRICULA DE 50 X 50 MM - GUARDACANTOS EN CEDRO - ZOCALO DE ALUMINIO AMBAS CARAS H: 40 CM – TRES POMELAS REFORZADAS - MANIJAS DE DOBLE BALANCIN CON CURVATURA INTERNA HACIA LA HOJA Y BOCALLAVE DE EMERGENCIA EN BRONCE PLATIL - TERMINACION BARNIZ SATINADO -	\$5.000.-	\$50.000.-
6	1	UNIDAD/ES	PUERTA DE ALUMINIO – TIPO PARA EXTERIOR – MEDIDAS 1.00 X 2.05 MTS – MATERIAL ALUMINIO - PANEL CIEGO INFERIOR CON APERTURA HACIA EXTERIOR - MARCO DE ALUMINIO – TERMINACION ANODIZADO COLOR BLANCO - PANEL SUPERIOR DE VIDRIO FIJO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 4 MM + 4 MM - HERRAJES REFORZADOS Y BURLETES - CERRADURA CILINDRICA DE SEGURIDAD PRIMERA CALIDAD - EN EL LADO INTERIOR SISTEMA ANTIPANICO BARRAL COLOR NEGRO Y ROJO -	\$14.000.-	\$14.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$269.100.-)

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1822 (27-7-2015) Expte 183-8-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la adjudicación de los ítem N° 17 y 25 por un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 (\$ 1.617,05.-), oportunamente autorizada mediante Resolución N° 926/2015 a la firma PROPATO S.A.I.C..

ARTICULO 2°.- Efectuar un segundo llamado para los ítems N° 17 y 25.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCION 1823 (27-7-2015) Expte 910-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 12/15 Segundo llamado para la “Contratación del servicio de fotocopiado y alquiler de fotocopiadoras”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 20 de Julio a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta de la firma HELP COPIES S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas LASER DIGITAL S.R.L., ASSISFOT S.R.L. y AMUNDARAIN MARCELO GERARDO.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 500 (Solicitud de Pedido N° 255)

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO

Monto adjudicado: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (\$597.495,60.-)

Ítem	Cantidad/ Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1.040.400 COPIAS	FOTOCOPIAS – ALQUILER DE COPIADORAS MULTIFUNCION (SCANER Y PLACA DE CONEXIÓN A RED), CON MANTENIMIENTO PERMANENTE Y PROVISIÓN DE TONER, SIN PERSONAL Y SIN PAPEL – DESTINO: VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. PRESTACION CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. MINIMO DE COPIAS ASEGURADO POR MES: 50.000. MAXIMO DE COPIAS POR MES: 86.700. MARCA: SAMSUNG PROX PRESS M4072FD (NUEVA SIN USO)	\$0,339.-	\$352.695,60.-
2	360.000 COPIAS	FOTOCOPIAS – SERVICIO DE COPIADO CON PERSONAL Y PAPEL INCLUIDO: INSTALACION Y OPERACIÓN EN SEDE AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL (ARM), CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. MINIMO DE COPIAS ASEGURADO POR MES: 15.000. MAXIMO DE COPIAS POR MES:	\$ 0,68.-	\$ 244.800,00.-

		30.000. MARCA: RICOH 1060/1075 MP8000.		
--	--	---	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 60/100 (\$597.495,60.-)

ARTÍCULO 5°.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicada, conforme el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO \$59.749,56.-

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 33° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente contratación, conforme el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1825 (27-7-2015) Expte 10033-7-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado en fecha 7-11-14.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

LASERNA

RESOLUCION 1826 (27-7-2015) Expte 15167-1-2014 alc 1 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la ampliación en un 18,56% de los montos contratados para la Licitación Privada 71/14 "Contratación del servicio de vigilancia y custodia", conforme el siguiente detalle:

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CLC PROTECCIÓN INT GRAL LIMITADA

MONTO AMPLIADO: PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$51.799,20).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	904	HORAS	VIGILANCIA Y CUSTODIA- DESCRIPCION: Seguridad y Vigilancia en la Dirección de Discapacidad - Pescadores N° 456 - Conforme el siguiente detalle: Un vigilador de Lunes a Viernes de 19.30 a 23.30 hs.	\$ 57,30	\$ 51.799,20

Período de la contratación: desde el 1° de Agosto de 2015 y hasta el 30 de Junio de 2016, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$51.799,20).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

Perez

RESOLUCION 1827 (27-7-2015) Expte 5080-9-2015 alc 1 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 20% los montos adjudicados en el Concurso de Precios N° 53/15 para la "Adquisición de leche en polvo con destino Secretaría de Desarrollo Social", conforme el siguiente detalle:

NOMEROBO S.A.

MONTO Ampliado: PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$29.880,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	60	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25	\$3.735,00
2	140	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25	\$8.715,00
3	200	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25	\$12.450,00
4	60	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25	\$3.735,00
5	20	Caja/s	Leche – Estado polvo – Tipo entera – Envase caja cartón – Contenido 800 gramos cada uno. – Marca Fundación Favaloro.	\$62,25	\$1.245,00

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$29.880,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1828 (27-7-2015) Expte 182-1-2015 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156° inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones de la Licitación Privada N° 03/15, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

MANUEL OSCAR TAURIÑO

MONTO adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$219.448.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	----------	-----------	---------	----------------	-------------

1	40	TRASLADOS	SERVICIOS DE SEPELIOS PARA INDIGENTES - TRASLADO DE PERSONAS CARENCIADAS FALLECIDAS, EL PRECIO COTIZADO INCLUYE TRAMITE ANTE REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - DESTINO: Todo el Partido de General Pueyrredon comprendiendo zonas rurales.	\$5.486,20	\$ 219.448.-
---	----	-----------	--	------------	--------------

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156° INC. 5° L.O.M.: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$219.448.-)

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1829 (27-7-2015) Expte 5736-7-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 44/15 Primer y Segundo Llamado para la "Provisión de hormigón elaborado", cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 08 de julio de 2015 a las 11.01 horas y 30 de julio de 2015 a las 12.07 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 44/15.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCION 1830 (27-7-2015)

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de los agentes mencionados en Anexo I, que cumplen funciones de Coordinador de los Centros de Atención Primaria de Salud, de acuerdo a la fecha indicado para cada caso.

Artículo 2°.- Las funciones acordadas a las que se hace referencia en el artículo 1°, se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a las agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud.

ARC/mev

CRISTALDI

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.A.P.S.	PORCENTAJE	FECHA
20.045/1	RAYNAL, Eduardo	EL BOQUERON	35%	1/07/2015
20.412/1	SENDRA, Maria Luisa	PLAYAS DEL SUR	50%	1/07/2015
20.440/1	CENA, Adriana	9 DE JULIO COLONIA BARRAGAN	50%	1/07/2015
22.880/1	JUAN, Santiago	C. MEYRELLES	35%	1/07/2015
23.653/1	ARB, Susana	ESTACION CHAPADMALAL	35%	1/07/2015
24.247/1	CORONEL, Roberto Oscar	CENTRO N° 2	50%	1/07/2015
25.122/1	VELOSO, Alejandra	FARO NORTE	35%	1/07/2015
25.251/1	MARAMBIO CATAN, Edgardo	AMEGHINO	50%	1/07/2015
25.489/1	ALEGRIA ALVARADO, Andrés	BATAN	50%	1/07/2015
25.925/1	ALEGRO, Claudia	AEROPARQUE	35%	1/07/2015
28.345/1	LAZO, Fernando Jorge	BELISARIO ROLDAN	50%	1/07/2015

RESOLUCION 1831 (27-7-2015) Expte 7202-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 75/15 para la "Adquisición de pañales con destino Secretaría de Desarrollo Social", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Julio de 2015 a las 10:04 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar todas las propuestas presentadas por las firmas Brugnera, Pedro Raúl y Royal Farma S.A., para los ítems N° 1, 2 y 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el presente llamado a Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

PEREZ

RESOLUCION 1832 (27-7-2015) Expe 5130-6-2003 alc 97 cpo 01

ARTÍCULO 1º: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Mayo del 2.015, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

A) FISCALIZADORES

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 11.577, 15
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 949, 11
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 14.419, 56
17.943/1	D´ANGELO Jorge Alberto	\$ 14.419, 56
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 7.370, 69
23892/1	ETCHETO Ma. Marcela	\$ 0, 00
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 5.204, 35
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 11.198, 63
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 2.941, 36
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 11.337, 73
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 6.589, 70
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 1.676, 19
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 5.735, 96
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 11.337, 97
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 4.270, 95
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 1.676, 19
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 8.516, 40
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 14.419, 56

B) ADMINISTRATIVOS

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 1.484, 90
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 1.484, 90

C) ASESOR JURIDICO

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 5.939, 60
---------	---------------------	--------------

D) JEFE DEPARTAMENTO

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 7.424, 50
----------	---------------	--------------

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

PEREZ

RESOLUCION 1834 (27-7-2015) Expte 14676-7-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 66/14 para la “Adquisición de grupos electrógenos”, cuya apertura fuera efectuada el día 15 de Junio de 2015 a las 12:09 horas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL ATLÁNTICO SRL

Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100. (\$ 499.753,75.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Cada Uno	Grupo electrógeno – tensión salida 220 v - 12 v/avr – motor de 15 hp - potencia activa 10.000 w - tipo portátil - arranque eléctrico - peso 235 Kg. aproximadamente - (tta) tablero de transferencia automática - combustible: diesel – garantía mínima: 12 meses. Marca kipor - especificaciones técnicas a fojas 37/38.	\$ 99.950,75	\$ 499.753,75

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100. (\$ 499.753,75.-)

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCION 1835 (27-7-2015) Expte 762-2-2014 alc 1 cpo 3

ARTÍCULO 1º: Poner en vigencia desde el 1º de Agosto de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2015, para el personal de la Dirección General de Movilidad Urbana y Juzgados Municipales de Faltas numero uno, dos, tres y cinco, el sistema de Remuneración por Resultados descrito en la Resolución 2698/12 y modificatorias, con las modificaciones establecidas en el Acta suscripta con fecha 30 de Julio de 2015 que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

GARCIA

ANEXO I

Reunida en varias oportunidades la comisión creada por resolución N° 2193/2013, y puesto en análisis los datos de la liquidación de los meses de abril a junio de 2015 según el nuevo modelo de RR autorizada por decreto 401/13 y que rige según la resolución N°2134/15 hasta el 31 de julio de 2015, se concluye en sugerir al Secretario de Gobierno mantener el modelo de RR, con vigencia desde el 1º de agosto de 2015 al 30 de noviembre de 2015, según las siguientes especificaciones:

ACUMULACIÓN DE FONDOS

La acumulación de fondos a distribuir surgirá del cumplimiento de aquellas prestaciones que los Secretarios de Gobierno y Economía y Hacienda consideraron oportuno incentivar y valorizar económicamente, según constan en la Resolución conjunta N° 250/15.

Tal como se establece en la mencionada Resolución, todas las prestaciones deberán cumplir con un mínimo de actividad (piso) antes de que dichas prestaciones generen aportes económicos al sistema, exceptúan los operativos de alcoholemia y de controles vehiculares cuando se lleven a cabo por agentes fuera de su turno.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Dos Tercios (2/3) del monto total mensual acumulado se repartirá a través de los puntos que se generen por cada agente y actividad incentivada y se denomina MONTO A DISTRIBUIR POR PUNTOS.

Un Tercio (1/3) del monto total mensual acumulado integrará el denominado FONDO COMÚN.

DISTRIBUCIÓN DEL MONTO A DISTRIBUIR POR PUNTOS

Las actividades que se decidió incentivar tendrán un esquema de valorización mediante la generación de puntos. Para la valorización (en puntos) de cada actividad se tuvo en cuenta, entre otros factores, la necesidad o conveniencia de incentivar la actividad y el esfuerzo puesto en juego para llevarla a cabo.

Por lo tanto el punto tendrá cada mes el valor resultante de dividir el MONTO A DISTRIBUIR POR PUNTOS por la cantidad de puntos acumulados del mes por todas las actividades incentivadas llevadas a cabo por la totalidad de agentes adheridos al sistema.

El esquema de generación de puntos es el que a continuación se detalla:

Controles en la vía pública:

- Controles individuales en la vía pública
 - Prestación: 1 control
 - Piso: 10 prestaciones por agente por turno por día
 - Puntaje: 0,8 puntos por prestación por encima del piso (o 1,6 puntos cada 2 controles)
 - Aquellos controles tendientes a atender problemáticas que conlleven la realización del secuestro del vehículo (para los casos punitivos) serán ponderados con un 75% adicional.
 - Se tomará un máximo de 2 controles diarios por vehículo/conductor a los efectos de la acumulación de puntos.
 - Acumulación de puntos: diaria por agente
- Controles por equipo en operativo en la vía pública
 - Prestación: 1 controles
 - Piso: 10 prestaciones por cada agente de vía pública participante del operativo cuando se realice por agentes dentro de su turno. No tendrá piso si es llevado a cabo por agentes fuera de su turno.
 - Puntaje: 0,8 puntos por prestación por encima del piso (a distribuir entre los agentes en el operativo)
 - Aquellos controles tendientes a atender problemáticas que conlleven la realización del secuestro del vehículo (para los casos punitivos) serán ponderados con un 75% adicional.
 - Acumulación de puntos: por operativo

Operativos de alcoholemia

- Agentes de la vía pública
 - Prestación: una determinación de alcoholemia
 - Piso: no tiene piso por realizarse con agentes fuera del turno
 - Puntaje: 1,5 puntos por prestación, a distribuir entre los agentes de vía pública intervinientes en el operativo
 - Acumulación de puntos: por operativo
- Personal de playa de secuestro
 - Prestación: una determinación de alcoholemia
 - Piso: no tiene por realizarse con agentes fuera del turno
 - Puntaje: 1 punto cada 13 prestaciones efectuada por los agentes de la vía pública en el operativo a distribuir entre los agentes de playa de secuestro intervinientes en el operativo
 - Acumulación de puntos: por operativo

Traslado y acarreo de vehículos

- Acarreo de vehículos en la vía pública
 - Prestación: un acarreo de auto (o dos de moto)
 - Piso: 5 prestaciones por turno diario por grúa
 - Puntaje: 4 puntos por prestación por encima del piso
 - Acumulación de puntos: diaria por turno diario de grúa
- Traslados de vehículos sin retirar desde el playón municipal al predio Santa Paula.
 - Prestación: un acarreo de auto (o dos de moto)
 - Piso: 2 prestaciones diarias por grúa
 - Puntaje: 4 puntos por prestación por encima del piso

Control de Estacionamiento Medido

- Consultas de Estacionamiento
 - Prestación: Consulta vía Smartphone desde la Vía Pública del dominio de un vehículo estacionado en una dársena del sector de estacionamiento medido
 - Piso: 250 prestaciones diarias
 - Puntaje: 1 punto cada 40 prestaciones por encima del piso
 - Acumulación de puntos: diaria por agente
- Actas por Utilizar el espacio público de estacionamiento medido sin abonar
 - Prestación: un acta de infracción debidamente labrada
 - Piso: 9 prestaciones diarias
 - Puntaje: 1 punto por prestación por encima del piso
 - Acumulación de puntos: diaria por agente

Abastecimiento de la red de permisionarios de tarjetas de estacionamiento medido

- Venta de tarjetas de estacionamiento
 - Prestación: Venta de una hora de estacionamiento a un permisionario
 - Piso: 250000 prestaciones mensuales
 - Puntaje: un punto cada 450 prestaciones por encima del piso
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.

Áreas de soporte de Tránsito

- División Administración de Infractores de Tránsito e Inhabilitados:
 - Prestación: Incorporación de una sentencia firme al Registro Único de Infractores de Tránsito.
 - Piso: 2460 prestaciones mensuales.
 - Puntaje: un punto cada 42 prestaciones por encima del piso.
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.

- Depto Administrativo:
 - Prestación: Carga de un acta de infracción de tránsito en la base de datos y su posterior envío al Tribunal de Faltas.-
 - Piso: 4000 prestaciones mensuales
 - Puntaje: un punto por cada 7 prestaciones por encima del piso
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.
- Logística, Guardia, Playa de secuestros:
 - Prestación: afectación a la tarea propia del área respectiva
 - Puntaje: 1/52 puntos (por cada área) del total acumulado por Controles, Operativos, Traslados, Acarreos y Servicios especiales de toda la Dirección de Tránsito.
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea
- Personal Técnico de Estacionamiento Medido:
 - Prestación: afectación a la tarea propia del área respectiva
 - Puntaje: 1/8 puntos del total de puntos acumulados por Control del Estacionamiento Medido.
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.
- Personal de Carga de Actas de Estacionamiento Medido:
 - Prestación: Carga de un Acta de infracción de Estacionamiento Medido en la base de datos y su posterior envío al tribunal de faltas
 - Piso: 150 prestaciones
 - Puntaje: un punto cada 40 prestaciones por encima del piso.
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea

Servicios especiales

- Servicios especiales de Lunes a viernes
 - Prestación: hora de trabajo fuera del horario de revista realizada de lunes a sábado, para realizar actividades no incentivadas
 - Piso: No tiene piso por realizarse fuera del horario de revista
 - Puntaje: 1,25 puntos por prestación
- Servicios especiales de domingos y feriados
 - Prestación: hora de trabajo fuera del horario de revista realizada domingo o feriado, por actividades no incentivadas
 - Piso: No tiene piso por realizarse fuera del horario de revista
 - Puntaje: 2 puntos por prestación

Observación: se recomienda mantener en valor vigente de \$58.11 (que surge del valor establecido por la resolución 2444/14, ajustado según el índice de actualización de los salarios municipales establecido para 2015). En caso de que el valor real del punto no alcance el valor nominal, la diferencia será aportada por fondos restados del fondo común (no exigiendo de este modo una erogación extraordinaria de parte de la Municipalidad). En caso que el valor real del punto supere el valor nominal, los servicios especiales se liquidarán según el valor real del punto. El valor nominal del punto se aplicará a un máximo de 6250 puntos por servicios especiales durante los meses de agosto a noviembre de 2015. El excedente de puntos por encima de estos topes se liquidará al valor real del punto.

Juzgados Municipales de Faltas y Mesa General de entradas

- Resolución de causas por infracciones de tránsito y estacionamiento medido
 - Prestación: una causa por infracciones de tránsito y/o estacionamiento medido resuelta
 - Piso: 615 prestaciones mensuales
 - Puntaje: 1,76 puntos por cada 2 prestaciones por encima del piso
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.
- Ingreso de actas de tránsito y estacionamiento medido
 - Prestación: acta de tránsito y/o estacionamiento medido ingresada
 - Piso: 4306 prestaciones mensuales
 - Puntaje: un punto cada 85 prestaciones por encima del piso
 - Acumulación de puntos: mensual, a distribuir en base a los días efectivamente trabajados por los agentes afectados a la tarea.
- Exposición horaria:
 - Prestación: hora de trabajo fuera del horario de revista
 - Piso: No tiene piso por realizarse fuera del horario de revista
 - Puntaje: 1 punto por cada prestación de lunes a viernes y 2 puntos por prestación sábados, domingos y feriados.

Observación: se recomienda liquidar las prestaciones de exposición horaria llevadas a cabo los sábados, domingos y feriados al mismo valor nominal del punto para la liquidación de los servicios especiales, salvo que el valor real del punto supere su valor nominal.

Responsabilidades

- Responsable de operativos de control en la vía pública:
 - Prestación: afectación a la tarea
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos de los agentes de vía pública intervinientes en el operativo, siempre que figure entre los agentes de la vía pública del operativo.
- Responsable de operativo de alcoholemia en la vía pública:
 - Prestación: afectación a la tarea
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos de los agentes de vía pública intervinientes en el operativo, siempre que figure entre los agentes de la vía pública del operativo.
- Responsables de Turnos sector Operaciones:
 - Prestación: afectación a la tarea en el turno respectivo.
 - Puntaje: acumularán un 125% sobre el promedio mensual de puntos por tareas de controles en la vía pública, traslados y acarreo de los agentes de los respectivos turnos. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea. Esto no es aplicable a operativos de controles, que ya tienen sus propios responsables, ni a los servicios especiales.

- Responsables de Turno de sector Estacionamiento Medido:
 - Prestación: afectación a la tarea en el turno respectivo.
 - Puntaje: acumularán un 115% sobre el promedio de puntos por agente por tareas de controles en la vía pública, traslados y acarreo, venta de tarjetas de estacionamiento medido y control del estacionamiento medido de los agentes de los respectivos turnos. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea. Esto no es aplicable a operativos de controles, que ya tienen sus propios responsables, ni a los servicios especiales.
- Responsable general del sector Estacionamiento Medido:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 125% sobre el promedio de puntos por tareas de controles en la vía pública, traslados y acarreo, venta de tarjetas de estacionamiento medido y control del estacionamiento medido de la totalidad de los agentes del sector. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea. Esto no es aplicable a operativos de controles, que ya tienen sus propios responsables, ni a los servicios especiales.
- Responsable del área Logística:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos por afectación al área de los agentes del área Logística. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea.
- Responsable del área Playa de secuestro:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos por afectación al área de los agentes del área Playa de secuestro. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea.
- Responsable del Depto. Administrativo de Tránsito:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos por afectación al área de los agentes del Depto. Administrativo de Tránsito. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea.
- Responsables de los Juzgados de Faltas:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos por resolución de causas por infracciones de tránsito y estacionamiento medido de los agentes del Juzgado. Dichos puntos se distribuirán de manera proporcional según los días de afectación a la tarea.
- Responsable de Mesa General de Entradas de los Juzgados de Faltas:
 - Prestación: afectación a la tarea.
 - Puntaje: acumulará un 25% sobre el promedio de puntos por el ingreso actas de tránsito y estacionamiento medido de los agentes de la Mesa Gral. De Entradas.
- Director Operativo de Tránsito:
 - Prestación: afectación a la tarea
 - Puntaje: acumulará 75 puntos por cada 10000 puntos acumulados por toda la Dirección de Tránsito por Controles, Operativos, Traslados, Acarreo y Servicios especiales.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN

El FONDO COMÚN se distribuye en forma igualitaria entre todo el personal adherido a la RR, proporcional a los días efectivos de trabajo de cada agente.

Se recomienda al Sr. Secretario de Gobierno mantener la inclusión en la RR de los agentes notificadores de la Dirección de Administración, para que los mismos puedan percibir un porcentaje del fondo común en virtud de la afectación de sus tareas a los intereses de esta Secretaría.

TOPE A PERCIBIR POR AGENTE

Se recomienda establecer un tope a percibir por agente equivalente a 100 hs. de servicios especiales de Lunes a Viernes + 50 hs. de servicios especiales de domingos y feriados según la valorización contemplada en la Resolución N° 2134/15 firmada en forma conjunta entre el Secretario de Gobierno y el Secretario de Economía y Hacienda, siendo el valor vigente de \$14926,05.

En caso de necesidad, será el Secretario de Gobierno quien autorice superar este tope.

Aquellos agentes que superen este tope, tendrán una retención del total del excedente. La sumatoria de estas retenciones individuales constituirá un FONDO COMÚN POR EXCESO DE TOPE que se distribuirá de igual manera que el FONDO COMÚN, es decir en forma igualitaria entre todo el personal adherido a la RR, proporcional a los días efectivos de trabajo de cada agente

Mar del Plata, 30 de Julio de 2015

RESOLUCION 1836 (12-8-2015) Expte 9375-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del inmueble ubicado en la Av. Libertad N° 4343, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. C, Cod. 1, Manz. 202 G, Fracc. 00, parcela 18, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

GARCIA

RESOLUCION 1837 (14-8-2015) Expte 10006-1-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del inmueble ubicado en la Av. Jara N° 3649, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. C, Cod. 1, Manz. 263 P, Fracc. 00, parcela 0006 E, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

GARCIA

RESOLUCION 1838 (14-8-2015) Expte 1007-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del inmueble ubicado en la Av. Jara N° 3633, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. C, Cod. 1, Manz. 263 P, Fracc. 00, parcela 0006 D, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

GARCIA

RESOLUCION 1877 (14-8-2015 (3276-6-2015 ALC 1 CPO 1

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 20% los montos contratados en la Licitación Privada N° 28/15 para la “Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Desarrollo Social”, conforme el siguiente detalle:

CAPUTO HUGO HUMBERTO

Monto Ampliado: PESOS CIENTO UN MIL TREINTA Y SIETE (\$101.037,00).

Item	U.Medida	Cantidad	Detalle	Costo Uni.	Costo Total
1	PAQ.	60	ACELGA - PRESENTACION ATADO - ESTADO EN HOJAS FRESCAS	\$ 10.00	600.00
2	UN	1	AJO - ESTADO ENTERO - PRESENTACION RISTRA.	\$ 250.00	250.00
3	PAQ.	13	APIO - TIPO FRESCO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION ATADO X 350 GRS.	\$ 29.00	377.00
4	PAQ.	13	PUERRO - TIPO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 550 GRS.	\$ 29.00	377.00
5	Kg	330	CEBOLLA - TIPO COMUN, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO - PESO DE 120 A 150 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	2970.00
6	PAQ.	13	CEBOLLA - TIPO DE VERDEO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 350 GRS.	\$ 29.00	377.00
7	PAQ.	13	PEREJIL - TIPO NATURAL - PRESENTACION EN ATADOS - PESO POR KILO	\$ 25.00	325.00
8	Kg	63	BERENJENA - TAMAÑO PAREJO DE 180 A 200 GRS. C/U, PRESENTACION X KILO	\$ 15.00	945.00
9	Kg	180	BATATA - PRESENTACION TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES, POR KILOGRAMO.	\$ 9.00	1620.00
10	Kg	24	MORRON - TIPO AJI ROJO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO	\$ 25.00	600.00
11	Kg	84	LECHUGA - TIPO CRIOLLA, HOJAS SANAS - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.00	1344.00
12	Kg	66	TOMATE - TIPO REDONDO - ESTADO NATURAL - AGREGADO SIN - PRESENTACION POR KILO - PESO TAMAÑO PAREJO	\$ 16.50	1089.00
13	Kg	600	PAPA - TIPO CEPILLADA - PRESENTACION X KILO	\$ 4.95	2970.00
14	Kg	66	REMOLACHA - ESTADO NATURAL, SIN HOJAS, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO	\$ 18.00	1188.00
15	Kg	110	ZAPALLITO - TIPO VERDE, VARIEDAD REDONDA, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO.	\$ 16.00	1760.00
16	Kg	360	ZAPALLO - TIPO ANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 8.00	2880.00
17	Kg	20	LIMON - TIPO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO POR KILO	\$ 16.00	320.00
18	Kg	300	ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - TIPO ENTERA, SIN BROTES - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO 120 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	2700.00
19	Kg	60	CHAUCHA - TIPO REDONDA - PRESENTACION GRANEL.	\$ 25.00	1500.00
20	Kg	54	REPOLLO - TIPO BLANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 9.00	486.00
21	Kg	300	BANANA - TIPO TAMAÑO PAREJO, PESO 120 Gr. POR UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.50	4950.00

22	Kg	300	MANZANA - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 200 GR. POR UNIDAD	\$ 16.00	4800.00
23	Kg	300	NARANJA - TIPO NATURAL - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. X UNIDAD.	\$ 9.50	2850.00
24	Kg	180	MANDARINA - TIPO CRIOLLA - TAMAÑO GRANDE - PRESENTACION POR KILO.	\$ 9.50	1710.00
25	Kg	70	SANDIA - PRESENTACION POR UNIDAD	\$ 10.00	700.00
26	Kg	70	DURAZNO - TIPO AMARILLO - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE 150 GR. POR UNIDAD	\$ 29.00	2030.00
27	Kg	60	CIRUELA - TIPO NEGRAS O BLANCAS - PRESENTACION POR KILO	\$ 29.00	1740.00
28	PAQ.	100	ACELGA - PRESENTACION ATADO - ESTADO EN HOJAS FRESCAS	\$ 10.00	1000.00
29	UN	1	AJO - ESTADO ENTERO - PRESENTACION RISTRA.	\$ 250.00	250.00
30	Kg	190	CEBOLLA - TIPO COMUN, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO - PESO DE 120 A 150 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	1710.00
31	PAQ.	12	PEREJIL - TIPO NATURAL - PRESENTACION EN ATADOS - PESO POR KILO	\$ 25.00	300.00
32	Kg	80	BATATA - PRESENTACION TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES, POR KILOGRAMO.	\$ 9.00	720.00
33	Kg	45	MORRON - TIPO AJI - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO	\$ 25.00	1125.00
34	Kg	100	LECHUGA - TIPO CRIOLLA, HOJAS SANAS - PRESENTACION POR KILO	\$ 18.00	1800.00
35	Kg	120	TOMATE - TIPO REDONDO - ESTADO NATURAL - AGREGADO SIN - PRESENTACION POR KILO - PESO TAMAÑO PAREJO	\$ 16.50	1980.00
36	Kg	1100	PAPA - TIPO CEPILLADA - PRESENTACION X KILO	\$ 4.95	5445.00
37	Kg	37	REMOLACHA - ESTADO NATURAL, SIN HOJAS, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO	\$ 10.00	370.00
38	Kg	60	ZAPALLITO - TIPO VERDE, VARIEDAD REDONDA, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO.	\$ 18.00	1080.00
39	Kg	140	ZAPALLO - TIPO ANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 8.00	1120.00
40	Kg	60	LIMON - TIPO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO POR KILO	\$ 16.00	960.00
41	Kg	210	ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - TIPO ENTERA, SIN BROTES - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO 120 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	1890.00
42	Kg	70	CHAUCHA - TIPO REDONDA - PRESENTACION GRANEL.	\$ 25.00	1750.00
43	Kg	242	BANANA - TIPO TAMAÑO PAREJO, PESO 120 Gr. POR UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.50	3993.00
44	Kg	240	MANZANA - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 200 GR. POR UNIDAD	\$ 16.00	3840.00
45	Kg	220	NARANJA - TIPO NATURAL - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. X UNIDAD.	\$ 9.50	2090.00
46	Kg	170	MANDARINA - TIPO CRIOLLA - TAMAÑO GRANDE - PRESENTACION POR KILO.	\$ 9.50	1615.00
47	Kg	100	DURAZNO - TIPO AMARILLO - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE 150 GR. POR UNIDAD	\$ 29.00	2900.00

48	Kg	130	CHOCLO - ESTADO NATURAL - GRANO BLANCO - PRESENTACION GRANEL CON CHALA. - PESO POR KILO	\$ 19.00	2470.00
49	Kg	14	BROCOLI - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.00	224.00
50	Kg	50	ESPINACA - ESTADO NATURAL - PRESENTACION CAJON. - PESO X KILO	\$ 16.00	800.00
51	Kg	60	PERA - TIPO DE AGUA - TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. C/UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 15.00	900.00
52	PAQ.	30	ACELGA - ACELGA - PRESENTACION ATADO - ESTADO EN HOJAS FRESCAS	\$ 10.00	300.00
53	UN	1	AJO - ESTADO ENTERO - PRESENTACION RISTRA.	\$ 250.00	250.00
54	PAQ.	20	PUERRO - TIPO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 550 GRS.	\$ 29.00	580.00
55	Kg	100	CEBOLLA - TIPO COMUN, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO - PESO DE 120 A 150 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	900.00
56	PAQ.	20	CEBOLLA - TIPO DE VERDEO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 350 GRS.	\$ 29.00	580.00
57	PAQ.	2	PEREJIL - TIPO NATURAL - PRESENTACION EN ATADOS - PESO POR KILO	\$ 25.00	50.00
58	Kg	20	BERENJENA - TAMAÑO PAREJO DE 180 A 200 GRS. C/U, PRESENTACION X KILO	\$ 15.00	300.00
59	Kg	20	BATATA - PRESENTACION TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES, POR KILOGRAMO.	\$ 9.00	180.00
60	Kg	10	MORRON - TIPO AJI - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO	\$ 25.00	250.00
61	Kg	20	LECHUGA - TIPO CRIOLLA, HOJAS SANAS - PRESENTACION POR KILO	\$ 18.00	360.00
62	Kg	50	TOMATE - TIPO REDONDO - ESTADO NATURAL - AGREGADO SIN - PRESENTACION POR KILO - PESO TAMAÑO PAREJO	\$ 16.50	825.00
63	Kg	130	PAPA - TIPO CEPILLADA - PRESENTACION X KILO	\$ 4.95	643.50
64	Kg	20	REMOLACHA - ESTADO NATURAL, SIN HOJAS, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO	\$ 10.00	200.00
65	Kg	80	ZAPALLITO - TIPO VERDE, VARIEDAD REDONDA, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO.	\$ 18.00	1440.00
66	Kg	130	ZAPALLO - TIPO ANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 8.00	1040.00
67	Kg	10	LIMON - TIPO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO POR KILO	\$ 16.00	160.00
68	Kg	80	ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - TIPO ENTERA, SIN BROTES - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO 120 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	720.00
69	Kg	10	CHAUCHA - TIPO REDONDA - PRESENTACION GRANEL.	\$ 25.00	250.00
70	Kg	6	REPOLLO - TIPO BLANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 9.00	54.00
71	Kg	40	BANANA - TIPO TAMAÑO PAREJO, PESO 120 Gr. POR UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.50	660.00
72	Kg	20	MANZANA - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 200 GR. POR UNIDAD	\$ 16.00	320.00
73	Kg	24	NARANJA - TIPO NATURAL - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. X UNIDAD.	\$ 9.50	228.00
74	Kg	10	MANDARINA - TIPO CRIOLLA - TAMAÑO GRANDE - PRESENTACION POR KILO.	\$ 9.50	95.00

75	Kg	10	DURAZNO - TIPO AMARILLO - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE 150 GR. POR UNIDAD	\$ 29.00	290.00
76	Kg	20	BROCOLI - PRESENTACION POR KILO	\$ 15.00	300.00
77	Kg	30	CHOCLO - ESTADO NATURAL - GRANO BLANCO - PRESENTACION GRANEL CON CHALA. - PESO POR KILO	\$ 19.00	570.00
78	Kg	10	PERA - TIPO DE AGUA - TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. C/UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 15.00	150.00
79	PAQ.	6	PUERRO - PUERRO - TIPO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 550 GRS.	\$ 29.00	174.00
80	PAQ.	39	ACELGA - PRESENTACION ATADO - ESTADO EN HOJAS FRESCAS	\$ 10.00	390.00
81	UN	1	AJO - ESTADO ENTERO - PRESENTACION RISTRA.	\$ 250.00	250.00
82	PAQ.	3	PUERRO - TIPO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 550 GRS.	\$ 29.00	87.00
83	Kg	50	CEBOLLA - TIPO COMUN, TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO - PESO DE 120 A 150 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	450.00
84	PAQ.	3	CEBOLLA - TIPO DE VERDEO - ESTADO NATURAL - PRESENTACION ATADO - PESO 350 GRS.	\$ 29.00	87.00
85	PAQ.	3	PEREJIL - TIPO NATURAL - PRESENTACION EN ATADOS - PESO POR KILO	\$ 25.00	75.00
86	Kg	8	BERENJENA - TAMAÑO PAREJO DE 180 A 200 GRS. C/U, PRESENTACION X KILO	\$ 15.00	120.00
87	Kg	8	BATATA - PRESENTACION TAMAÑO PAREJO, SIN BROTES, POR KILOGRAMO.	\$ 9.00	72.00
88	Kg	5	MORRON - TIPO AJI - ESTADO NATURAL - PRESENTACION POR KILO	\$ 25.00	125.00
89	Kg	5	LECHUGA - TIPO CRIOLLA, HOJAS SANAS - PRESENTACION POR KILO	\$ 18.00	90.00
90	Kg	8	TOMATE - TIPO REDONDO - ESTADO NATURAL - AGREGADO SIN - PRESENTACION POR KILO - PESO TAMAÑO PAREJO	\$ 16.50	132.00
91	Kg	120	PAPA - TIPO CEPILLADA - PRESENTACION X KILO	\$ 4.95	594.00
92	Kg	5	REMOLACHA - ESTADO NATURAL, SIN HOJAS, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO	\$ 10.00	50.00
93	Kg	21	ZAPALLITO - TIPO VERDE, VARIEDAD REDONDA, TAMAÑO PAREJO - PRESENTACION POR KILO.	\$ 18.00	378.00
94	Kg	18	ZAPALLO - TIPO ANCO - PRESENTACION POR KILO	\$ 8.00	144.00
95	Kg	8	LIMON - TIPO NATURAL - PRESENTACION CAJON - PESO POR KILO	\$ 16.00	128.00
96	Kg	10	ZANAHORIA - ESTADO NATURAL - TIPO ENTERA, SIN BROTES - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO 120 GRS. POR UNIDAD	\$ 9.00	90.00
97	Kg	10	CHAUCHA - TIPO REDONDA - PRESENTACION GRANEL.	\$ 25.00	250.00
98	Kg	13	BANANA - TIPO TAMAÑO PAREJO, PESO 120 Gr. POR UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 16.50	214.50
99	Kg	13	MANZANA - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 200 GR. POR UNIDAD	\$ 16.00	208.00
100	Kg	13	NARANJA - TIPO NATURAL - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. X UNIDAD.	\$ 9.50	123.50
101	Kg	13	MANDARINA - TIPO CRIOLLA - TAMAÑO GRANDE - PRESENTACION POR KILO.	\$ 9.50	123.50

102	Kg	26	DURAZNO - TIPO AMARILLO - PRESENTACION POR KILO, TAMAÑO PAREJO DE 150 GR. POR UNIDAD	\$ 29.00	754.00
103	Kg	13	CHOCLO - ESTADO NATURAL - GRANO BLANCO - PRESENTACION GRANEL CON CHALA. - PESO POR KILO	\$ 19.00	247.00
104	Kg	13	PERA - TIPO DE AGUA - TAMAÑO PAREJO DE PESO APROX. 180 GRS. C/UNIDAD - PRESENTACION POR KILO	\$ 15.00	195.00

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS CIENTO UN MIL TREINTA Y SIETE (\$101.037,00).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCION 1879 (14-8-2015) Expte 10038-3-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Ampliarse la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1383/15, por las razones expuestas en los considerandos del presente, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BELCHAMP S.A.

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	UNIDAD	PRESTACIONES ADICIONALES - CAMIONETA – TIPO UTILITARIO O KM. NAFTA 1.4. – DIRECCION ASISTIDA- PUERTA LATERAL CORREDIZA Y PORTON TRASERO REBATIBLE –Marca: Peugeot Patner confort 1.4 N. Descripción: un kit de Seguridad, servicio durante el período de garantía y equipamiento de asiento trasero de tres (3) plazas con 3 apoyacabezas, dos cinturones inerciales y uno de cintura, dos ventiletes laterales y cobertor plástico de baúl.	\$ 27.450.-	\$ 27.450.-

Garantía del bien: un (1) año sin límite de kilometraje

MONTO TOTAL ADICIONAL COMPLEMENTARIO: PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.- (\$27.450.-)

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCION 1880 (14-8-2015) Expte 7065-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 74/15 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de Alimento para Perros”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 29 de junio de 2015 a las 12:05 horas y el día 14 de julio de 2015 a las 12:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla.

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.- (\$ 68.625,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	4.500	KILOS	ALIMENTO PARA PERROS – PRESENTACIÓN BOLSA DE ALIMENTO BALANCEADO- CAPACIDAD 15 KILOS- SABOR CARNE, POLLO Y CEREALES- TIPO PERRO ADULTO- MARCA SABROSITOS.	\$ 15,25	\$ 68.625,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 68.625,00.-).

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

PEREZ

RESOLUCION 1881 (14-8-2015) Expte 4937-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 38/15 Primer y Segundo Llamado “Adquisición de vehículo utilitario”, cuyas aperturas de sobres fueron efectuadas los días 20 de mayo de 2015 a las 12:02 horas y 16 de junio de 2015 a las 11:05 hs. respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, las propuestas presentadas por las firmas BELCHAMP S.A. y AUTO DEL MAR S.A.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 38/15.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1882 (14-8-2015) Expte 333-9-2015 cpo 01

ARTICULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 10/15 primer y segundo llamado para la “Contratación del servicio

de Dosimetría”, cuyas aperturas de sobres se efectuarán los días 22 de Mayo de 2015 a las 11:05 horas y el 17 de Junio de 2015 a las 12:03 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Desestimar la propuesta de la firma CONIRRAD DE DE LA VEGA VEDOYA SH por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LIPONEZKY VIRGINIA, LIPONEZKY SANTIAGO Y LIPONEZKY VICTOR

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.- (\$ 58.800.-)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	12	ABONOS MENSUALES	DOSIMETRÍA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA - USO PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL AREA DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - DEMAS ESPECIFICACIONES: Provisión de setenta (70) Dosímetros personales en forma mensual para el personal que se desempeña en el Área de Diagnóstico Por Imágenes de nuestro municipio, los que se detallan seguidamente: 1) C.E.M.A. (Pehuajo 250). 2) CENTRO DE SALUD N° 1 (Av. Colón y Salta). 3) CENTRO DE SALUD N°2 (Guanahani 4546). 4) I.R.E.M.I. (San Martin 3752). 5) SUBCENTRO BATAN (Calle 145 y 132, ciudad Batán). 6) CAPS BELGRANO (Carmen de las Flores 1493 Ex calle 222 y 33). 7) CAPS AMEGHINO (Av. Luro 10.052) 8) CAPS PLAYAS DEL SUR (Calle 11 478). MARCA AGFA - Precio unitario por dosimetro por mes \$ 70,00.-	\$ 4.900,00.-	\$ 58.800,00.-

Período de contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de doce (12) meses.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. (\$ 58.800.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCION 1883 (14-8-2015)

Artículo 1°.- Aprobar los planos conforme a obra que lucen agregados a fs. 142 a 147 del Expediente N° 18.139-3-09 Cuerpo 01, Alcance N° 3, Cuerpo N° 15, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 2°.- Entregar a EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A. dos (2) juegos de la documentación aprobada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal notificar a EMPRENDIMIENTOS TERMINAL S.A. a través de la Dirección de Coordinación Administrativa y dar intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat.

CASTORINA

RESOLUCION 1937 (24-8-2015) Expte 7690-8-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 68/15 para el “Alquiler de Impresoras”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 10 de Julio de 2015 a las 12:06 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO

Pedido de cotización 1031

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 369.600.-)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	COPIA	1.320.000	ALQUILER DE IMPRESORA – Provisión de 16 (dieciséis) equipos de impresoras de última tecnología, por 12 meses. Con doble faz automático y conectividad a red. Sin personal. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte. MARCA: XEROX PHASER 4510/3600. EXCEDENTE SUPERADO DE 1.320.000.COPIAS \$0.275 C/U	\$0,28	\$369.600,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 369.600,00).

ARTÍCULO 3°.- Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicada, conforme el Artículo 31° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO \$36.960.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 31° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente contratación, conforme lo establecido en el Art.32° del PByC.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCION 1938 (24-8-2015) Expte 301-8-2015 ALC1 CPO 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 01/15 Segundo Llamado para la “Adquisición de medicamentos para uso veterinario”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de julio de 2015 a las 11:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Segundo Llamado del presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar

intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCION 1939 (24-8-2015) Expte 11430-0-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 70/14 para la “Provisión e instalación de equipo de refrigeración” cuya apertura de sobres se efectuó el día 10 de julio de 2015 a las 11:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta de la firma AIRE S.R.L por el motivo expuesto en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 3°.- Convocar un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fgc

PEREZ

RESOLUCION 1940 (24-8-2015) Expte 4650-9-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundamentamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 08/15, a:

- TITULAR: MONTENEGRO, JORGE ALBERTO, Legajo N° 15.951/1 y/o ENRIZ, SERGIO LEONARDO, Legajo N° 28.129/1, por la Procuración Municipal.

- TITULAR: DESRETS, LUIS EDUARDO, Legajo N° 25.879/1 y SUPLENTE: GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1, por la Contaduría General.

- TITULAR: FERRERO, FERNANDO, Legajo N° 30.598/1 y SUPLENTE: ALEM, LEANDRO Legajo N° 29.916/1, por la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal.

- TITULAR: SANCHEZ, MARTIN Legajo N° 24.125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1941 (24-8-2015) Expte 7309-1-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 66/15 para la “Adquisición de cubiertas”, cuya apertura fuera efectuada el día 6 de Julio de 2015 a las 10:10 horas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

ALBERTO JORGE CAMPS

Monto adjudicado: PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA (\$119.080,00)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	52	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 235/75/15 – TIPO PARA CAMIONETA – ALTO RENDIMIENTO – INCLUYE COLOCACION, BALANCEO Y ALINEACION – MARCA PIRELLI SCORPION ATR	\$2.290,00	\$119.080,00

NEUMATICOS MAR DEL PLATA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$109.516,00)

Ítem	Cantidad	Unidad Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	44	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMION – TAMAÑO 235/75/15 – TIPO PARA CAMIONETA – ALTO RENDIMIENTO – INCLUYE COLOCACION, BALANCEO Y ALINEACION – MARCA PIRELLI	\$2.489,00	\$109.516,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$228.596,00)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/peb

PEREZ

RESOLUCION 1942 (24-8-2015) Epte 14923-0-2014 alc 01 cpo 2

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 69/14 segundo llamado para la “Adquisición de insumos y reactivos para laboratorio”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 12 de junio de 2015 a las 11:06 horas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente los siguientes ítems:

- N° 98 de la firma CROCCE ARMANDO HECTOR

- N° 68, 74, 86, 90, 115 y 116 de la firma DE LA CANAL, ADRIANA.

- N° 92 de la firma IAC INTERNACIONAL S.R.L.

- N° 44 y 116 de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el ítem n° 81.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar:

4.1) Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 16.897,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
1	14	FRASCO/	VIAL X 50 DISCOS GENTAMICINA 10 UG BRITANIA	65,00	910,00
2	14	FRASCO	VIAL X 50 MONODISCOS AMPICILINA + SULBACTAMA 10/10 UG BRITANIA	68,00	952,00
3	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS AMPICILINA 10 UG BRITANIA	65,00	910,00
4	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS CEFALOTINA 30 UG BRITANIA	65,00	910,00
5	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS NITROFURANTOINA 300 UG BRITANIA	65,00	910,00
7	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS NORFLOXACINA 10 UG BRITANIA	65,00	910,00
8	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS TMS 25 UG BRITANIA	65,00	910,00
9	14	FRASCO	VIAL X 50 DISCOS MEROPENEM 10 UG - BRITANIA	65,00	910,00
13	3	BOTELLA	FCO X 1000 ML GIEMSA (SOLUCIÓN) BIOPACK	255,00	765,00
86	4000	UNIDAD/ES	TIPS AZUL CON CORONA PARA MICROPIPETAS DE 1000 UL - TIPO EPPENDORF AC	0,49	1.960,00
115	2	EQUIPO	KIT. X 100 DET (5 X 20) TP - PA SERODIA	3.425,00	6.850,00

DE LA CANAL, ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 51/100. (\$ 94.414,51.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
14	6000	UNIDAD/ES	PLACA DE PETRI 90 X 14 MM ASEPTICA-DELTAL	2,1948	13.168,80
16	10	EQUIPO	STREP A RAPID TEST STRIP X 25 DET - ACON	296,9461	2.969,46
43	1000	UNIDAD/ES	HISOPOS CON MEDIO TR STUART DELTALAB	5,6507	5.650,70
44	1500	UNIDAD/ES	HISOPO ESTERILES MADERO ALGODON DELTALAB	1,5749	2.362,35
47	20000	UNIDAD/ES	TIPS AMARILLOS 5-200 X UNI MARCA DELTALAB	0,1302	2.604,00
75	8	EQUIPO	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA LGA ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES BIOSYSTEMS	2.605,4446	20.843,56
76	1	EQUIPO	REACTIVO - ANTI TRANSGLUTAMINA LGG ENZIMOINMUNOENSAYO - ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES BIOSYSTEMS	2.605,4446	2.605,44
77	1	EQUIPO	REACTIVO - ANTI ENDOMISIO IFI - ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO (AEA) ESOFAGO DE MONO (ENDOMISIO) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 12 X 4 DETERMINACIONES BIOSYSTEMS	4.947,2756	4.947,28
78	1	EQUIPO	REACTIVO - ANTI DNA ANTICUERPOS ANTI NDNA INMONOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES - BIOSYSTEMS	1.184,8471	1.184,85
79	4	EQUIPO	REACTIVO - FAN ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES HEP-2 (ANA-HEP-2) - INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 6 DETERMINACIONES - BIOSYSTEMS	1.172,2601	4.689,04
82	2	EQUIPO	REACTIVO - ANA ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES (ANA HIGADO DE RATA) - INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA (IFI) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 12 X 8 DETERMINACIONES - BIOSYSTEMS	1.978,4619	3.956,92
83	2	EQUIPO	REACTIVO - AC CONTRA PEPTIDO CICLICO CITRULINADO LGG - ANTICUERPOS ANTI PROTEINA CITRULINADA - INMUNOANALISIS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO DE 96 DETERMINACIONES BIOSYSTEMS	4.682,8331	9.365,67
87	6000	UNIDAD/ES	TIPS 5 - 200 UL C/ CORONA NATURAL DELTA	0,1880	1.128,00
91	20	EQUIPO	REACTIVO - PRUEBA HCG DE EMBARAZO EN UN SOLO PASO EN TIRA (ORINA/SUERO) - INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO RAPIDO. - USO PARA DETERMINACION DE EMBARAZO - PRESENTACION EQUIPO X 50 DETERMINACIONES BABY CHECK	126,4450	2.528,90
93	3000	UNIDAD/ES	TUBO P/ LABORATORIO - CONICO DE CENTRIFUGA - MATERIAL PLASTICO - CAPACIDAD 15 ML - C/TAPA A ROSCA -	2,5047	7.514,10

			PRESENTACION X UNIDAD DELTALAB		
97	10	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO - FOSFATASA ALCALINA CINETICA COLOR OPTIMIZADA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML BIOSYSTEMS	249,26	2.492,60
100	4	EQUIPO	REACTIVO - UREA UV AA METODO CINETICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML (4 X 50 ML) BIOSYSTEMS	718,3165	2.873,27
103	4	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO - GAMMA G TEST CINETICA AA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 50 ML	206,0025	824,01
105	14	EQUIPO	REACTIVO - HDL COLESTEROL FP PRECIPITANTE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 DETERMINACIONES x 50 ML BIOSYSTEMS	113,74	1.592,36
123	4000	UNIDAD/ES	TIPS 5-300 UL DELTALAB	0,2783	1.113,20

ROYAL FARMA S.A.

Monto adjudicado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 04/100. (\$ 1.218,04.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
17	1	KIT/S	REACTIVO - SLIDEX STREPTO KIT A.B.C.D.F.G. LATEX SENSIBILIZADO P/ AGLUTINACION DE ESTREPTOCOCOS BETA HEMOLITICOS - USO LABORATORIO - PRESENTACION KIT X 30 TESTS MARCA ABON	467,54	467,54
102	2	EQUIPO	REACTIVO - AMILASA 405 CINETICA AA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 30 ML (3 X 10 ML) MARCA WIENER	375,25	750,50

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100. (\$ 223.742,68.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
18	5	ENVASE	REACTIVO - CLAMIDIA STRIP TEST - USO PARA DETECCION DEL ANTÍGENO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS - PRUEBA DE UN SOLO PASO - PRESENTACION ENVASE X 20 DETERMINACIONES- MARCA MONTEBIO (DEMÁS ESPECIFICACIONES A FOJA 122)	615,46	3.077,30
19	2	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO - ROTAVIRUS - USO INMUNOCROMATORGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN RÁPIDA DE ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL - TIPO ROTA CHECK - PRESENTACION EQUIPO X 25 DETERMINACIONES- MARCA MONTEBIO	713,73	1.427,46
62	5	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/RECuento DE GR/Plq/BASOFILIA - PRESENTACION PACK X 2 X 1925 ASP - CBC TIMEPACK SIEMENS ADVIA (Cod. 10312269)- MARCA SIEMENS- ADVIA	9.059,77	45.298,85
63	5	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/FORMULA - PRESENTACION EN PACK 2 X 2075 ASP. - DIFF TIMEPAC FORM SIEMENS ADVIA (Cod. 10312270)- MARCA SIEMENS-ADVIA	9.059,77	45.298,85
64	15	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO LIQUIDO ENVOLVENTE/LIMPIEZA DE CAMARAS - PRESENTACION EN PACK X 20 LITROS - SHEAT/RINSE SIEMENS ADVIA (Cod. 10312272)- MARCA SIEMENS- ADVIA	1.877,06	28.155,90
65	4	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO LIQUIDO DE LIMPIEZA P/CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK DE 4 X 810 ML - EZ WASH SIEMENS ADVIA (Cod. 10312273)- MARCA SIEMENS- ADVIA	5.738,91	22.955,64
66	1	PACK	REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO CALIBRADOR P/CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK X 2 U - SET POINT CALIBRATOR SIEMENS ADVIA (Cod. 10312285)- MARCA SIEMENS-ADVIA	4.466,11	4.466,11
67	2	PACK	ALTERNATIVA: REACTIVO - REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/ CONTROL DE CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK DE 4 X 4 ML - CONTROL NORMAL (3 EN 1) TEST	3.355,33	6.710,66

			POINT NORMAL SIEMENS ADVIA (Cod. 10316217)- MARCA SIEMENS- ADVIA		
68	4	EQUIPO	REACTIVO - CUBETAS PARA COAGULOMETRO CUBETA FIBRITIMER BFTII 5X100 C/MEZCLADO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 500 COPAS- MARCA SIEMENS DADE- BEHRI	2.921,56	11.686,24
74	1	EQUIPO	REACTIVO - CLORURO DE CALCIO REACTIVO ADICIONAL APTT - USO REACTIVO - PRESENTACION EQUIPO DE 10 X 15 ML- MARCA SIEMENS DADE-BEHRI	710,27	710,27
84	2	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA LGA - ENZIMOINMUNOENSAYO - TIPO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA DIAMTETRA (DEMÁS ESPECIFICACIONES A FOJA 125)	3.388,75	6.777,50
90	30	EQUIPO	REACTIVO - EMBARAZO FECUNTEST DIRECTO P/ DETERMINACION DE EMBARAZO - PRESENTACION 0,2 UL/ML EQUIPO X 50 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	568,20	17.046,00
94	3	EQUIPO	REACTIVO - GLICEMIA ENZIMATICA ULTRA FAST AA (4 X 250 ML) - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 1000 ML- MARCA WIENER	470,90	1.412,70
95	3	EQUIPO	REACTIVO - TRIGLICERIDOS TG COLOR GPO-PAP AA LIQUIDA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 400 ML- MARCA WIENER	1.241,62	3.724,86
101	3	EQUIPO	REACTIVO - COLESTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 1000 ML (2 X 500)- MARCA WIENER	1.108,84	3.326,52
106	1	EQUIPO	REACTIVO - PROTI 2 METODO COLORIMETRICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 140 DETERMINACIONES- (BIURET 500 ML + ALB. 500 ML + S.P.) MARCA WIENER	244,24	244,24
112	30	EQUIPO	REACTIVO - VDRL TEST PRUEBA DE SIFILIS - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 250 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	158,24	4.747,20
113	2	EQUIPO	REACTIVO - MONOSLIDE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	392,18	784,36
114	4	EQUIPO	REACTIVO - TOXOPLASMOSIS METODO LATEX EN PLACA - PRESENTACION EQUIPO X 100 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	1.077,63	4.310,52
118	3	EQUIPO	REACTIVO - HEPATITIS C HCV 3RA GENERACIÓN ENSAYO INMUNOENZIMATICO (ELISA) DE 3RA GENERACIÓN - USO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA WIENER (DEMÁS ESPECIFICACIONES A FOJA 128)	3.860,50	11.581,50

IAC INTERNACIONAL S.R.L

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 26/100. (\$ 37.344,26.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
51	20000	UNIDAD/ES	TUBO P/ HEMOLISIS 12 X 86 MM ALTA TRASLUCIDAD MARC TECNON	0,45	9.000,00
70	1000	UNIDAD/ES	TUBO EDTA K3 1 M L C/ TAPA PERF S/ AGUJA MARCA VITIS	1,50	1.500,00
71	3000	UNIDAD/ES	PIPET ERIT GRAD PLAST. 13X75X2 ML CITRATO 3.8% MARCA VITIS	,5,81	17.430,00
96	10	FRASCO	BUFFER BARBITAL VERONAL X 1 LITRO MARCA PROGEL IAC	586,17	5.861,70
120	4	EQUIPO	RID PLATE IDR C4 X 15 DETERMINACIONES MARCA IAC	371,21	1.484,84
121	4	EQUIPO	RID PLATE IDR C3 X 15 DETERMINACIONES MARCA IAC	337,43	1.349,72
124	100	ENVASE	PLACA POLICUBETA 96 POSILLO FONDO TIPO U PLAST MARCA VITIS	7,18	718,00

4.2) Por calidad y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO. (\$ 12.431,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
12	4	ENVASE	EQ. DE 3 X 100 ML ZIEHL NEELSEN EQUIPO	239,00	956,00

			BRITANIA		
36	3	ENVASE	FCO. X 500 GR MAC CONKEY AGAR BRITANIA	1.185,00	3.555,00
37	2	ENVASE	FCO X 100 GR. FENILALANINA AGAR BRITANIA	1.665,00	3.330,00
119	2	EQUIPO	KIT X 100 DET (5X20) CHAGAS, POR AGLUTINACIÓN DE PARTICULAS DE GELATINA, PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI SERODIA	2.295,00	4.590,00

DE LA CANAL, ADRIANA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 34/100. (\$ 46.140,34-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
69	18000	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA: TUBA P/ HEMOGRAMA C/ EDTA K2 2M 1 - VACUTAINER	1,5125	27.225,00
89	25	EQUIPO	HEM-CHECK - 1 X 20 U. - VEDA-LAB	429,9130	10.747,83
98	2	EQUIPO	REACTIVO - CALCIO COLOR TEST COLORIMETRICO - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML (4 FCOS X 50 ML) (ARSENAZO III) BIOSYSTEMS	321,2550	642,51
99	6	EQUIPO	ALTERNATIVA: REACTIVO - CREATININA CINETICA SEGUN REACCION JAFFE - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO 4X50 ML BIOSYSTEMS	323,07	1.938,42
110	5	EQUIPO	REACTIVO - TRANSAMINASA GOT UV CINETICO IFCC - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML BIOSYSTEMS	558,6570	2.793,29
111	5	EQUIPO	REACTIVO - TRANSAMINASA GPT UV CINETICO IFCC - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 200 ML BIOSYSTEMS	558,657	2.793,29

BERNARDO LEW E HIJOS SRL

Monto adjudicado: PESOS NUEVO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 06/100. (\$ 9.734,06.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
85	2	EQUIPO	REACTIVO - PEPTIDOS DEAMIADOS DE GLIADINA LGG - ENZIMOINMUNOENSAYO - TIPO ELISA PRUEBA EN MICROPLACA - USO LABORATORIO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA DIAMETRA (DEMÁS ESPECIFICACIONES A FOJA 126)	3.388,75	6.777,50
117	2	EQUIPO	REACTIVO - HEPATITIS B ANTI ANTIGENO E - MICROELISA - USO PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B ANTI ANTIGENO E EN SUERO O PLASMA HUMANO - PRESENTACION EQUIPO X 96 DETERMINACIONES- MARCA WIENER	1.478,28	2.956,56

IAC INTERNACIONAL SRL

Monto adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. (\$ 855,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
73	500	UNIDAD/ES	TUBOS HEMOLISIS P/ CUAG RED CIT DE NA 3,2% MARCA VITIS	1,71	855,00

4.3) Por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan.

CROCCE ARMANDO HECTOR

Monto adjudicado: PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (27.245,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit.	P. Total
35	2	ENVASE	FCO. X 100 GR SELENITO CALDO BRITANIA	310,00	620,00
59	4	PACK	BIDON X 15 LITROS ACT DIFF PACK BECKMAN COULTER	3.985,00	15.940,00
80	2	EQUIPO	KIT DE 10X6 DET KIT. ANTI- NUCLEARES (ANA-HEp-2) BIOSYSTEM	2.155,00	4.310,00
109	4	CAJA/S	CAJA DE 6 FCOS X 30 ML. TRAF SOLUCIÓN RANDOM ACCES PARA TECHNICON KLAB	1.495,00	5.980,00
122	1	EQUIPO	VIAL X 0,5 ML. SUERO CONTROL DE REFERENCIA IgA, IgG, IgM, C3, C4, TRANSFERRINA, ATIII, CERULOPLASMINA, HAPTOGLOBINA, ALBUMINA, ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA, ALFA 2 MACRO, DP634-01 BIOCIENTIFICA	395,00	395,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS. CUATROCIENTOS SETENTA MIL VEINTIUNO CON 89/100 (\$ 470.021,89.-).

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fcg

PEREZ

RESOLUCION 1943 (24-8-2015) Expte 3151-0-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 27/15 para la “Contratación de la provisión de lácteos” cuya apertura de sobres se efectuó el día 07 de Agosto de 2015 a las 12:06 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems n° 1 y 2 del Pedido de Cotización n° 139 de la propuesta presentada por la firma VERONICA SACIAFEI por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3.- Declarar fracasado el presente llamado.

ARTÍCULO 4°.- Convocar un segundo llamado para la presente Licitación.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

OJAR/AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1944 (24-8-2015) Expte 13330-9-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 60/14 para la “Contratación del servicio de vigilancia y custodia”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 27 de Julio de 2015 a las 12:03 horas.

ARTÍCULO 2°. Desestimar las propuestas presentadas por las firmas EL CUSTODIO COOP. DE TRABAJO y COOP. DE TRABAJO CSILTDA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Declarar válidas las propuestas de las COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD, COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA y COOP. DE TRABAJO SEG INTEGRAL.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de bases y condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

COOPERATIVA DE TRABAJO SEG. INTEGRAL LTDA.

Monto Adjudicado: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$665.176,00.-)

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
1	12410	Horas	VIGILANCIA Y CUSTODIA - DESCRIPCION: DESTINO: -DIVISION RESIDENCIA PARA MAYORES EVA PERON - 2 VIGILADORES DE 11 HS DIARIAS DE 19.00 HS A 06.00 HS . DE LUNES A DOMINGO INCLUSIVE. -HOGAR DE ADULTOS MAYORES, DIVISION RESIDENCIA PUNTA MOGOTES – 1 VIGILADOR DE 12 HS DIARIAS DE 19.00 HS A 07.00 HS . DE LUNES A DOMINGO INCLUSIVE.	\$ 53.60-	\$ 665.176,00.-

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de un año.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

PEREZ

RESOLUCION 1948 (24-8-2015) Expte 4084 -7-2014 alc 1

ARTÍCULO 1°.- Modifica el plazo de entrega de los proyectos para el Premio a la Producción Artística – edición 2015 – siendo el mismo hasta el día viernes 2 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Registrar a través de la División de Ordenamiento de Actos Administrativos y, a sus efectos, intervenga la Dirección de Promoción Cultural.

LASERNA

RESOLUCION 1954 (24-8-2015)

ARTÍCULO 1°.- Fijar el período de prestación de servicio de seguridad en actividades acuáticas desde el 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Fijar para el servicio de seguridad en actividades acuáticas durante la temporada estival los horarios de prestación que en cada caso se indica:

- Del 01 de noviembre de 2015 al 29 de febrero de 2016 de lunes a domingo de 08:00 hs. a 20:00 hs.
- Del 1° de marzo al 31 de marzo de 2016 de lunes a domingo de 08:00 a 19:30 hs.

ARTÍCULO 3°.- Registrar y comunicar a la Dirección de Unidades Fiscales del Ente Municipal de Turismo y al Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas.-

Mjm.-

GARCIA

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

657	24-4-15	Traslada Constanza Angeletta Expte 5696-0-13 Finaliza sumario administrativo, sobresee prov.
1491	3-7-15	Estela Alba Olmedo
1492	3-7-15	Renuncia Carlos Alberto Vera
1493	3-7-15	Aut. Pago Clarise Beatriz Hannois
1496	3-7-15	Designa Laura Gisele Cormack
1497	3-7-15	Designa Monica Amadeo, Vilma Heidi Oyanarte
1498	3-7-15	Rec. Ser. Sandra Edith Beron, Marcela Viviana Cejas
1499	3-7-15	Renuncia Beatriz Benedicta Salinas
1500	3-7-15	Renuncia Carolina Alejandra Vilte
1501	3-7-15	Renuncia Roxana Patricia Andrada
1502	3-7-15	Renuncia Analia Mabel Azurmendi
1503	3-7-15	Renuncia Andrea Isabel Di Fino
1504	3-7-15	Designa Romina Laura Veron
1505	3-7-15	Rec. Serv. Sofia Alegre
1506	3-7-15	Alta Maria del Carmen Etcheto, designa Valeria Paola D'Arpa
1507	3-7-15	Designa Maria Emilia Manazza y otros

1508 3-7-15 Designa Anabel Garcia, Elida Evangelina Flores y otra
Ap. Lic. Privada 12/15 "contratacion servicio fotocopiado" Expte.

1509 3-7-15 910-8-15 CPO. 1
Encomienda tareas Coord. Prog. ACERCAR a Roberto Fernandez

1510 3-7-15 Nuñez

1516 3-7-15 Prorroga designa Constanza Elion, rec. Serv. Andrea Sara Hohl

1517 3-7-15 Designa Marcelo Nestor Salto, Maria Eugenia Espinosa

1518 3-7-15 Rec. Serv. Romina Elizabet Pagliardini

1519 3-7-15 Designa Maria Fernanda Saba

1520 3-7-15 Designa Erica Soledad Monaco, Patricia Elena Muñiz

1521 3-7-15 Rec. Serv. Luciana Sol Gentile

1522 3-7-15 Rec. Ser. Valeria Paola D'Arpa, Maria Valeria Morales y otros

1523 3-7-15 Designa Stefania Ayelen Pierguidi

1524 3-7-15 Rec. Ser. Norali Frutos, Maria Lourdes Loza y otro

1525 3-7-15 Lic. Ext. Maria Jose Devincenzi

1526 3-7-15 Renuncia Maria Gasparovic

1527 3-7-15 At. Y Fma Carlos Marcelo Beatriz

1533 3-7-15 Acepta renuncia Lambrecht Norma

1534 3-7-15 Acepta renuncia Carobino Natalia

1535 3-7-15 Acepta renuncia Deagustina Claudia

1536 3-7-15 Reconocimiento de servicios Torres Evelina y otros

1537 3-7-15 Reconocimiento de servicios Maria Veronica Sule

1538 3-7-15 Designacion Brignole Marcelo y otro

1539 3-7-15 prorroga designacion Belfiore Paola

1540 3-7-15 Reconocimiento de servicios Sigampa Fedra y otros

1541 3-7-15 Designacion Sofia Sol Martin

1542 3-7-15 Designación Kruzel Maria Amelia

1543 3-7-15 Reconocimiento de servicios Laura Iannone y otra

1544 3-7-15 Reconocimiento de servicios Marcela del Mar Gonzalez y otros

1545 3-7-15 Aut. Pago Guardavidas Giordano Jorge Luis

1554 10-7-15 Rec. Serv. Rodrigo Fcundo Criado y otros

1555 10-7-15 Rec.Ser. Noelia Sabrina Curtti, Alexa Sara Gimenez

1556 10-7-15 Prorroga at. Y fma Marta Graciela Lantaño

1557 10-7-15 At. Pago Maria Dolores Allende

1558 10-7-15 Aut. Pago Maria Graciela Erreguerena

1559 10-7-15 Rec. Serv. Jessica Yanina Lopez , Mayra Raquel Rolls

1566 10-7-15 Recon . Serv .Pablo Anibal Figueroa

1567 10-7-15 Designa Maria Florencia Sosa y Sofia Irina Buceta

1568 10-7-15 Recon. Serv. Cinthia Gabriela Soto

1569 10-7-15 Designa Gisela Mariel Seynave

1570 10-7-15 Recon. Serv. Gisela Medina , Maria Laura Bibbo

1571 10-7-15 Designa Andrea Belen Martinelli, Florencia Giselle Callero

1572 10-7-15 Recon Serv. Maria Florencia Li Destri

1573 10-7-15 Recon. serv. Luciana Sol Gentile , Maria C Alvarez Lujan y otros

1574 10-7-15 Acuerda Bonif x dedicacion Marta Lilian Gennaro

1575 10-7-15 Designa Matias Miguel Gamero, Luis Raul Sartelli

1576 10-7-15 Designa Maria Laura Constantino

1577 10-7-15 Recon. Servicios Paula Eva Barral Sanchez y otros.

1578 10-7-15 Designa Maria Karina Asla y Patricia Arieu Ezquerra

1579 10-7-15 Renuncia Zamanta Lorena Federico

1580 10-7-15 Deja establecido fecha baja Ana Lina Bronzini

1581 10-7-15 Recon. Serv. Maria Fernanda Saba, Mariano Andres Elicabe

1582 13-7-15 Rec. Y agradace a efectivos policiales

1583 13-7-15 Traslada Maria Paula Bucak

1584 13-7-15 At. Y fma Pablo Salvador De la Colina

1585 13-7-15 Remuneracion por Productividad Depto Fiscalizacion Externa

1586 13-7-15 Renuncia Veronica Piedad Sarmiento

1587 13-7-15 Renuncia Yanina Noelia Caces

1588 13-7-15 Renuncia Alejandra Hebe Rosas

1589 13-7-15 Designa Gloria Lucia D'Angelo, Sofia Alegre y otros

1590 13-7-15 Rec. Serv. Ana Maria Ferreyra, Manuel Alfino Oyarbide y otros

1591 13-7-15 Rec. Serv., Mariano Oscar Llarias, Ines Aubone y otros

1592 13-7-15 Designa Julieta Andrea Luzuriaga

1593 13-7-15 Rec. Serv. Victoria Luchetti, Maria Laura Uzarralde

1594 13-7-15 Designa Stefania Ayelen Pierguidi, Rosana E Nicuez y otros

1595 13-7-15 Designa Ines Aubone

1596 13-7-15 Rec. Ser. Maria Silvana Pereira

1601 17-7-15 Deja sin efecto beneficio Rodolfo Alfredo Diruso

1602 17-7-15 Encomendar atencion y firma Karina Alejandra Zubiri
1603 17-7-15 Llamado de atencion Biesa Pablo Expte. 9039-2-14 Alc. 3 CPO. 1
1607 17-7-15 Reduccion de modulo Nadia Andrea Soledad Cordoba
1608 17-7-15 Reconoce tareas, resp. Y firmas inherentes Maria Cecilia Otero
1609 17-7-15 Enc. At. Y Firma Maria Gabriela Bellico
1610 17-7-15 Traslado Luciana Agnone
1611 17-7-15 Rec. Serv. Maria Fernanda Saba
1612 17-7-15 Rec. Serv. Mariana Pruzsiani
1613 17-7-15 Lic. Ext. Laura Cecilia Perez
1614 17-7-15 Designa Maria florencia Cifrodelli
1615 17-7-15 Rec. Serv. Maria Silvina Pace guerrero, Daniel Norberto Lettieri
1616 17-7-15 Rec. Ser. Andres Celano
1617 17-7-15 Rec. Ser. Carla gisele Jara Martinez
1618 17-7-15 Rec. Ser. Eduardo Daniel Monaco, Mariela Beatriz Fontana y otro
1619 17-7-15 Designa Viviana Noemi Salas, Walter Horacio Jeckel y otros
1620 17-7-15 Designa Rita Virginia Covelli, Rec. Serv. Fernando M. Eresuma
1621 17-7-15 Rec. Ser. Brenda Martino , Rec Art 5 Res 149/15 Ferraiuolo
1622 17-7-15 Rec. Serv. Silvia Patricia Berasueta
1623 17-7-15 Designa Diego Marcos Altamirano
1624 17-7-15 Designa Silvia Cristina Iglesias
1625 17-7-15 Designa Cecilia Veronica Godoy, Ana Claudia Tramontana
1626 17-7-15 Rec. Serv- Julia Fruttero
1627 17-7-15 Rec. Serv. Luciana Laura Diaz
1628 17-7-15 Lic. Extraordinaria Romina Borgonovo
1629 17-7-15 Encomienda atencion y firma Patricia Beatriz Villalba
1642 22-7-15 Finaliza Serv. Valeria Adriana Lecaroz
1643 22-7-15 Autorizar pago Verde Alberto
Recon. Serv.y designa Laura Mauco , rectifica Noemi Mirta
1644 22-7-15 Borlandelli
1645 22-7-15 Recon. Serv. Denise Castiglia
1646 22-7-15 Renuncia Juana Mercedes Campedel
1647 22-7-15 Designa Fernando Mallo y Maria _Laura Ledesma
1648 22-7-15 Recon . Serv .Ariadna Veronica Cintia Forigo y Horacio D Casas
1649 22-7-15 Designa Ariadna Veronica Cintia Forigo
1650 22-7-15 Designa Mariano Muchico
1651 22-7-15 Recon Serv Rosana Claudia Menendez
1652 22-7-15 Recon serv. Natalia Andrea Ramos y Ayelen Piergentili
1653 22-7-15 Recon. Serv. Ignacio Fabian Povoleri
1654 22-7-15 Recon serv. Florecia Elizabeth Vaggi
1655 22-7-15 Recon serv. Florencia R Sapag y designa Maria Paula Darwich
1656 22-7-15 Renuncia Noelia Leiva Salvoch
1657 22-7-15 Rec. Lic. Ext. Susana Andrea Valente
1661 22-7-15 Renuncia Carolina Ormilugue
1662 22-7-15 Alta Analia Mabel Azurmendi, designa Alejandra Hebe Rosas
1663 22-7-15 Rec. Serv. D'Arpa Valeria , Romero Gabriela y otros
1664 22-7-15 Rec. Serv. Gariboldi, Romina y otros
1665 22-7-15 Designa Ana Laura Barilari, Brenda Gisela Ruth Aucapiña y otros
1666 22-7-15 Alta Maria Magdalena Bustos, designa Maria Victoria Cruces
1667 22-7-15 Alta Patricia Marcela Vilanova, designa Maria Sol Galende
1668 22-7-15 Prorroga designa Maria Veronica Sanone, y otro
1669 22-7-15 Rec. Serv. Graciela Mercedes Ramos , Maria Cecilia Labayen
1670 22-7-15 Rec. Serv. Lucia Peralta
1671 22-7-15 Rec. Serv. Maria Jimena Isabel Nail y otros
Designa Tamara Cristal Luna Villarreal, Rec. Serv. Maria Rosa
1672 22-7-15 Jaubrena Rodriguez
1680 22-7-15 At. Y Fma Veronica Elisabet Espinosa
1681 22-7-15 Reconocimiento de servicios Marina Daminato
1682 22-7-15 Recon. Serv . Luciana Intaschi, Gladys Gandini y Sandra Beron
1683 22-7-15 Recon. Serv. Ana Belen Stagno , Noelia Esther Cachela y otros
1684 22-7-15 Designa Romina Elizabeth Pagliardini
1685 22-7-15 Recon. Serv maria laura Uzarralde
1686 22-7-15 Recon. Serv. Claudia Mariana Pasten
1687 22-7-15 Designa Maria Jose Marti y Guilermina Tocchio
1688 22-7-15 Recon. Serv. Marina Aldana Daminato
1689 22-7-15 Designa Marina Aldana Daminato
1690 22-7-15 Recon. Serv. Natalia Gabriela Izi y Angel Magdaleno
1691 22-7-15 Designa Yamila Quarto, Analia Giselle De Noia y otros
1692 22-7-15 Designa Carla Lorena Nigro, Florencia Iriart y otros

1693 22-7-15 Designa Zemel Martin , Maspero Claudia y otros
1694 22-7-15 Recon. Serv. Maria Isabel Nail
1695 22-7-15 Trasladar Jussara Cristina Swidzinski
1696 22-7-15 dispone sumario administrativo Maria Elena Kirincich
1702 22-7-15 Renuncia Damiana Cazeaux
1703 22-7-15 Designacion Luciano Pedrosa Alzu
1704 22-7-15 Reconocimiento de servicios Paulina Motta
1705 22-7-15 Reconocimiento de servicios Angel Magdaleno
1706 24-7-15 Reconocimiento de servicios Castiglia Denise
1707 24-7-15 Designacion Labayen Natalia y otros
1708 24-7-15 Designacion Dranuta Jose Luis y otro
1709 24-7-15 Designacion Roulier Gonzalo Nestor
1710 24-7-15 Reconocimiento de servicios Oddone Cintia
1711 24-7-15 Reconocimiento de servicios Oddone Cintia
1712 24-7-15 Reconocimiento de servicios Hol Andrea
1713 24-7-15 Acepta renuncia Marino Pablo
1714 24-7-15 Acepta renuncia Brenda Rey
1715 24-7-15 Acepta renuncia Calderon Natalia
1716 24-7-15 Acepta renuncia Yenni Natalia
1717 24-7-15 Acepta renuncia Rannelucci Marcelo
1718 24-7-15 Acepta renuncia Iglesias Silvia
1719 24-7-15 Acepta renuncia Magrini Maria
1720 24-7-15 Reconocimientos de servicio Machin Claudio y otros
1721 24-7-15 Designacion Papagni Javier
1722 24-7-15 Designacion Gros Ramon y otro
1723 24-7-15 Acepta renuncia Goiburu Claudia
1724 24-7-15 Reconocimiento de servicios Cristina Roude
1725 24-7-15 Reconocimiento de servicios Puglisi Sebastian y otra
1726 24-7-15 Acepta renuncia Pastoriza Mariela
1727 24-7-15 Reconocimiento de servicios Machin Claudio y otros
1728 27-7-15 Designacion Crocitto Marta y otras
1729 27-7-15 Reconocimiento de servicios Brenda Bujones
1730 27-7-15 Designacion Marcelo Salto y otros
1731 27-7-15 Acepta renuncia Teresa Maldonado
1732 27-7-15 Prorroga designacion Laura Cataneo
1741 27-7-15 Traslado Diego Martin Simon
1742 27-7-15 Recon. Serv. Natalia Soledad Bragas
1743 27-7-15 Recon. Serv. Jorge Raul Alderete
1744 27-7-15 Designa Daniela Meloni
1745 27-7-15 Recon. Serv. Maria Jose Mordentti
1746 27-7-15 Rectifica Legajo art. 1 res. Nº 1577/15 Cinthia E Milano Moreno
1747 27-7-15 Recon. Serv. Maria Florencia Otero
1748 27-7-15 Renuncia Maria Emilce Buono O`Neill
1749 27-7-15 Renuncia Micaela Belen Velazco
1750 27-7-15 Rectifica Art. 1 resolucion 1382/15 Expte. 1689-6-15 Alc. 2 CPO. 1
anexo 1
Rectifica art. 1 resolucion 147/15 Expte. 5025-1-14 Alc. 2 CPO. 1
anexo 1
1751 27-7-15 anexo 1
1752 27-7-15 Rectifica art 1 resolucion 1552/15 Expte. 7652-7-14 Alc. 2 CPO. 1
Encomendar atencion y firma Sandra Etchecopar y Monica
1755 27-7-15 Arisnavarreta
1757 27-7-15 Integra jurado Concurso Interno cargos profesor titular ESMETnº 1
1758 27-7-15 Reconocimiento licencia extraordinaria Briones Martin
1759 27-7-15 Autoriza reduccion modulo horario Eliana Bernardo
1760 27-7-15 Renuncia Amalia Celsa Morales
1761 27-7-15 Rectifica resolucion 1551/15 art 1 Expte. 16586-6-13 Alc. 2 CPO. 1
1763 27-7-15 Reconocimiento de servicios Gustavo Guzman
1764 27-7-15 Designacion Mario Alejandro Maya
1765 27-7-15 Reconocimiento de servicios Scribanti Iara y otros
1766 27-7-15 Reconocimiento de servicios Monaco Eduardo y otros
1767 27-7-15 Designacion Heit Maria
1768 27-7-15 Reconocimiento de servicios Luciana Landaburu y otros
1769 27-7-15 Reconocimiento de servicios Maria Guruceaga
1770 27-7-15 Reconocimiento de servicios Frutos Norali y otros
1771 27-7-15 Designacion Celano andres
1772 27-7-15 Designacion Acacio Rafael
1773 27-7-15 Reconocimiento de servicios Barral Sanchez Paula y otros
1774 27-7-15 Designacion Berasueta Silvia y otro

1775 27-7-15 Reconocimiento de servicios Exquerra Patricia
1776 27-7-15 Reconocimiento de servicios Intaschi Luciana
1777 27-7-15 Reconocimiento de servicios Lopez Jessica y otros
1778 27-7-15 Reconocimiento de servicios Rolls Mayra y otra
1779 27-7-15 Alta Pedrini Nacha
1780 27-7-15 Designacion Gitti Fernando
1781 27-7-15 Reconocimiento de servicios Mario Alejandro Maya
1782 27-7-15 Reconocimiento de servicios Sabrina Salomon
1783 27-7-15 Designacion Barios Cristian
1784 27-7-15 Licencia extraordinaria D ´angelo Maria Cecilia
1785 27-7-15 Licencia extraordinaria Lobato Elba Margarita
1786 27-7-15 Licencia extraordinaria Dranuta Jose Luis
1787 27-7-15 Licencia extraordinaria Francica Mercedes Lorena
1788 27-7-15 Licencia extraordinaria Camargo Nelida Alicia
1789 27-7-15 Licencia extraordinaria Bonaccorso Mariana
1790 27-7-15 Licencia extraordinaria Ojeda Gladys Noemi
1791 27-7-15 Otorga Adicional por titulo Avio Sandra y otros
1799 27-7-15 Prorroga atencion y firma Miguel Angel Deymonnaz
1800 27-7-15 Designacion Valente Monica
1801 27-7-15 Designacion Peña Daniela
1802 27-7-15 Designacion Otero Maria Florencia y otros
1803 27-7-15 Reconocimiento de servicios Saba Maria Fernanda
1804 27-7-15 Designacion Torres Evelina y otros
1806 27-7-15 Reconocimiento de servicios Medina Gisela y otros
1807 27-7-15 Reconocimiento de servicios Ferreyra Ana Maria
1808 27-7-15 Reconocimiento de servicios Figueroa Pablo
1809 27-7-15 Designacion Escudero Federico
1810 27-7-15 Designacion Li Destri Maria Florencia
1811 27-7-15 Instrucción sumario Expte 9606-7-15 cpo 01
1812 27-7-15 Reconocimiento de servicios Gentile Luciana y otros
1815 27-7-15 Aut. Pago Licencias Marta Graciela Elvira
1816 27-7-15 Encomienda at. Y firma Claudia Gabriela Santos Iriarte
1817 27-7-15 Encomienda at. Y firma Patricia Ethel Rossi
1818 27-7-15 Prorroga reduccion horaria Maria Luisa Graciela Destandau
1824 27-7-15 Designar Dario aquiles Ivanoff
1830 27-7-15 Prorroga designacion Raynal Eduardo, Sendra Maria Luisa y otros
1839 14-8-15 Designa Ines Aubone
1840 14-8-15 Designa Roxana Moina
1841 14-8-15 Recon. Serv. Maria Silvina Pace Guerrero
1842 14-8-15 Designa Mariana Soledad Medina
1843 14-8-15 Renuncia Rafael Thoignon Islas
1844 14-8-15 Renuncia Nestor Alfredo Basilico
1845 14-8-15 Renuncia Angela Antonia Trani
1846 14-8-15 Recon. Servicios Tatiana Candelaria Gomez y Roxana Moina,
rectifica res 1542/15 Maria Kruzel
1847 14-8-15 Designa Antonela Carla Carrasco
1848 14-8-15 Designa Noelia Sabrina Curti
1849 14-8-15 Designa Maria Jimena Isabel Nail y Andrea Veronica Pavon
1850 14-8-15 Recon. Servicios Graciela M Ramos y Maria Cecilia Labayen
1851 14-8-15 Recon. Serv. Roxana Moina
1852 14-8-15 Designa Maria Magdalena Marchese, Susana Daniela Carrasco
1853 14-8-15 Recon. Servicios Mariela Alejandra Gotthardt y Milagros Lorenzetti
1854 14-8-15 Recon. Servicios Mariela Alejandra Gotthardt
1855 14-8-15 Recon. Servicios Micaela Evelin Lado Pinelli y otros
1856 14-8-15 Designa Natalia Fernanda Scarpello
1857 14-8-15 Recon. Servicios Noelia Beatriz Nicastro
1858 14-8-15 Recon. Maria Jimena Nail y Andrea v. Pavon
1859 14-8-15 Designa Valeria Paola D´arpa
1860 14-8-15 Designa Noelia Ester Cachela
1861 14-8-15 Designa Sandra Edith Beron
1862 14-8-15 Mod. Cargo Bernardo Gabriel Fernandez
1863 14-8-15 Recon. Servicios Analia Celeste Olavarry
1864 14-8-15 Designa Maria Jimena Isabel Nail
1865 14-8-15 Recon. Servicios Maria Jimena Nail y Horacio Daniel Casas
1866 14-8-15 Designa Maria Emilia Manazza
1867 14-8-15 Recon. Servicios Natalia Gabriela Izi
1868 14-8-15 Designa Andrea Sara Hohl
1869 14-8-15 Designa Noelia Gisele Giuntoli Germino

1871	14-8-15	Baja por Fallecimiento Julio Cesar Vanelli
1872	14-8-15	Designa Sandra Patricia Izzo
1873	14-8-15	Recon. Servicios Evelin Oriana De la Fuente
1874	14-8-15	Recon. Servicios Romina Solange Gariboldi
1875	14-8-15	Recon. Servicios Sofia Irina Buceta
1876	14-8-15	Designa Maria Cecilia Ripoda y otros
1884	14-8-15	Traslada Sylvana Beatriz Barberis
1885	14-8-15	Deja sin efecto Resol. 1779/15 y recon. Servicios Nacha Pedrini
1886	14-8-15	Designa Maria Belen Pesce
1887	14-8-15	Recon. Servicios Maria Giselle Brusatori y Patricia E. Bardelli
1888	14-8-15	Designa Leticia N. Rouco Drzewiecki
1889	14-8-15	Recon. Servicios Andrea Sara Hohl y otros
1890	14-8-15	Designa Milagros Lorenzetti
1891	14-8-15	Recon. Servicios Paola Daniela Maldonado
1892	14-8-15	Recon. Servicios Maria Laura Ledesma y otro
1893	14-8-15	Designa Gisela Medina, Victoria Luchetti e Ines Rebollo
1894	14-8-15	Recon. Servicios Daniela Alejandra Parrinello Izzi y otros
1895	14-8-15	Recon. Servicios Florencia Romina Sapag Y Laura Mauco
1896	14-8-15	Prorroga designacion Yamila Quarto, Erica S. Monaco
1897	14-8-15	Designa Florencia E. Vaggi, Carla Marina Valentini y otro
1898	14-8-15	Prorroga designacion Carla L. Nigro, Silvina E. Morales
1899	14-8-15	Designa Jorge R. Alderete Y Pablo G. Coronel
1900	14-8-15	Recon. Servicios Marina Graciela Elizalde y tamara Gomez
1901	14-8-15	Nomina remuneracion por resultado juLio 2015 adm y f publica
1902	14-8-15	Designa Valeria Silvina Camarda , Recon. Servicios Florencia Pla
1903	14-8-15	Designa Karim Daiana Solange Ciencia
1904	14-8-15	Recon. Servicios Jorgelina Madoni y Miriam N. Baldore
1905	14-8-15	Recon. Servicios Paula Ines Martin
1906	14-8-15	Designa Fedra Noemi Sigampa
1907	14-8-15	Prorroga Designacion Rita Virginia Covelli
1908	14-8-15	Recon. Servcios Denise Castiglia Prorroga designacion Nestor Alejandro Gutierrez Viggiano y
1909	14-8-15	Designa Romina N. Wallinger
1910	14-8-15	Renuncia Duilio Alberto Chimento
1911	14-8-15	Renuncia Veronica Celeste Caputto
1912	14-8-15	Renuncia Maria Lucrecia Briatico
1913	14-8-15	Lic. Extraordinaria Angela Antonia Trani
1914	14-8-15	Lic. Extraordinaria Pablo Guillermo Coronel
1915	14-8-15	Encomendar tareas de ordenamiento administrativo Mirta Galli
1916	18-8-15	Rectifica art. 1 resol. Nº 952/15 GUSTAVO IRINEO SOLIS
1917	18-8-15	Aut. cambio modulo Valentin Jorge Arbilla
1918	18-8-15	Encomienda at. Y firma Maria Jose Malvestiti
1919	18-8-15	Aut. Cambio modulo Claire Lempereur
1920	18-8-15	Dispone sumario administrativo Expte. 10357-2-2015 CPO. 1
1921	18-8-15	Aut formacion de comision por bonificaciones de francos fijos Recon. Servicios Luciana Bianchi Pecaut, amplia anexo I Sonia
1922	18-8-15	Laura Zivano
1923	18-8-15	Recon. Servicios Gabriela Paola Justes y otros
1924	18-8-15	Recon. Servicios Maria Fernanda Etcheverry
1925	18-8-15	Renuncia Nora Andrea Bustos
1926	18-8-15	Recon. Servicios Valeria Silvina Camarda
1927	18-8-15	Renuncia Natalia Ximena Lanfrit
1928	18-8-15	Reintegrar a Dario Isaia Quel
1929	18-8-15	Reintegro licencia extraordinaria Rosario Fandiño
1930	18-8-15	Designa Paola Agustina Rolandi
1932	18-8-15	Remuneracion por resultados transito julio 2015
1934	18-8-15	Rectifica art. 1 resolucion 1884/15 Sylvana Barberis
1945	24-8-15	Encomienda at. Y firma Alicia Lucia Lopez
1946	24-8-15	Pago 25 años Sandra Maria Aguirre
1947	24-8-15	Pago licencias Mirta Susana Devoto
1950	24-8-15	Acepta renuncia Addiechi Constanza Lea

ORDENANZAS

ORDENANZA 22321 Sanción (13-8-2015) Expte 5148-2-2015

Decreto de Promulgación 2252 (18-8-2015)

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 15 de enero de cada año como el “Día de la Salsa”, en reconocimiento a la bailarina de ritmos latinos Yésica Ludmila Parra.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, determinará el programa de actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración del día mencionado.

Artículo 3°.- Asimismo, efectuará las acciones conducentes a invitar a la ciudadanía, medios de comunicación y entidades intermedias a adherir a las actividades a desarrollarse en dicha jornada, así como la difusión de la misma.

Artículo 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar acuerdos con las instituciones tanto del ámbito público como privado que considere necesarias para la realización de la jornada y de toda actividad conmemorativa.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

Monti
Laserna

Ciano
Pulti

ORDENANZA 22322 Sanción (13-08-2015) Expte. 7082-6-2014

Decreto de promulgación n° 2253 (18-08-15)

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$267.199,29) a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon por la sub locación de un espacio en el inmueble de la Casa de Mar del Plata, sito en Avda. de Mayo n° 1248 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los años 2011, 2012 y 2013.

Artículo 2°.- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior que reconoce la deuda, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013 registra la partida presupuestaria detallada en el inciso a) utilizando las economías de las partidas indicadas en el inciso b):

- **Ejercicio 2011**

a. Partida con excesos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.2.1	Alquiler de edificios y locales	\$ 40.860,00

b. Partida con economías

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.4.6	De informática y sistemas computarizados	\$ 40.860,00

- **Ejercicio 2012**

a. Partida con excesos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.2.1	Alquiler de edificios y locales	\$ 56.423,63

b. Partidas con economías

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.9.9	Otros servicios varios	\$ 30.303,21
3.1.4	Teléfonos, télex y telefax	\$ 12.400,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 13.720,42

- **Ejercicio 2013**

a. Partida con excesos

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.2.1	Alquiler de edificios y locales	\$ 39.242,42

b. Partida con economías

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
3.3.9	Otros mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 39.242,42

Artículo 3°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo primero.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

Monti
Dell'Olio

Ciano
Pulti

ORDENANZA 22325 Sanción (13-08-2015) Expte. 6378-6-15

Decreto de promulgación n° 2256 (18-08-15)

Artículo 1°.- Declárase al Partido de General Pueyrredon como Yacimiento Paleontológico excepcional al poseer un patrimonio paleontológico de un valor científico-cultural inestimable.

Artículo 2°.- Delimitáanse las zonas con yacimientos paleontológicos identificadas en los siguientes sectores:

- Sector 1: Barrancas Sur (38° 6' 9.95" Sur / 57° 33' 38.85" Oeste hasta 38° 14' 43.27" Sur / 57° 46' 33.44" Oeste).
- Sector 2: Barrancas Norte (37° 58' 9.41" Sur / 57° 32' 29.78" Oeste hasta 37° 52' 53.73" Sur / 57° 31' 0.35" Oeste).
- Sector 3: Cavas y excavaciones puntuales.

Artículo 3°.- Como complemento a la declaración mencionada en el Artículo 1° de la presente, se desarrollarán acciones tendientes a fomentar:

- La participación de los vecinos;
- La recopilación de documentación científica y técnica;
- La implementación de un Registro y catálogo de carácter público;
- La promoción de estudios e investigaciones;
- Concientización;
- Comunicación;
- Educación;
- Turismo Paleontológico.

Artículo 4°.- DE LAS ACCIONES. Son acciones tendientes a promover la institución y consolidación de la función socio-cultural de la paleontología local:

- Crear espacios abiertos para la reflexión, estudio e investigación, análisis y ejecución de actividades relativas a la Declaración de Yacimiento Paleontológico excepcional del Partido de General Pueyrredon para la custodia, preservación y expansión de los bienes culturales.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

Monti

Ciano

Dell'Olio

Pulti

ORDENANZA 22329 Sanción (13-08-2015) Expte. 424-5-46- Alc 1 Cpo 0

Decreto de promulgación n° 2260 (18-08-15)

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora María Cristina Vizcaino a afectar con el uso “Frutería - Verdulería – Fiambrería – Despensa (Venta al mostrador)”, el inmueble ubicado en la calle Paunero n° 3202 sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 139B, Parcela 1, Polígono 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La presente se condiciona a:

2.1. No ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.

2.2. Cualquier denuncia de vecinos, comprobada por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

Monti

Ciano

Castorina

Pulti

ORDENANZA 22330 Sanción (13-08-2015) Expte. 2118-2-15

Decreto de promulgación n° 2261 (18-08-15)

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Colaboración Institucional firmado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado con la Cooperativa Ltda.. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Cooelectric), que forma parte de la presente como Anexo I y cuyo objeto es trabajar mancomunadamente en el fortalecimiento de la gestión y operación de Cooelectric en base a la incorporación de los conocimientos de la empresa OSSE en Sistema de Telemetría de pozos de agua y estaciones de bombeo, así como el monitoreo y análisis de agua y líquido cloacal y a su vez OSSE se nutrirá de la experiencia adquirida en Olavarría por Cooelectric en el sistema de micromedición para reducir los consumos de agua, cuestión que necesita lograr OSSE con sus usuarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Monti

Ciano

Dell'Olio

Pulti

El anexo correspondientes se encuentra para su consulta en soporte papel, en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22331 Sanción (13-08-2015) Expte. 588-A-40 Alc 1 Cpo 0

Decreto de promulgación n° 2262 (18-08-15)

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma FEGALAS S.A. a afectar con el uso “Laboratorio de Prótesis Dentales” el inmueble ubicado en la calle Lavalle n° 2388, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 223, Parcela 7c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576; con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Ordenanza n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

Monti

Ciano

Castorina

Pulti

ORDENANZA 22332 Sanción (13-08-2015) Expte. 16341-8-14

Decreto de promulgación n° 2263 (18-08-15)

Artículo 1º.- Modifícase el actual sentido de circulación vehicular de la calle Manuel A. Acevedo, en el tramo comprendido entre la Avda. de los Trabajadores y la calle Puán, el que será de NE a SO.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente, procederá a señalar debidamente las intersecciones disponiendo la señalización vertical no luminosa correspondiente.

Artículo 3º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público dispondrá la previsión presupuestaria para posibilitar el financiamiento de la obra de señalización prevista para su realización.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza 11420 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

Monti

Ciano

Bonifatti

Pulti

ORDENANZA 22333 Sanción (13-08-2015) Expte. 4377-8-94 Alc 2 Cpo 0

Decreto de promulgación n° 2264 (18-08-15)

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Señor Víctor Leandro Verón a afectar con el uso “Salón de Fiestas” el inmueble ubicado en la calle Quintana n° 3471, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 305M, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza n° 14000, que refiere a ruidos molestos.

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia, por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

ORDENANZA 22346 Sanción (13-08-2015) Expte. 6442-0-15

Decreto de promulgación nº 2277 (18-08-15)

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 204, de fecha 23 de julio de 2015, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal ubicada en el barrio San Jacinto del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Castorina

Pulti

ORDENANZA 22347 Sanción (13-8-2015) Expte 8641-2-2014

Decreto de Promulgación 2295 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Balneario 3 La Perla, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22348 Sanción (13-8-2015) Expte 8639-9-2014

Decreto de Promulgación 2296 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 1 La Perla, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22349 Sanción (13-8-2015) Expte 8640-5-2014

Decreto de Promulgación 2297 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Balneario 2 La Perla, de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo A

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22350 Sanción (13-8-2015) Expte 8642-9-2014

Decreto de Promulgación 2298 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 4 La Perla, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22351 Sanción (13-8-2015) Expte 5629-7-2014

Decreto de Promulgación 2299 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario 5 La Perla, ubicada en la Av. Patricio Peralta Ramos entre la proyección de las calles Ayacucho y Brandsen del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

ORDENANZA 22352 Sanción (13-8-2015) Expte 6268-7-2012 cpo 3

Decreto de Promulgación 2300 (24-8-2015)

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Torreón del Monje, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Monti

Ciano

Fernández

Pulti

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO 1399 (01-06-2015) Expte. 2691-0-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Decreto Nº 141/2015 mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por la agente CLAUDIA ELISABET FRANCO, Legajo Nº 12.072/50, dejándose sin efecto el Artículo 6º y el Artículo 7º en lo que respecta a la imputación del Artículo 6º referido, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

PEREZ

RODRIGUEZ

PULTI

DECRETO 1505 (04-06-15) Expte. 10709-4-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 4º/1991 y 5º/1995, en tanto subsistan impagos, de la cuenta N° 65.917 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos – División Publicidad y Propaganda.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1506 (04-06-2015) Expte. 9748-5-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 1º/2004 y 6º/2005 y por las cuotas N° 2 a N° 15 inclusive del Convenio 35-0006763 en tanto subsistan impagos, de la cuenta N° 103.392 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos – División Publicidad y Propaganda.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1513 (04-06-2015) Expte. 16820-9-2013 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos adeudados comprendidos entre 4º/1.999 y 6º/2.000, devengados en la cuenta nro. 305.269/5 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2.000 –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1515 (04-06-2015) Expte 1407-7-2013 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 21º/2.000 y 26º/2.002, en tanto subsistan impagos, devengados en la cuenta nro. 83.641 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

Sgm/

PEREZ

PULTI

DECRETO 1516 (04-06-2015) Expte. 4367-0-2013 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos adeudados comprendidos entre 1º/1.995 y 6º/2.007, devengados en la cuenta nro. 521.627/5 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo de Desagüe, Fondo Solidario Mar del Plata 2.000 y Tasa de Servicios Urbanos –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1532 (11-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, desde el 20 de julio y hasta el 2 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, al agente LONGHI, CARLOS DANIEL - Legajo N° 24.136/1, dependiente del Departamento Cementerio Parque del Ente de Obras y Servicios Urbanos, la atención de la Caja recaudadora ubicada en el Cementerio Parque del ENOSUR.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase, para el período indicado en el artículo 1º del Presente Decreto, al agente señalado en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 35º inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dese intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 1567 (19-06-2015) Expte. 496-7-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese la existencia de daño físico sufrido por la señora **D'ALESSANDRO, Claudia**, DNI 12.587.415, con fecha 06 de enero de 2015 en dependencia municipal, y el derecho de la misma al reintegro de los gastos incurridos por las lesiones padecidas y su rehabilitación, por un importe de pesos un mil quinientos cuarenta y cinco con 81/100 (\$ 1.545,81).-

ARTÍCULO 2º.- La aceptación del pago implica el desistimiento de la peticionante a efectuar en el futuro otros reclamos, cualquiera fuera su naturaleza, fundados en el mismo hecho y/o sus consecuencias, inmediatas o mediatas. El desistimiento operará automáticamente con la notificación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad/Función: 1-3-0, Categoría Programática: 01-05-00, Partida: Inc. 3, P.P. 8. P.p. 4, P. Sp 0, Fuente de Financiamiento: 1-1-0, Unidad Ejecutora: 04-00-0-0-0-00, Institucional: 1-1-1-01-05-000, UER: 5.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1570 (19-06-2015) Expte. 13973-7-08 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos impagos comprendidos entre 4º/1991 y 5º/1995 inclusive, devengados en la cuenta nro. 85.141 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1572 (19-06-2015) Expte. 732-5-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 1º/1.995 y 6º/2.008, en tanto subsistan impagos, y las cuotas impagas correspondientes al convenio N° 14/26126 devengadas en la cuenta nro. 26.126/3 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2.000– en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Fiscalización Interna.

SGM/

PEREZ

PULTI

DECRETO 1574 (19-06-2015) Expte. 2110-4-2004 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 26º/2.004 al 26º/2.007, en tanto subsistan impagos, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de la cuenta nro. 124.606 – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

Sgm/

PEREZ

PULTI

DECRETO 1577 (19-06-2015) Expte. 3808-7-2013 Alc. 88 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en un cincuenta por ciento (**50%**) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Sra. **IMBRIACO, Evelia**, con solicitud interna n° **323/13**, por la cuenta N° **334.832/7**, por los Ejercicios Fiscales **2013, 2014 y 2015**.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.- mlp.-

PEREZ

PULTI

DECRETO 1578 (19-06-2015) Expte. 4650-0-2014 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Club Atlético SAN ISIDRO DE MAR DEL PLATA por la cuenta 184.321/3, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Club Atlético SAN ISIDRO DE MAR DEL PLATA por la cuenta 701.493/8, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, el Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Club Atlético SAN ISIDRO DE MAR DEL PLATA por la cuenta 030.021, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 4º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR-, registre la cuenta individualizada en el artículo 1º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derechos a repetición o reclamo alguno.

Artículo 5º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal registre la cuenta individualizada en el artículo 2º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derechos a repetición o reclamo alguno.

Artículo 6º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- las deudas que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 3º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derechos a repetición o reclamo alguno.

Artículo 7º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º, 2º y 3º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1579 (19-06-2015) Expte. 4782-5-2013 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en un setenta y cinco por ciento (**75%**) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Sra. **SERRAIOCCO, María** por la cuenta N° **057.834/1** con solicitud interna N° **0109 (Imi/13)**, por los Ejercicios Fiscales **2013, 2014 y 2015**.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

PEREZ

PULTI

DECRETO 1580 (19-06-2015) Expte. 5351-0-2013 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en un setenta y cinco por ciento (75%) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos, -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente-, a la Sra. **KOEHLER, María Encarnación** por la cuenta N° **186.378/9** con solicitud interna N° **0144 (Ini/2013)** y los Ejercicios Fiscales **2013, 2014 y 2015.-**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrenado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-
so

PEREZ

PULTI

DECRETO 1671 (29-06-2015) Expte. 1148-8-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la contratación directa realizada por la Secretaria de Desarrollo Social, y autorizase el pago de Derechos de Autor y Compositores SADAIC, por los eventos que se llevaran a cabo durante el ejercicio 2015, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900), los que se detallan a continuación:

-Centro Cultural “ Osvaldo Soriano”

Abril: 9 y 23

Mayo: 7 y 21

Junio: 4 y 18

Julio: 2

Agosto: 6 y 20

Septiembre: 3; 17 y 27

Octubre: 1; 15 y 29

Noviembre: 12 y 26

Teatro Colon

Junio: 13

Octubre: 3

Feria Artesanal del Parque Felix Camet

Septiembre: 21

ARTICULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo precedente deberá imputarse a:

FIN/FUN	Programa	Inc.	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Institucional	UER	Importe
3-2-0	31-00-00	3	8	3	0	1-3-2	1-4-4-01-09-000	9	\$6.900.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese y notifíquese por intermedio de la Dirección de Adultos Mayores a SADAIC. Cumplido, intervenga la Contaduría Municipal.-

AIELLO

PEREZ

PULTI

DECRETO 1699 (29-06-2015) Expte. 5130-6-2003 Alc. 2 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase en el grupo o categoría “Administrativos” del Régimen de Remuneración por Productividad aprobado por Decreto N° 2640/05 (y su modificatorio, Decreto N° 2697/12), a partir del 1º de enero de 2014, a la agente ONDARZA Sandra Mabel, legajo N° 29.166/1, quien percibirá una remuneración mensual adicional por dicho concepto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de aquella que corresponda a los agentes que componen dicho grupo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda y por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal, Departamento de Fiscalización Externa.

PEREZ

GARCIA

PULTI

DECRETO 1700 (29-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2015, la Bonificación Remunerativa por Inspectoría en el porcentaje que para cada caso se indica del sueldo básico de un Obrero Inicial con 44 horas semanales, a los agentes que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente:

TREINTA Y CINCO (35%) POR CIENTO

- **FELICES, ESTEBAN ABDULIO – Legajo N° 20142/1**
- **MORRA, RAUL RUBEN – Legajo N° 20151/1**
- **MAGDALENO, GABRIEL ENRIQUE – Legajo N° 30252/1**

DIEZ (10%) POR CIENTO

- **ROHRINGER, PABLO GUSTAVO – Legajo N° 28883/1**
- **SARAVI, FACUNDO SEBASTIAN – Legajo N° 28884/1**

ARTÍCULO 2º.- Los agentes mencionados en el artículo anterior mantendrán las bonificaciones que venían percibiendo.-

ARTÍCULO 3º.- La Contaduría del EMVIAL adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El Presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIO DE GOBIERNO y PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

BONIFATTI

GARCIA

PULTI

DECRETO 1701 (29-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, a los agentes que a continuación se detallan y en el cargo que en cada caso se indica:

ADMINISTRATIVO INICIAL – C.F. 5-02-66-01 (36 hs. semanales)

- **RODRIGUEZ, ROCIO ALEJANDRA - Legajo N° 26.930/1**
- **BOVELLI, NAHUEL CARLOS - Legajo N° 30.935/1**
- **DIAZ MAY, CECILIA INES – Legajo N° 29.782/1**
- **ZACARIAS, AYELEN DAIANA – Legajo N° 31.570/1**

ADMINISTRATIVO INICIAL – C.F. 5-02-74-01 (45 hs. semanales)

POCCI, FEDERICO – Legajo N° 31.161/1

OBRAERO INICIAL – C.F. 6-01-66-01 (36 hs. semanales)

- **PETIT GARBI, PEDRO PABLO** – Legajo N° 27.943/1
- **CIFUENTES, ALEJANDRO ELIAS** - Legajo N° 31.056/1

OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-74-01 (45 hs. semanales)

- **BOTTARO, Leandro Gabriel** - Legajo N° 31.590/1
- **CASTELAO, Marcelo Alejandro** - Legajo N° 31.591/1
- **GUTIERREZ BELLO, Matías Fernando** - Legajo N° 31.592/1
- **ITURRARTE, Diego Alberto** - Legajo N° 31.593/1
- **MARCHINI, Nicolás Carlos** - Legajo N° 31.594/1
- **URIARTE, Christian Javier** - Legajo N° 31.595/1
- **SANCHEZ, Franco** - Legajo N° 31.596/1

OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-71-01 (50 hs. semanales)

- **BASUALDO, ANDRES FACUNDO** – Legajo N° 31.057/1
- **MOLINA, EDUARDO BLAS** – Legajo N° 31.160/1
- **MARTINENA, SERGIO LEONARDO** – Legajo N° 31.658/1

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que las personas designadas en el artículo 1º, podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.-

ARTÍCULO 3º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

BONIFATTI

PULTI

DECRETO 1734 (29-06-2015) Expte. 1739-5-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 1º/2000 y 1º/2003, en tanto subsistan impagos, devengados en la cuenta N° 107.581 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos – División Publicidad y Propaganda.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1753 (29-06-2015) Expte. 886-1-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º. – Autorízase la venta del lote identificado catastralmente como Circunscripción IV Sección S Quinta 20 Parcelas 4 y 5, de 100 m de frente por 100 de fondo cada una, que hacen un total de 10.000 m2 (diez mil metros cuadrados), situado en el Parque Industrial de Mar del Plata, a la firma Gustavo Alejandro Grispo.

ARTÍCULO 2º. - Autorízase a la firma Gustavo Alejandro Grispo a radicarse en el Parque Industrial General Savio, para la instalación de una industria dedicada a la “Elaboración y envasado de papas fritas, maní crocante, maní salado y palitos”, observando en un todo el cumplimiento del régimen de propiedad que rige en el Parque Industrial General Savio establecido por la Ley Provincial N° 13.744, Ordenanza N° 16.694 y sus Reglamentaciones y demás legislaciones vigentes dentro del ámbito nacional, provincial y municipal, o las normas que en el futuro se sancionen.

ARTÍCULO 3º - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese, y a sus efectos intervenga la Secretaría de Desarrollo Productivo.

PEREZ ROJAS

PULTI

DECRETO 1818 (03-07-2015) Expte. 4635-6-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Convaldase la contratación, reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a la firma Transporte Miori Marta Haydee atribuible a la Secretaría de Desarrollo Social por el periodo comprendido entre el 18 y el 23 de febrero de 2015, por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000) según factura N° 1-305.

ARTÍCULO 2º.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a siguiente partida:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P..P.	P.p.	P. Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER
1-3-0	01-00-00	3	5	1	0	132	1110109000	9 \$

34.000.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría Municipal y Tesorería Municipal.

AIELLO

PEREZ

PULTI

DECRETO 1821 (03-07-2015) Expte. 482-0-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Declárase exento en un cien por ciento (100%) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente- al Sr. **Ricardo Saúl** por la cuenta N° 59745/6 y por los Ejercicios Fiscales 2015 a 2017.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

PEREZ

PULTI

DECRETO 1836 (07-07-15) Expte. 15669-4-2010 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Temporal de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1º de abril de 2015:

U.E. 15-00-0-0-4-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 38-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – DEPARTAMENTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
10870 a 10874	5-02-00-01	Administrativo Inicial	12

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de abril de 2015, los cargos que seguidamente se detallan:

U.E. 15-00-0-0-4-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 38-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – DEPARTAMENTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7363 a 7367	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3º.- Designanse, a partir del 1º de abril de 2015, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 11757, a los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el Nº de Orden que para cada una se indica, con dependencia del Departamento Oficina Municipal de Empleo (U.E. 15-00-0-0-4-00), dándoseles por finalizadas las funciones que venían desempeñando como Personal Temporario Mensualizado:

- **PAOLA ANALIA SILVA** – Legajo Nº 30815/1 - Nº de Orden 7363.
- **CLAUDIA ELIZABETH GARCIA** – Legajo Nº 30814/1 - Nº de Orden 7364.
- **EVELIN LUCIANA FRANCO** – Legajo Nº 30813/1 - Nº de Orden 7365.
- **KARINA XIMENA VILANUCCI HOLTkamp** – Legajo Nº 30817/1 - Nº de Orden 7366.
- **MANUEL ENRIQUE PIERGENTILI** – Legajo Nº 30816/1 - Nº de Orden 7367.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a partir del 1º de abril de 2015, a los agentes designados mediante el presente Decreto, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-17-000 – Prog. 38-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0-UER. 19 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8 –

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

b.G. GARCIA PEREZ ROJAS PULTI

DECRETO 1851 (07-07-2015) Expte. 16882-8-2009 Alc. 10 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de julio de 2015:

Meses de Baja: 6

Meses de Alta: 12

<u>Nº O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
9961	4-02-74-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la designación del agente **MARIANO JULIO BARRENECHEA** (Legajo Nº 31465/1), para desempeñarse como **TÉCNICO INICIAL** (C.F. 4-02-74-01 – 45 horas semanales - Nº de Orden 9961), con dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social (U.E. 12-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que la persona cuya designación se prorroga mediante el presente Decreto, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 01-00-00 - Fin. y fun. 1-3-0 – UER 9 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA AIELLO PULTI

DECRETO 1860 (08-07-2015) Expte. 12531-1-2014 CPO. 1

ARTICULO 1º.- Rehabilitase a la ex-agente **MARIELA AZUCENA TRUBIANO**, Legajo Nº 23.494/2, de conformidad con lo previsto en el Art. 5º inc. a) de la Ley Provincial 11757 y el Art. 4º del Decreto Nº 700/96, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la rehabilitación dispuesta en el Artículo 1º del presente no implica el renacimiento de la vinculación jurídica anterior con esta Administración Pública Municipal.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

d.F. AIELLO PULTI

DECRETO 1911 (13-07-2015) Expte. 4653-1-2014 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano –ENOSUR- –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– a la Sociedad Civil Club Atlético ONCE UNIDOS por las cuentas 084.690/9; 395.915/6; 395.917/0 y 631.593/3, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto, a partir del 23 de octubre de 2013, la exención del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la Sociedad Civil Club Atlético ONCE UNIDOS, por la cuenta Nº 051.495 otorgada mediante Resolución de la Secretaría de Economía y Hacienda de fecha 11 de octubre de 1989 tramitada por expediente Nº 13.981-C-1979 alc. 01.-

Artículo 3º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, del Fondo para la Promoción Turística y de los Derechos por Publicidad y Propaganda –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– a la Sociedad Civil CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS por la cuenta 051.495, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 4º.- Condónase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano –ENOSUR-, registren las cuentas individualizadas en el artículo 1º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 5º.- Condónase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– la deuda que en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 3º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 6º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º y 3º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

PEREZ PULTI

DECRETO 1912 (13-07-2015) Expte. 4658-6-2014 CPO. 1

Artículo 1°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Civil TALLERES FUTBOL Club por las cuentas 071.715/5 y 071.716/2, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2°.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, del Fondo para la Promoción Turística y de los Derechos por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Civil TALLERES FUTBOL Club por la cuenta 057.071, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y de la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Civil TALLERES FUTBOL Club por las cuentas 702.343/1, 702.344/8, 702.345/5, 702.346/2, 702.347/9 y 702.477/9, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 4°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción registren las cuentas individualizadas en el artículo 1° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 5°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 2° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 6°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal y Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil registren las cuentas individualizadas en el artículo 3° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 7°.- Los beneficios otorgados por los artículos 1°, 2° y 3° tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de
PEREZ PULTI

DECRETO 1913 (13-07-2015) Expte. 4661-6-2014 CPO. 1

Artículo 1°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Club Atlético RIVER PLATE por las cuentas 177.511/6; 177.512/3; 177.513/0; 177.514/7; 177.515/4; 177.516/1; 177.517/8; 177.518/5; 177.519/2; 177.520/8; 177.521/5; 177.522/2; 177.523/9; 177.524/6; 177.525/3 Y 177.526/0, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2°.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, el Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución Club Atlético RIVER PLATE por la cuenta 083.365, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Fondo de Desagüe, Fondo Solidario Mar del Plata 2000, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR-, registren las cuentas individualizadas en el artículo 1° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 4°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 2° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 5°.- Los beneficios otorgados por los artículos 1° y 2° tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos y el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

Ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 1914 (13-07-2015) Expte. 4648-7-2014 CPO. 1

Artículo 1°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Asociación Civil Club Atlético KIMBERLEY por las cuentas 046.163/2; 131.768/2; 152.059/4; 152.060/0; 309.940/9; 309.941/6; 309.942/3; 309.943/0; 309.944/7; 309.945/4; 309.946/1; 309.947/8; 309.948/5; 309.949/2; 309.950/8; 309.951/5; 309.954/6; 309.955/3; 309.956/0; 309.957/7; 318.271/8; 318.272/5, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2°.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, el Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Asociación Civil Club Atlético KIMBERLEY por la cuenta 035.678, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR-, registren las cuentas individualizadas en el artículo 1° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 4°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 2° del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes.

Artículo 5°.- Los beneficios otorgados por los artículos 1° y 2° tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

Ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 1915 (13-07-2015) Expte. 5813-2-2014 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en un ciento por ciento (**100%**) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Sra. **DIAZ, Bernarda Dora**, con solicitud interna n° **152/14**, por la cuenta N° **311.382/0** y por los Ejercicios Fiscales **2014, 2015 y 2016**.-

Artículo 2º.- La caducidad del beneficio se producirá de pleno derecho en los casos del artículo 272º de la Ordenanza Fiscal (Texto s/Ord. 21.578).-

Artículo 3º.- En caso de producirse modificaciones que puedan significar un cambio de la actual situación tributaria, las mismas deberán comunicarse al Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios de la Dirección de Coordinación de Recursos, dentro de los treinta (30) días de haberse producido.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

mlp.-ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 1916 (13-07-2015) Expte. 1908-7-2014 CPO. 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en un sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (**66,66%**) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Sra. **BESTECHÉ, Norma Ester**, por la cuenta N° **089.671/3**, con solicitud interna N° **0016 (Ini/14)** y por los Ejercicios Fiscales **2014, 2015 y 2016**.-

Artículo 2.- La caducidad del beneficio se producirá de pleno derecho en los casos del artículo 271º de la Ordenanza Fiscal (Texto s/Ord. 21.578).-

Artículo 3.- En caso de producirse modificaciones que puedan significar un cambio de la actual situación tributaria, las mismas deberán comunicarse al Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios de la Dirección de Coordinación de Recursos, dentro de los treinta (30) días de haberse producido.-

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

doa.-so

PEREZ

PULTI

DECRETO 1945 (13-07-2015) Expte. 1820-6-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 1º/2.007 y 6º/2.008, en tanto subsistan impagos, devengados en la cuenta nro. 400.509/4 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios Urbanos—en virtud de lo expuesto en el exordio del presente—.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1965 (13-07-2015) Expte. 8553-4-2012 Alc. 3 CPO. 1

ARTICULO 1º: Reconócese al agente ROMÁN, Mariano Hugo Legajo N° 24.889/12 el derecho a percibir la diferencia en concepto de Sueldo Básico y Sueldo Anual Complementario proporcional, entre los cargos Guardavida de Playa VIII y Guardavida de Playa IX, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 3º de abril de 2013 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º: Reconócese al agente RUMI, Luis Alberto (Leg 29.451/02) el derecho a percibir el servicio prestado durante el período comprendido entre 15 de diciembre de 2012 al 21 de diciembre de 2012 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3º: Reconócese al agente SOSA, Juan Ignacio (Leg 30.385/01) el derecho a percibir el servicio prestado durante el período comprendido entre 05 de marzo de 2013 al 12 de marzo de 2013 inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, por las razones expresadas en los considerandos, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTÍCULO 5º.- El importe total reconocido en el artículo 4º asciende a pesos veinte mil doscientos cuarenta y ocho con 86/100 (\$ 20.248,86), sujeta a las retenciones personales que correspondan.

ARTÍCULO 6º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de la suma de pesos cuatro mil sesenta con 50/100 (\$ 4.060,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración:

Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As.	\$ 2.429,86
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 1.214,93
Provincia A.R.T.	\$ 415,71

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto debió imputarse, en los respectivos ejercicios en los que se devengó el gasto, en las siguientes partidas presupuestarias:

Período: ejercicios 2012 y 2013

Concepto: Sueldo Básico

U.E. 02-06-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – UER 3 - F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1. – P. Sp. 1 – Importe ejercicio 2012: \$ 2.794,66 Importe ejercicio 2013: \$ 15.897,17 Importe total: \$ 18.691,83.

Concepto: Sueldo Anual Complementario proporcional.

U.E. 02-06-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – UER 3 - F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 3. – Importe ejercicio 2012: \$ 232,79 Importe ejercicio 2013: \$ 1.324,24 Importe total: \$ 1.557,03

Concepto: Contribución Patronal al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

U.E. 02-06-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – UER 3 - F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5. – P. Sp. 1 – Importe ejercicio 2012: \$ 363,29 Importe ejercicio 2013: \$ 2.066,57 Importe total: \$ 2.429,86

Concepto: Contribución Patronal a la Obra Asistencial.

U.E. 02-06-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – UER 3 - F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5. – P. Sp. 2 - Importe ejercicio 2012: \$ 181,65 Importe ejercicio 2013: \$ 1.033,28 Importe total: \$ 1.214,93

Concepto: Contribución Patronal a Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

U.E. 02-06-0-0-3-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – UER 3 - F. Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5. – P. Sp. 3 - Importe ejercicio 2012: \$ 62,15 Importe ejercicio 2013: \$ 353,56 Importe total: \$ 415,71

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 9º: Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas y dése intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza.

PEREZ

GARCIA

PULTI

DECRETO 1966 (13-07-2015) Expte. 12578-3-2004 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 22º/2.005 y 26º/2.007, en tanto subsistan impagos, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, devengados en la cuenta nro. 125.586 – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 1970 (13-07-2015) Expte. 8228-0-2002 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 26º/2.002 y 26º/2.004, en tanto subsistan impagos, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene devengados en la cuenta nro.

LEGAJO	AGENTE	TOTAL A PERCIBIR POR AGENTE	I.P.S.	OBRA SOCIAL	A.R.T.
			PATRONAL	PATRONAL	PATRONAL
25.080/11	SIMON, JOSE LUIS PARISE, ADRIAN FEDERICO	\$ 5.654,21	\$ 678,51	\$ 339,25	\$ 116,08
27.350/05	AGUSTIN	\$ 2.993,75	\$ 359,25	\$ 179,63	\$ 61,46
18.548/10	COLONNA, RICARDO ADRIAN	\$ 592,01	\$ 71,04	\$ 35,52	\$ 12,15
27.355/05	FLORES, RUBEN DARIO	\$ 1.184,01	\$ 142,08	\$ 71,03	\$ 24,32
29.336/02	TAGLIAFERRO, FABIO	\$ 864,99	\$ 103,80	\$ 51,90	\$ 17,76
24.889/12	ROMAN, MARIANO HUGO	\$ 2.472,50	\$ 296,70	\$ 148,35	\$ 50,76
29.451/02	RUMI, LUIS ALBERTO	\$ 3.027,45	\$ 363,29	\$ 181,65	\$ 62,15
30.385/01	SOSA, JUAN IGNACIO	\$ 3.459,94	\$ 415,19	\$ 207,60	\$ 71,03
	TOTAL	\$ 20.248,86	\$ 2.429,86	\$ 1.214,93	\$ 415,71

120.701 – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2039 (27-07-2015) Expte. 9203-8-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– el Acta Acuerdo suscripta con fecha 24.06.2015 entre el Sr. Secretario de Economía y Hacienda y el Sindicato de Trabajadores de Municipales, cuya copia obra a fs. 02 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-) a los agentes que integran la nómina que forma parte del presente como Anexo I, suma que revestirá el carácter de no remunerativa y será percibida en concepto de “anticipo a cuenta” de la remuneración por resultado que se determine respecto de cada agente a partir de la efectiva implementación del Sistema.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que los agentes que perciban la suma indicada en el artículo 2º del presente Decreto, no podrán realizar horas suplementarias durante el período de inclusión, ni solicitar su desvinculación del Sistema de Remuneración por Resultados que se implemente en lo sucesivo, hasta tanto no hubieren generado remuneraciones suficientes a los fines de la imputación del importe percibido “a cuenta” de las mismas.

ARTÍCULO 4º.- Déjase expresamente establecido que el personal jerárquico que ha solicitado formalmente su adhesión al Sistema de Remuneración por Resultados, sólo percibirá la suma a que alude el artículo 2º en la medida que cuente con al menos un (1) agente a su cargo que haya adherido al sistema, resultándole de aplicación, en lo pertinente, las previsiones del artículo 3º del presente.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda a disponer, mediante resolución fundada, el pago de futuras sumas equivalentes a la mencionada en el artículo 2º, tanto respecto de los agentes consignados en el Anexo I como de aquellos que se incorporen al régimen con posterioridad sujeto a las condiciones previstas en el presente, hasta tanto se implemente efectivamente el Sistema aludido.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad/Función: 1-3-0, Categoría Programática: 01-05-00, Partida: Inc. 1, P.P. 3 P.p. 1, P. Sp 1, Ap. – Fuente de Financiamiento: 1-1-0, Unidad Ejecutora: 04-00-0-0-0-00, Institucional: 1 – 1 – 1 – 01 – 05 – 000, UER: 5.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda y por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y, para su notificación y efectos, intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, Agencia de Recaudación Municipal.

GARCIA

PEREZ

PULTI

El anexo correspondiente se encuentra para su consulta en soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que conforme a lo expuesto por la Contaduría General con fecha 17 de julio de 2015, **la cuenta del Cálculo de Recursos vigente que se detalla seguidamente:** 17.2.01.07 – Acuerdo Territorial para la Promoción del Empleo – Afectado.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-17-000 – Prog. 38-00-00-Fin. y Fun. 4-7-0 – UER. 19 – F.Fin. 1-3-3 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

mpa
d.G.

GARCIA

PEREZ ROJAS

PULTI

DECRETO 2108 (27-07-2015) Expte. 5869-0-13 Alc. 4 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase conforme Artículo 9º – Cláusulas Particulares - del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 04/13 Segundo Llamado, la recomposición del precio del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos a partir del 01 de Abril de 2015, cuya contratista resulta ser la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., según el siguiente detalle.

Detalle	Precio Unitario Abril 2015	Precio Unitario Reemplazado	Diferencia
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos generados por los establecimientos asistenciales y dependencias de la Secretaría de Salud, según frecuencia indicada en el cuadro de anexo I del PBC de la Lic. Pública 04/13, en cajas de 45 litros, y con un consumo promedio mensual estimado de 700 cajas.	\$ 179,87	\$ 212,19	\$ 32,32
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos generados por las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, en cajas de 45 litros, y con un consumo promedio mensual estimado de 96 cajas.	\$ 179,87	\$ 212,19	\$ 32,32
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos generados por los establecimientos asistenciales y dependencias de la Secretaría de Salud, según frecuencia indicada en el cuadro de anexo I del PBC de la Lic. Pública 04/13, en cajas de 110 litros, y con un consumo promedio mensual estimado de 178 cajas.	\$ 378,08	\$ 446,03	\$ 67,95
Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos generados por las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, en cajas de 110 litros, y con un consumo promedio mensual estimado de 12 cajas.	\$ 378,08	\$ 446,03	\$ 67,95

ARTÍCULO 2º.- Reconózcase la diferencia de precios de las prestaciones realizadas por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. desde el 01 de Abril de 2015 hasta el dictado del presente decreto, a razón de \$ 32,32 por caja de 45 litros; y \$67,95 por caja de 110 litros, las que deberán estar debidamente certificadas por la jurisdicción competente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2118 (27-07-2015) Expte. 15639-4-2013 Alc. 14 CPO. 1 ANEXO 1

ARTICULO 1º: Apruébase el listado de adjudicatarios de cuatro (4) viviendas construidas en el marco del “Programa Federal de Integración Socio comunitaria” ubicadas en el Barrio El Martillo de esta ciudad, conforme al detalle que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 3º: Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección Social de Vivienda de la Secretaría de Planeamiento Urbano.

CASTORINA

PULTI

ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIO-COMUNITARIA LISTADO DE ADJUDICATARIOS - CUATRO (4) VIVIENDAS

Barrio El Martillo - Circ. VI - Secc. H - Manz. 67 F

- | | |
|---|--|
| 1) Parcela 3
VALLEJOS, Silvia Adriana | Genova Bis Nº 7414
D.N.I. Nº. 21.760.112 |
| 2) Parcela 4
JUAREZ, Marta Aidee
ESPINOZA, Ciriaco Ricardo | Genova Bis Nº 7394
D.N.I. Nº. 22.282.025
D.N.I. Nº. 23.140.210 |
| 3) Parcela 16
SAMITE, Ricardo Esteban
APARICIO, Jenifer Ailen | Sicilia Nº 7393
D.N.I. Nº 38.497.280
D.N.I. Nº 39.098.682 |
| 4) Parcela 17
SANROMA, Pamela | Sicilia Nº 7413
D.N.I. Nº. 36.387.120 |

DECRETO 2121 (27-07-2015) Exp. 3302-0-2013 ALC 01 CPO 01

ARTÍCULO 1º.- Reconócese “ad referendum” de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, de legítimo abono conforme art. 54 del Decreto 2980/00, y autorizase el pago a la señora LEONOR PATRICIA CORIA DNI 16.023.557 por los servicios de Tutor del Curso TALLER DE COSTURA RECTA “Cómo Vestir una Casa” llevado a cabo desde el 1º de abril de 2013 al 1º de abril de 2014, conforme al siguiente detalle:

Fecha 5 de mayo de 2015 N° de Factura 001 Importe: \$ 12.000.

ARTÍCULO 2º.- El egreso autorizado en el artículo precedente, se imputará a la partida “Disminución de deudas de corto plazo”.

FIN/FUN	PROG	INC	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Institucional	UER	Importe
1-3-0	94-00-00	7	6	1	0	133	1110105000	5	\$12.000

La partida en la que debió imputarse el gasto en el presupuesto vigente debió haber sido la siguiente:

PROG	INC	P.P	P.p	P.Sp	F.Fin	Institucional	UER	Importe
31-00-00	3	4	5	0	133	1110109000	9	\$12.000

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Discapacidad. Hecho remítase a la Contaduría Municipal.-

AIELLO

PEREZ

PULTI

DECRETO 2136 (06-08-2015)

Artículo 1º.- Prolónguese, en las condiciones pactadas conforme ordenanza municipal n° 16.000, la prestación del servicio de Higiene Urbana que presta la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. por un término de noventa (90) días corridos (art. 1.7 “in fine” P.B.C. ord. N° 16.000).

Artículo 2º.- Notifíquese a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. que deberá continuar prestando los servicios de higiene urbana en el Partido de General Pueyrredon a partir del 8 de agosto de 2015 y por el término de noventa (90) días corridos.

Artículo 3º.- Los servicios así prestados serán reconocidos por la Municipalidad conforme en todo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º.- La Empresa Transporte 9 de Julio S.A. deberá integrar la ampliación de la garantía de ejecución de contrato contemplada en el artículo 3.11., del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5º.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes para imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento del presente.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos y Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y para su notificación y demás efectos intervenga el Ente de Obras y Servicios Urbanos.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2137 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorízase -Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante- la celebración del Contrato de Locación cuyo modelo obra como Anexo I del presente, el que será suscripto en representación del municipio por la Secretaria de Educación, ello en virtud de los fundamentos contenidos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble locado, ubicado en la calle Necochea N° 3672, será destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” y al desarrollo de todas las actividades artísticas y culturales de la misma, como así también de otras áreas similares de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º.- El término de la locación autorizada por el artículo 1º será de tres (3) años, contados a partir del 1º de setiembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2018 inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Fíjase como precio total de la locación, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.182.000), conforme las condiciones establecidas en la cláusula tercera del contrato de locación que indica el siguiente prorateo: Doce (12) mensualidades de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500.-), Doce mensualidades de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) c/u y Doce (12) mensualidades de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) c/u.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del Contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria del gasto que sigue: Fin/Fun 3-4-1; Programático 26-00-00; Inc.3; P.P. 2; P.p. 1; P. Sp. 0; F.Fin 110; Institucional 1110106000; UER 10; Importe año 2015: \$ 106.000.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Educación y por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para los efectos que correspondieran y el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ

PEREZ

PULTI

ANEXO I CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Educación Mg. Mónica Inés Rodríguez -D.N.I 6.213.190- de acuerdo a las facultades que le son delegadas mediante Decreto N° 381/08, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen n° 1.627 de la ciudad de Mar del Plata denominada en adelante “LA LOCATARIA”, por una parte, y el Sr. Raúl Luis Perriere -L.E. N° 5.440.154 -con domicilio en calle Mendoza n° 2249 de la misma ciudad, en adelante denominado “EL LOCADOR”, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE LOCACION, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA y ésta acepta el inmueble de su propiedad ubicado en la calle NECOCHEA n° 3672 (entre Dorrego y 14 de Julio) - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I – Sección D – Manzana 3 b – Parcela 3 – con destino al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” y de otras áreas de la misma Secretaría, que consta de las siguientes comodidades: Edificio de 800 mts. cs. con baños, 8 aulas, oficinas administrativas, oficinas de dirección y reunión, cocina, baños para administración, patio, galerías, etc.-----

SEGUNDA: El plazo de locación se conviene por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 01 de setiembre de 2015, venciendo en consecuencia el día 31 de agosto de 2018. Las partes acuerdan la opción de prórroga contractual sobre el inmueble locado por el lapso de veinticuatro (24) meses mas, a favor de LA LOCATARIA, debiendo ésta comunicar tal circunstancia al LOCADOR por medio fehaciente con treinta (30) días de anticipación. En caso de que

LA LOCATARIA opte por la prórroga del contrato, el valor locativo de esta prórroga será determinado por las partes en ése momento.-----

TERCERA: las partes convienen el precio de la locación en la suma de un millón ciento ochenta y dos mil pesos (1.182.000.-\$), que la locataria abonará de la siguiente manera: doce (12) mensualidades de veintiséis mil quinientos pesos (26.500.- \$) c/u, doce (12) mensualidades de treinta y dos mil pesos (32.000.- \$) c/u. y doce (12) mensualidades de cuarenta mil pesos (40.000.- \$) c/u.; pagaderas cada una de ellas por mes adelantado del 1º al 10 de cada mes, en el domicilio de la LOCATARIA o donde las partes convengan en forma expresa -----

CUARTA: LA LOCATARIA podrá, previo consentimiento expreso del LOCADOR, introducir mejoras y/o modificaciones en el inmueble locado, a los fines de adaptar el mismo a las necesidades de funcionamiento y seguridad de las dependencias del bien locado. Dichas mejoras y/o modificaciones quedarán al momento del reintegro del bien al LOCADOR en beneficio del mismo.-----

QUINTA: Las partes convienen expresamente que serán a cargo de LA LOCATARIA los gastos generados por consumo de energía eléctrica, gas y agua corriente, correspondiente al período locativo pactado. En cambio, serán a cargo del LOCADOR el impuesto inmobiliario provincial, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales creados o a crearse y que gravan el inmueble y/o el valor locativo del bien locado durante la vigencia del presente contrato.-----

SEXTA: LA LOCATARIA recibe el inmueble libre de ocupantes y en buen estado de conservación, obligándose a restituirlo en el mismo estado, salvo las mejoras y modificaciones efectuadas de conformidad a lo pactado en la Cláusula Cuarta, y el deterioro natural derivado del buen uso y del transcurso del tiempo.-----

SÉPTIMA: Si por cuestiones ajenas a las partes, provenientes de la macroeconomía, llega a desequilibrarse la ecuación económica financiera del contrato, las partes establecen de expreso y mutuo acuerdo un plazo de treinta días hábiles para pactar un nuevo precio locativo. Fenecido dicho plazo y en caso de no arribarse a un nuevo precio locativo, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el contrato de manera automática, cesando de pleno derecho todos los efectos contractuales, y sin nada que reclamarse con motivo de la rescisión.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales en los sitios fijados "ut supra", donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen. Asimismo, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Provincia de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.-----

suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes dedel a

DECRETO 2138 (06-08-2015) Expte 9932-9-2015 cpo 01

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la "2º EXPO-DEPORTES MAR DEL PLATA 2015" organizada por los Sres. JORGE RUBEN JASKILIOFF, y GABRIEL EMILIO PAGLIANI, a realizarse en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque de Deportes "Teodoro Bronzini", entre los días 30, 31 de julio y 01, 02 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Otórgase – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente – a la firma JASKILIOFF JORGE RUBEN Y PAGLIANI GABRIEL EMILIO – SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio en calle San Martín 3391 piso 6 depto. "A" de esta ciudad, un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), destinados a gastos de organización del evento declarado de Interés Municipal en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto Nº 652/82.

ARTICULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 1110
101000; Fuente de Financiamiento: 110 ; Finalidad/Función: 1-3-0; Categoría Programática: 01-03-00 ; Partida: 5-1-7-0; UER: 1.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2165 (06-08-2015)

ARTICULO 1º .- Convalídase ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la contratación directa realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, reconócese de legítimo abono el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos sólidos generados por las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 127.992,26), por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. por los servicios prestados durante los meses de Septiembre, octubre y Noviembre de 2014.

ARTICULO 2º .- El egreso que demande el cumplimiento de lo precedente se imputará a la partida "Disminución de Otras Cuentas a pagar a Corto Plazo", conforme al siguiente detalle:

FIN/FUN PROGRAMA INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F. FIN	INSITUCIONAL	UER	IMPORTE		
9-9-0	94-00-00	7	6	1	0	1-3-2	1-1-1-01-05-000	5	\$ 127.992,26

En el ejercicio 2014, el gasto debió haber sido imputado según el siguiente detalle:

FIN/FUN PROGRAMA INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F. FIN	INSITUCIONAL	UER	IMPORTE		
1-3-0	31-00-00	3	3	7	0	1-3-2	1-1-1-01-09-000	9	\$ 127.992,26

ARTICULO 3º .- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4º .- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan a la Secretaría de Desarrollo Social, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

AIELLO

PEREZ

PULTI

DECRETO 2166 (06-08-2015)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización del "IX Workshop Red EmprendeSUR 2015" que, organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA, Red EmprendeSUR y la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 9 y 11 de septiembre de 2015, en instalaciones del Hotel 13 de Julio, sito en la calle 9 de julio n° 2777, de esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga Dirección de Administración y dependencias competentes.

wgr

RODRIGUEZ

PULTI

DECRETO 2167 (06-08-2015)

ARTICULO 1º.- Designase, a partir del 1º y hasta el 30 de junio de 2015, con carácter temporario, a la Agente MARIANA ROSA CANULLI – Legajo 27558 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 8 (ocho) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-08-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Designase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, a la Agente MARIANA ROSA CANULLI – Legajo 27558 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Designase, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, a la Agente MARIA CELESTE RIPETTA – Legajo 29871 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Designase, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, al Agente LISANDRO LOPEZ MELUCCI – Legajo 28550 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 3 (tres) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-03-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PEREZ

PULTI

DECRETO 2168 (06-08-2015)

ARTICULO 1º.- Designase con carácter temporario partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Agente Prof. DAVID JUAN JOSE SAN – Legajo 26650 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior – CF. 9-86-01-01- con 1 (un) módulo semanal, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- Designase con carácter temporario a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Agente Licenciado MARIANO DAMIAN PARISI – Legajo 29963 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior con 2 (dos) módulos semanales – CF. 9-86-01-01- , en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3º.- Designase con carácter temporario partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Agente Prof. JUAN CARLOS LABRA – Legajo 17429 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior – CF. 9-86-08-01- con 8 (ocho) módulos semanales, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PEREZ

PULTI.

DECRETO 2169 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Licencia especial con goce de haberes, a partir del día 20 de julio y hasta el día 6 de agosto de 2015 al Agente DANIEL CARLOS DIAZ - Legajo 22931 – con el cargo de jefe de División Pista de Atletismo – C.F. 1-30-00-01 - y con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 (nueve) horas cátedra semanales – CF. 9-80-09-01 – en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757 y el Artículo 40º del Decreto Reglamentario 700/96.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PULTI

DECRETO 2170 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Licencia Especial con goce de haberes, a partir del día 9 de agosto al día 8 de septiembre de 2015, al Agente Prof. ROMAN PALET – Legajo 21257 – CF. 09-80-24-01 - quien cumple funciones en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757 y el Artículo 40º del Decreto Reglamentario 700/96, y en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PULTI

DECRETO 2171 (06-08-2015) Expte. 2731-9-2015 Alc. 01

ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega en concepto de subsidio al CENTRO COMUNITARIO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN MAR DEL PLATA, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000.-), para afrontar los gastos de la contratación de docentes o personal idóneo en la materia y todo otro gasto necesario para llevar a cabo el programa de contención infantil.

ARTÍCULO 2º.- Los fondos asignados en el artículo precedente se entregarán en tres pagos y deberá rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82.

ARTICULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fin/Función: 2-1-0, Categoría Programática: 39-00-00, Partida: Inc. 5, P.P: 1 P.p. 7, P.Sp. 0, Fuente de Financiamiento: 110, Unidad Ejecutora: 17-00-0-0-0-00, Institucional: 1110120000, UER: 23. Importe Total: \$ 132.000, 00

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Seguridad y Justicia Municipal y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

IRIART

PEREZ

PULTI

DECRETO 2180 (06-08-2015) Expte. 6881-3-13 Alc. 19 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase la “Contratación del servicio de Transporte de Personas”, Licitación Pública Nº 06/13 Segundo Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

GIORDANO BERMUDEZ, SERGIO SEBASTIÁN

Solicitud de Pedido Nº 1543/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un vehículo traffic para el traslado de 20 jóvenes/niños acompañados por adultos. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas para concurrir a escuelas en distintas partes de la ciudad; y para recreación y trámites varios, los días martes y jueves de 15:30 a 19:30 horas. Recreación días Sábados y feriados de 15:30 a 19:30 horas. Recorrido aproximado diario 70 kilómetros. Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Dominio DQC438.-

CALCULO ADJUDICACIÓN

\$14.400.- por mes x 3 meses = \$43.200,00

Solicitud de Pedido Nº 1539/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un ómnibus transporte escolar para el traslado de 50 niños desde La Ardillita a diferentes establecimientos educativos y recreativos. Durante el período estival para salidas recreativas. De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas con un recorrido diario aproximado de 100 kilómetros con una salida mensual fuera del ejido urbano de Mar del Plata de 100 kilómetros aproximadamente. Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Mercedes Benz. Dominio XBM548

CALCULO ADJUDICACIÓN

\$16.300.- por mes x 3 meses = \$48.900,00

AVELEYRA, CARLOS MARÍA

Solicitud de Pedido Nº 930/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas – Contratación de vehículo para transporte de personas con capacidad para 12 personas – Recorrido de 200 kilómetros diarios aproximadamente – Disponibilidad de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas – Itinerario: actividades recreativas del Hogar de Día, Residencia Protegida, División Protección al Anciano, Programa Atención Domiciliaria y Programa de Inclusión Social - Debe contar con aire acondicionado frío/ calor y con escalera o banco para posibilitar ascenso y descenso de los asistidos - Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Fiat Ducato - Dominio: JOD318.

CALCULO ADJUDICACIÓN

\$16.320.- por mes x 3 meses = \$48.960,00

GAUNA, JUAN

Solicitud de Pedido Nº 1545/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un vehículo tipo traffic. Capacidad 12 personas. Kilómetros diarios aproximados: 200. Cantidad de horas diarias promedio 16 horas. Disponibilidad de lunes a jueves de 00:00 a 07:00 horas y de 15:00 a 24:00 horas. Viernes de 00:00 a 7:00 horas y de 15:00 a 23:00 horas. Sábados de 07:00 a 23:00 horas. Domingos de 07:00 a 24:00 horas. Para ser utilizados en el traslado de personal y personas. Con base en Teodoro Bronzini 1153. Con destino a diferentes sitios como Tribunales, Hogares de Menores y Centros. Cobertura de denuncias en distintos barrios y controles en lugares de esparcimiento nocturnos. Traslado de personas fuera del ejido urbano con una salida mensual, recorrido aproximado de 300 kilómetros por salida - Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Renault Master – Dominio: HNR176.-

CALCULO ADJUDICACIÓN:

\$42.000.- por mes x 3 meses = \$126.000,00

Solicitud de Pedido Nº 1540/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un vehículo tipo traffic. Capacidad 12 personas. Kilómetros diarios aproximados: 100. Disponibilidad: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sábados de 23:00 a 07:00 horas, para ser utilizados en el traslado de personal y personas. Con base en Teodoro Bronzini 1153 con destino a diferentes sitios como Tribunales, Hogares de Menores y Centros. Cobertura de denuncias en distintos barrios y controles en lugares de esparcimiento nocturno. Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Renault Master – Dominio HNR 176.

CALCULO ADJUDICACIÓN:

\$23.000.- por mes x 3 meses = \$69.000,00

FERNÁNDEZ, OSVALDO RAÚL

Solicitud de Pedido Nº 1541/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un vehículo tipo traffic. Capacidad 12 personas. Para ser usado en el traslado del personal profesional y niños y/o adolescentes. Con base en los diferentes Centros de Protección, destinándole cronograma de lugares a recorrer. Se anexa direcciones de los CENTROS DE PROTECCIÓN:

* APAND: Ruta 2 y Berutti

* BELGRANO: Vértiz 11550

* BATAN: Julián Ríos 4268

* CAMET: Constitución 7020

* CENTRO: 9 de Julio 2717

* DORREGO: Olazábal 1880

* SANTA RITA: 9 de Julio 2717

* SUR: Pescadores 456

* CERRITO Y SAN SALVADOR: Padre Dutto 549

* PAULA ALBARRACIN Padre Dutto 549

* LA HERRADURA: Rivadavia 10227

Kilómetros diarios aproximados: 100. Una combi. Cantidad de horas 7. Días y horarios: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. Período: desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Sprinter - Dominio: IPS 729.-

CALCULO ADJUDICACIÓN:

\$21.060.- por mes x 3 meses = \$63.180,00

Solicitud de Pedido N° 1542/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas - Contratación de un vehículo tipo traffic. Capacidad 12 personas. Para ser usado en el traslado del personal profesional y niños y/o adolescentes. Con base en los diferentes Centros de Protección destinándole cronograma de lugares a recorrer. Se anexa direcciones de los CENTROS DE PROTECCIÓN:

- * APAND: Ruta 2 y Berutti
- * BELGRANO: Vértiz 11550
- * BATAN: Julián Ríos 4268
- * CAMET: Constitución 7020
- * CENTRO: 9 de Julio 2717
- * DORREGO: Olazábal 1880
- * SANTA RITA: 9 de Julio 2717
- * SUR: Pescadores 456
- * CERRITO Y SAN SALVADOR: Padre Dutto 549
- * PAULA ALBARRACIN Padre Dutto 549
- * LA HERRADURA: Rivadavia 10227

Kilómetros diarios aproximados: 100. Una combi. Cantidad de horas: 10. Días y horarios: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Período: desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca M.B. Sprinter – Dominio: HGA307

CALCULO ADJUDICACIÓN:

\$26.800.- por mes x 3 meses = \$80.400,00

Solicitud de Pedido N° 1578/15:

3 Abonos mensuales Transporte de personas – Contratación de dos (2) vehículos tipo traffic para transporte de personas de acuerdo a las siguientes características: para cada vehículo con capacidad mínima para trasladar a cuatro (4) personas con su material. Recorrido en kilómetros: 310 kilómetros semanales aproximados por cada vehículo. Disponibilidad de telefonía móvil para recibir llamadas. Días y horarios: de Lunes a Viernes de 07:30 a 14:00 horas. Período: desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2015, inclusive.

Marca Citroen Jumper y M.B Sprinter. Dominio: GIK298 y ICI940 respectivamente.

CALCULO ADJUDICACIÓN:

\$35.800.- por mes x 3 meses = \$107.400,00

MONTO TOTAL PRORROGADO POR LICITACION PÚBLICA SEGUNDO LLAMADO: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$587.040,00).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

GARCIA

DECRETO 2181 (06-08-2015) Expte. 4274—5-13 Alc. 5 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Convaldase la prórroga de la “Contratación del Servicio de Telefonía Celular”, Compulsa de Precios N° 03/13, de acuerdo al siguiente detalle:

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.:

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

Monto Prorrogado: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$142.605,40).-

Servicios (Voz/Datos/PTT)

		Importe Unitario	Plan de Datos BB Ilimitado	Servicio PTT (Ilimitado)	Importe Total Mensual	Importe Total por 4 meses
A)	Abono mensual para 65 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15	\$63,00	\$36,60	\$8.043,75	\$32.175,00
	Minuto Excedente para Abono A (1)	\$0,21				
B)	Abono mensual para 232 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15			\$5.602,80	\$22.411,20
	Minuto Excedente para Abono B (1)	\$0,21				
C)	Abono mensual para 500 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15			\$12.075,00	\$48.300,00
	Minuto Excedente para Abono C (1)	\$0,21				
D)	Abono para 30000 Minutos (60 Líneas) (2)	\$78,85			\$4.731,00	\$18.924,00
	Minuto Excedente para Abono D(1)	\$0,19				
	Abono para 24000 SMS (3 Líneas)	\$720,00			\$2.160,00	\$8.640,00
	SMS Excedente	\$0,32				
	Prestación RPM (Bonificada al 100%)					
	Gastos Administrativos (Bonificada al 100%)					
	Minutos Libres dentro de la RPV ilimitados					
					\$32.612,55	\$130.450,20

Propuesta discriminada según capítulo III de la Oferta:

Seguros de Garantías (A y B)

A	Seguro de Garantía para 65 Equipos BB 9300 Gama Alta	\$31,32			\$2.035,80	\$8.143,20
B	Seguro de Garantía para 100 Equipos Nokia 111 Gama Media	\$10,03			\$1.003,00	\$4.012,00
						\$12.155,20

TOTAL:

- Incluye el Cargo por el uso de la red de Telefonía (CURT) tanto local como de Larga Distancia
- (1) Nacional por minuto.
 - (2) La tarificación es plana (Idéntico Valor horario Pico, No Pico y SDF) no discriminando bandas horarias ni regiones dentro del Territorio Nacional para valor Minuto Incluido y Excedente

Período de la prórroga: desde el 1° de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 40/100 (\$142.605,40).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2182 (06-08-2015) Expte. 1273-0-14 CPO. 2

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 13/14 Segundo Llamado para la “Adquisición de Vehículos”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 30 de Junio de 2015 a las 11:04 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en actas de fechas 21 de Julio y 22 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma DIETRICH S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por ser única oferta valida en Segundo Llamado, ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y no superar el presupuesto oficial a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DIETRICH S.A.:

Monto Adjudicado: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.850.000).

Ítem	Unidad de medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	UN	6	CAMIONETA – CAMIONETA DOBLE CABINA – MOTOR 2.2 DIESEL – CON EQUIPAMIENTO ADICIONAL: BLINDAJE DE PARABRISAS, BLINDAJE VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS, OPACO DELANTERAS, BARRAL CON SIRENAS Y LUCES – PLOTEADO, INCLUYE FLETE, FORMULARIOS, GASTOS DE PATENTAMIENTO – BONIFICACIONES: PRIMER SERVICIO Y KIT DE SEGURIDAD Y MATAFUEGO. MODELO: AMAROK STARLINE 2.0 140 CV DC 4x2	\$475.000.-	\$2.850.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.850.000).

ARTÍCULO 5°.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el artículo 10° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

DIETRICH S.A.: \$285.000.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

DIETRICH S.A., recibo N° 8901 resguardo N° 8901.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 30.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/lm

PEREZ

PULTI

DECRETO 2183 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el agente **DANIEL ESTEBAN DIAZ SOLDATI** – Legajo n° 7096/1 - D.N.I. N° 11.134.150 - al cargo de TECNICO VI – C.F.4-18-74-01 – 45 hs. semanales -N° de Orden 1731, en el Departamento Catastro, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19° Inc. f), de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2°: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-05-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 04-01-5-1-3-00 – Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER. 5.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2184 (06-08-2015) Expte. 11645-1-2013 Alc. 19 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Déjense sin efecto las Bonificaciones otorgadas mediante el Anexo III del Decreto N° 2382/13 a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones puntualizadas en el exordio del presente:

- **MARCELO GUSTAVO LAZARTE – LEGAJOS N° 17373/1 –**
- **NEVER ANGEL FELIPE PEREYRA – LEGAJOS N° 17635/1 –**

• **RICARDO DANIEL PETELA – LEGAJO N° 20198/1 –**
 ARTÍCULO 2°.- Otórgase, con retroactividad al 1° de octubre de 2013, al agente **MARCELO GUSTAVO LAZARTE – LEGAJO N° 17373/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%),** de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
- **Fondo Compensador,** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase, con retroactividad al 1° de octubre de 2013, al agente **NEVER ANGEL FELIPE PEREYRA – LEGAJO N° 17635/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%),** de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
- **Fallo de Caja,** equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)**
- **Fondo Compensador,** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Otórgase, con retroactividad al 1° y hasta el 29 de octubre de 2013, al agente **RICARDO DANIEL PETELA – LEGAJO N° 20198/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación Remunerativa,** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%),** de acuerdo a lo establecido.
- **Fallo de Caja,** equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)**
- **Fondo Compensador,** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Otórgase, con retroactividad al 30 de octubre de 2013, al agente **RICARDO DANIEL PETELA – LEGAJO N° 20198/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación Remunerativa,** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%),** de acuerdo a lo establecido.
- **Fondo Compensador,** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Bonificación Por Tarea Riesgosa: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 5 – Ap. 1.**

Fondo Compensador:: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 4 – Ap. 4.**

Bonificación Remunerativa: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 8**

Bonificación Francos Fijos y/o Rotativos: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 7 – Ap. 3.**

Bonificación Por Fallo de Caja: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 3 – Ap. 6.**

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.F.

GARCIA

PEREZ

PULTI

DECRETO 2188 (06-08-2015) Expte. 16904-1-14 CPO. 3

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 20/14 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de emergencias médicas modalidad área protegida”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 26 de Junio de 2015 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 22 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase por única oferta valida en Segundo Llamado y por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

AUTOTRANSPORTE S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL.-

(\$ 1.458.000.-)

Ítem	Unidad de medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	SERVICIO	1.800	SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS- DESCRIPCION SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS BAJO LA MODALIDAD DE AREA PROTEGIDA. INCLUYE MATERIAL DESCARTABLE Y EVENTUAL TRASLADO HASTA EL CENTRO ASISTENCIAL DISPUESTO – Se adjunta listado de establecimientos educativos y su ubicación. Período: desde la fecha de adjudicación y hasta agotar el número de prestaciones . SERVICIO A PRESTAR EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL Y ACTIVIDADES REALIZADAS O EVENTOS A LOS QUE CONCURRAN DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 810.-	\$ 1.458.000.-

Período de la contratación: Desde la fecha de adjudicación y hasta agotar el número de prestaciones y las ampliaciones según el caso.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL.- (\$1.458.000.-).

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- AUTOTRANSPORTE S.R.L.: \$ 145.800.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- AUTOTRANSPORTE S.R.L.: recibo N° 8897, resguardo n° 8897.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28.2° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/avg

PEREZ

PULTI

DECRETO 2189 (06-08-2015)

Artículo 1°: Encomendar a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a liquidar los fondos recepcionados de la Administración Central a favor de las empresas adjudicatarias por los certificados de Obra aprobados por la Dirección de las Obras según Decreto 282/15, de las Obras correspondientes a.

Redes de Agua y Cloacas para Predio Pro.Cre.Ar – Barrio “El Martillo” Licitación Pública Nro. 10/15

Ampliación Red Pluvial para Predio Pro.Cre.Ar – Barrio “F. Ameghino” Licitación Pública Nro. 18/15

A esos efectos Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. recepcionará los Certificados aprobados por la Dirección de las Obras para su liquidación una vez que los importes sean ingresados en su Tesorería.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.-

Artículo 3°: Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese a las dependencia correspondientes.

DEL OLIO

PULTI

DECRETO 2190 (06-08-2015).

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse a partir del 27 de agosto y hasta el 11 de septiembre de 2015, inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la Secretaría de Salud, al Sr. **PABLO CÉSAR GARCÍA** (Legajo N° 27.794/1 – Secretario de Gobierno), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia del Sr. Alejandro Rubén Cristaldi, Legajo N° 26.959/1.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

a.H.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2192 (06-08-2015)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de las **“XVI JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN GERONTOLOGÍA 2015”** que, organizadas por la Asociación de Geriátrica y Gerontología de Mar del Plata, se llevarán a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2015, en instalaciones de la Biblioteca Depositaria Naciones Unidas y Habitat, sita en la calle Olavarría n° 2508, de esta ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

m.m.l.

CRISTALDI

PULTI

DECRETO 2193 (06-08-2015)

Artículo 1°.- Decláranse de Interés Municipal las **“II JORNADAS DE EXTENSIÓN: DESAFÍOS ACTUALES ANTE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS. FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EN LA INTERDISCIPLINA - 2015”** que, organizadas por la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2015, en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

CRISTALDI

PULTI

DECRETO 2194 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, durante el período comprendido desde el 13 y hasta el 14 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, la atención y firma de la Presidencia del Ente de Obras y Servicios Urbanos, al Director Ejecutivo de Servicios Públicos, Ing. JOSE LUIS OVCAK - Legajo N° 14218/1, en reemplazo del Presidente Arquitecto MARCELO JORGE ARTIME - Legajo N° 19041.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

GARCIA

PULTI

DECRETO 2195 (06-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Convalidase la tácita contratación de los técnicos indicados a continuación, para la realización de un informe que contemple el relevamiento y análisis situacional de viviendas sociales ubicadas en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, las condiciones de vida de los hogares y las reparaciones y construcciones que es necesarias efectuar, a partir del 1° de Julio de 2015 y hasta el 31° de Octubre de 2015.

- SOFIA MARÍA VIDAULI, DNI N° 31.533.009
- NATALIA ESTEFANIA PANAGGIO, DNI N° 31.837.186
- LEONARDO DAMIAN MOREA, DNI N° 36.617.224
- PABLO JAVIER CANNATA, DNI N° 24.251.231
- DAIANA SOLEDAD MASSENZIO, DNI N° 36.781.340

ARTÍCULO 2°.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Veintiún Mil Doscientos (\$21.200) por cada uno de los técnicos, quedando a cargo de los mismos el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación de tres (3) informes parciales y un informe final, estableciéndose el importe de Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300) por cada entrega, comprendiéndose todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3°.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Servicios Técnicos y Profesionales”, conforme el siguiente detalle:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P. Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER
IMPORTE								

1-3-0 01-00-00 3 4 9 0 132 1110109000 9 \$ 106.000.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría General.

AIELLO

PEREZ

PULTI

DECRETO 2202 (12-08-2015)

ARTÍCULO 1: Designase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. como ENTE BENEFICIARIO del Plan de financiamiento denominado "Más Cerca, Más Municipio, Más País, Más Patria" asignado a la obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo Del Barco - Primera Etapa - Sector A Colector Principal 2 (CP2), administrado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

ARTÍCULO 2: Designase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. como UNIDAD EJECUTORA para la administración de la obra indicada en el artículo precedente, asumiendo la responsabilidad de actuar por cuenta y orden de la Municipalidad de General Pueyrredon en el marco del Plan " Más Cerca, Más Municipio, Más País, Más Patria".

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

ARTÍCULO 4: Regístrese, publíquese, dese al Boletín Municipal.

DELL OLIO

PULTI

DECRETO 2203 (12-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse a partir del 13 y hasta el 26 de agosto de 2015, inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al Sr. **PABLO CÉSAR GARCÍA** (Legajo N° 27.794/1 - Secretario de Gobierno), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia de la Sra. Mónica Inés Rodríguez, (Legajo N° 23.144/1).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

b.I.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2215 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del **18 de agosto de 2015**, la renuncia presentada por el señor **RODOLFO ADRIAN IRIART** (Legajo N° 25343/2 - M.I. N° 24.610.407), al cargo de SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL (C.F. 0-80-99-01 – U.E. 17-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2216 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del **18 de agosto de 2015**, al señor **FERNANDO TELPUK** (Legajo N° 31808/1 - M.I. N° 16.628.872), en el cargo de SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL (C.F. 0-80-99-01 – U.E. 17-00-0-0-0-00), quien continuará desempeñándose como Jefe de la Policía Local de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, dándosele de baja del cargo N° de Orden 7276 (C.F. 0-70-99-01 – U.E. 17-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2217 (14-08-2015) Expte. 4354-0-2013 Alc. 17 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la suscripción de un contrato de locación de obra con el Sr. **ALEJANDRO BENAVIDES – DNI 16.572.787**, para la **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, según modelo que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° deberá imputarse a la siguiente partida: 3.4.9.0. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programática 01.01 Jurisdicción 1110103000 F.fin 110

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga a la Secretaría de Gobierno.-

GARCIA

PEREZ

PULTI

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredón, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **PABLO CÉSAR GARCÍA**, por una parte, en adelante "**La Municipalidad**", con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata; y el Sr. **ALEJANDRO BENAVIDES**, quien acredita identidad con **DNI 16.572.787**, con domicilio en la calle Florencio Sanchez n° 910, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, en adelante "el contratista", convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA.- La Municipalidad de General Pueyrredón encarga al **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, atendiendo especialmente, pero no exclusivamente las siguientes pautas:

- Fijar los parámetros para suscripción de convenios de colaboración y cooperación tanto en área operativa, técnica, desarrollo e investigación con el Servicio Meteorológico Nacional, necesarios para la puesta en marcha del Radar Meteorológico y de las estaciones meteorológicas automáticas

- Programar y participar en el plan de capacitación tanto de técnicos como operadores del radar, a los efectos de lograr el mayor beneficio de las bondades del mismo.
- Implementar la bajada de información cruda del radar al Centro de Monitoreo Municipal (COM), programando y protocolarizando la operación del mismo, (personal turnos operativos) .
- Desarrollar e implementar una base de datos estadísticos y orientar profesionalmente acerca del mejor aprovechamiento de la herramienta incorporada

SEGUNDA.- Para la realización de la obra se fija el plazo de Siete (7) meses, contados a partir del **1º de junio de 2015**, finalizando en consecuencia, el **31 de diciembre de 2015**

TERCERA.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

CUARTA: El avance de Obra se acreditará mediante la presentación de los siguientes elementos:

- Seis (6) informes parciales que indiquen en forma clara las acciones desarrolladas tendientes a la puesta en marcha del radar meteorológico y de las cinco estaciones meteorológicas automáticas a instalar en la ciudad de mar del plata en el marco del proyecto SINARAME, así como también un (1) informe final que refleje el resultado de la Obra encomendada. Esto implica la presentación de SIETE (7) informes específicos durante el transcurso de la obra locada

La presentación de dichos informes resulta excluyente para la certificación de obra y pago proporcional acordado. y determinado en la Cláusula precedente-

QUINTA: La Municipalidad podrá declarar rescindido el Contrato en forma unilateral y en cualquier momento, sin expresión de causa en el momento que lo considere oportuno, debiendo comunicar dicha decisión al contratista en forma fehaciente y con una anticipación no menor de diez (10) días. Efectuada dicha comunicación el presente contrato caducará de hecho y derecho, no asistiendo al contratista derecho a indemnización o resarcimiento de ninguna especie.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata, con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción y constituyen domicilios legales en los indicados precedentemente, en los que serán válida todas las notificaciones que se realicen.-

En prueba de conformidad, previa íntegra lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, las partes suscriben cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, retirando el contratista una de las copias, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil quince.-

DECRETO 2218 (14-08-2015) Expte. 4354-0-2013 Alc. 14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la suscripción de un contrato de locación de obra con el Sr. **JOSÉ JAVIER MERLOS – DNI 17.797.493**, para la **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, según modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º deberá imputarse a la siguiente partida: 3.4.9.0. “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programática 01.01 Jurisdicción 1110103000 F.fin 110

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga a la Secretaría de Gobierno.-

GARCIA

PEREZ

PULTI

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredón, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **PABLO CÉSAR GARCÍA**, por una parte, en adelante “La Municipalidad”, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata; y el Sr. **JOSÉ JAVIER MERLOS**, quien acredita identidad con **DNI 17.797.493**, con domicilio en la calle Ituzaingó 3352 P.A. 1, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, en adelante “el contratista”, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA.- La Municipalidad de General Pueyrredón encarga al **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, atendiendo especialmente, pero no exclusivamente las siguientes pautas:

- Fijar los parámetros para suscripción de convenios de colaboración y cooperación tanto en área operativa, técnica, desarrollo e investigación con el Servicio Meteorológico Nacional, necesarios para la puesta en marcha del Radar Meteorológico y de las estaciones meteorológicas automáticas
- Programar y participar en el plan de capacitación tanto de técnicos como operadores del radar, a los efectos de lograr el mayor beneficio de las bondades del mismo.
- Implementar la bajada de información cruda del radar al Centro de Monitoreo Municipal (COM), programando y protocolarizando la operación del mismo, (personal turnos operativos) .
- Desarrollar e implementar una base de datos estadísticos y orientar profesionalmente acerca del mejor aprovechamiento de la herramienta incorporada

SEGUNDA.- Para la realización de la obra se fija el plazo de Siete (7) meses, contados a partir del **1º de junio de 2015**, finalizando en consecuencia, el **31 de diciembre de 2015**

TERCERA.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

CUARTA: El avance de Obra se acreditará mediante la presentación de los siguientes elementos:

- Seis (6) informes parciales que indiquen en forma clara las acciones desarrolladas tendientes a la puesta en marcha del radar meteorológico y de las cinco estaciones meteorológicas automáticas a instalar en la ciudad de mar del plata en el marco del proyecto SINARAME, así como también un (1) informe final que refleje el resultado de la Obra encomendada. Esto implica la presentación de SIETE (7) informes específicos durante el transcurso de la obra locada

La presentación de dichos informes resulta excluyente para la certificación de obra y pago proporcional acordado. y determinado en la Cláusula precedente-

QUINTA: La Municipalidad podrá declarar rescindido el Contrato en forma unilateral y en cualquier momento, sin expresión de causa en el momento que lo considere oportuno, debiendo comunicar dicha decisión al contratista en forma fehaciente y con una anticipación no menor de diez (10) días. Efectuada dicha comunicación el presente contrato caducará de hecho y derecho, no asistiendo al contratista derecho a indemnización o resarcimiento de ninguna especie.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata, con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción y constituyen domicilios legales en los indicados precedentemente, en los que serán válida todas las notificaciones que se realicen.-

En prueba de conformidad, previa íntegra lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, las partes suscriben cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, retirando el contratista una de las copias, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil quince.-

DECRETO 2219 (14-08-2015) Expte. 4354-0-2013 Alc. 15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la suscripción de un contrato de locación de obra con el Sr. **PEDRO DANIEL MAZZA – DNI 14.172.557** para la **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, según modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º deberá imputarse a la siguiente partida: 3.4.9.0. “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programática 01.01 Jurisdicción 1110103000 F.fin 110

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga a la Secretaría de Gobierno.-
GARCIA PEREZ PULTI

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredón, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **PABLO CÉSAR GARCÍA**, por una parte, en adelante “**La Municipalidad**”, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata; y el Sr. **PEDRO DANIEL MAZZA**, quien acredita identidad con **DNI 14.172.557**, con domicilio en la calle Valentín 1725, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, en adelante “el contratista”, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA.- La Municipalidad de General Pueyrredón encarga al **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, atendiendo especialmente, pero no exclusivamente las siguientes pautas:

- Fijar los parámetros para suscripción de convenios de colaboración y cooperación tanto en área operativa, técnica, desarrollo e investigación con el Servicio Meteorológico Nacional, necesarios para la puesta en marcha del Radar Meteorológico y de las estaciones meteorológicas automáticas
- Programar y participar en el plan de capacitación tanto de técnicos como operadores del radar, a los efectos de lograr el mayor beneficio de las bondades del mismo.
- Implementar la bajada de información cruda del radar al Centro de Monitoreo Municipal (COM), programando y protocolarizando la operación del mismo, (personal turnos operativos) .
- Desarrollar e implementar una base de datos estadísticos y orientar profesionalmente acerca del mejor aprovechamiento de la herramienta incorporada

SEGUNDA.- Para la realización de la obra se fija el plazo de Siete (7) meses, contados a partir del **1º de junio de 2015**, finalizando en consecuencia, el **31 de diciembre de 2015**

TERCERA.- Fijase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

CUARTA: El avance de Obra se acreditará mediante la presentación de los siguientes elementos:

- Seis (6) informes parciales que indiquen en forma clara las acciones desarrolladas tendientes a la puesta en marcha del radar meteorológico y de las cinco estaciones meteorológicas automáticas a instalar en la ciudad de mar del plata en el marco del proyecto SINARAME, así como también un (1) informe final que refleje el resultado de la Obra encomendada. Esto implica la presentación de SIETE (7) informes específicos durante el transcurso de la obra locada

La presentación de dichos informes resulta excluyente para la certificación de obra y pago proporcional acordado. y determinado en la Cláusula precedente-

QUINTA: La Municipalidad podrá declarar rescindido el Contrato en forma unilateral y en cualquier momento, sin expresión de causa en el momento que lo considere oportuno, debiendo comunicar dicha decisión al contratista en forma fehaciente y con una anticipación no menor de diez (10) días. Efectuada dicha comunicación el presente contrato caducará de hecho y derecho, no asistiendo al contratista derecho a indemnización o resarcimiento de ninguna especie.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata, con expresa renuncia a

todo fuero o jurisdicción y constituyen domicilios legales en los indicados precedentemente, en los que serán válida todas las notificaciones que se realicen.-

En prueba de conformidad, previa íntegra lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, las partes suscriben cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, retirando el contratista una de las copias, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil quince.-

DECRETO 2220 (14-08-2015) Expte. 4354-0-2013 Alc. 16 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la suscripción de un contrato de locación de obra con el Sr. **LUIS OSVALDO VIERA – DNI 7.657.783**, para la **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, según modelo de contrato que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Fíjase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º deberá imputarse a la siguiente partida: 3.4.9.0. "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programática 01.01 Jurisdicción 1110103000 F.fin 110

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga a la Secretaría de Gobierno.-

GARCIA

PEREZ

PULTI

ANEXO I

Entre la Municipalidad de General Pueyrredón, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **PABLO CÉSAR GARCÍA**, por una parte, en adelante "**La Municipalidad**", con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata; y el Sr. **LUIS OSVALDO VIERA**, quien acredita identidad con **DNI 7.657.783**, con domicilio en la calle Puán n° 3226, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, en adelante "el contratista", convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** el cual quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA.- La Municipalidad de General Pueyrredón encarga al **PUESTA EN MARCHA DEL RADAR METEOROLÓGICO Y DE LAS CINCO ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS A INSTALAR EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA EN EL MARCO DEL PROYECTO SINARAME (SISTEMA NACIONAL DE RADARES METEOROLÓGICOS)**, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, atendiendo especialmente, pero no exclusivamente las siguientes pautas:

- Fijar los parámetros para suscripción de convenios de colaboración y cooperación tanto en área operativa, técnica, desarrollo e investigación con el Servicio Meteorológico Nacional, necesarios para la puesta en marcha del Radar Meteorológico y de las estaciones meteorológicas automáticas
- Programar y participar en el plan de capacitación tanto de técnicos como operadores del radar, a los efectos de lograr el mayor beneficio de las bondades del mismo.
- Implementar la bajada de información cruda del radar al Centro de Monitoreo Municipal (COM), programando y protocolizando la operación del mismo, (personal turnos operativos) .
- Desarrollar e implementar una base de datos estadísticos y orientar profesionalmente acerca del mejor aprovechamiento de la herramienta incorporada

SEGUNDA.- Para la realización de la obra se fija el plazo de Siete (7) meses, contados a partir del **1º de junio de 2015**, finalizando en consecuencia, el **31 de diciembre de 2015**

TERCERA.- Fíjase como contraprestación por la realización de la obra, la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte (\$57.120), quedando a cargo del Contratista el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales. El pago se hará efectivo, contra la presentación y aprobación del avance de obra, estableciéndose siete (7) cuotas de Pesos Ocho Mil Ciento Sesenta (\$8.160,-); y comprende todos los conceptos que involucran la realización de la presente obra (honorarios, gastos de traslado, combustible, insumos, etc.).-

CUARTA: El avance de Obra se acreditará mediante la presentación de los siguientes elementos:

- Seis (6) informes parciales que indiquen en forma clara las acciones desarrolladas tendientes a la puesta en marcha del radar meteorológico y de las cinco estaciones meteorológicas automáticas a instalar en la ciudad de mar del plata en el marco del proyecto SINARAME, así como también un (1) informe final que refleje el resultado de la Obra encomendada. Esto implica la presentación de SIETE (7) informes específicos durante el transcurso de la obra locada

La presentación de dichos informes resulta excluyente para la certificación de obra y pago proporcional acordado. y determinado en la Cláusula precedente-

QUINTA: La Municipalidad podrá declarar rescindido el Contrato en forma unilateral y en cualquier momento, sin expresión de causa en el momento que lo considere oportuno, debiendo comunicar dicha decisión al contratista en forma fehaciente y con una anticipación no menor de diez (10) días. Efectuada dicha comunicación el presente contrato caducará de hecho y derecho, no asistiendo al contratista derecho a indemnización o resarcimiento de ninguna especie.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata, con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción y constituyen domicilios legales en los indicados precedentemente, en los que serán válida todas las notificaciones que se realicen.-

En prueba de conformidad, previa íntegra lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, las partes suscriben cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, retirando el contratista una de las copias, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año dos mil quince.-

DECRETO 2221 (14-08-2015) Expte. 11097-5-2010 alc 1

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndanse al agente **GUILLERMO WALTER MARCELO DURAN** - Legajo N° 14895/1, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento en la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, las funciones inherentes al cargo de Contador, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, desde el 10 de agosto y hasta el 16 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, período durante el cual el titular del cargo **C.P.N. CHRISTIAN SEBASTIAN POTENZA** - Legajo N° 27387/1, hará uso de siete (7) días de licencia, percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º - El EMVIAL adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 4º - Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL.-
m.g.c/

BONIFATTI

PULTI

DECRETO 2223 (14-08-2015) Expte. 796-9-2009 CPO. 02

ARTICULO 1º.- Llámese a concurso abierto para cubrir el cargo de Solista Orquesta Sinfónica (C.F.3-21-00-01 - N° de Orden 5761), para cumplir funciones de VIOLONCELLO en la Orquesta Sinfónica Municipal dependiente del Departamento Organismos Artísticos de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 2º.- Désígnese a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Saúl, Emir Omar - Legajo 28740/1- Director Orquesta Sinfónica Municipal.
- Fernando Aron Kemelmajer - Legajo 13089/1, Concertino Orquesta Sinfónica, representante por la Dirección de la Función Pública.
- Pérez Tedesco, Jorge - D.N.I. 13.480.786, Músico invitado especializado en el instrumento.

SUPLENTES:

- Guillermo Eugenio Jesús Becerra - Legajo 16787/2 - Director Banda de Música.
- Albornoz, José Pablo - Legajo 22903/1, Solista Orquesta Sinfónica, representante por la Dirección de la Función Pública.
- Flores, Gustavo Horacio - Legajo 12048/1 - Solista Orquesta Sinfónica.

ARTICULO 3º.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto 6 del decreto N° 452/09.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura y de Gobierno.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de la Función Pública, efectúense las comunicaciones pertinentes. Cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de la Función Pública.

Mf

LASERNA

GARCIA

PULTI

DECRETO 2225 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

Nº O. C.F. baja Denominación C.F. alta Denominación

5292 2-17-66-20 Enfermero Universitario II 4-20-66-06 Técnico en Radiología II

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta a partir de la fecha de su notificación, a la agente **PAOLA ANDREA FRANCO** (Legajo N° 25155/1), como TECNICO EN RADIOLOGÍA II (C.F. 4-20-66-06 – 36 hs. semanales – N° de Orden 5292), en el Departamento Centro de Salud N° 1 “Dr. Arturo Illia” (U.E. 11-01-0-2-2-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 11-01-0-2-4-00 y dándosele de baja del cargo de Enfermero Universitario II (C.F. 2-17-66-20 – 36 hs. semanales - N° de Orden 5292 – U.E. 11-01-0-2-4-00), y dar de baja el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, a la agente dada de alta mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Tarea Insalubre del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Acuérdate, a la agente dada de alta mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación a la agente dada de alta mediante el Artículo 2º del presente Decreto, el **ADICIONAL POR TÍTULO UNIVERSITARIO**, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Declárase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente dada de alta en el artículo 2º del presente Decreto, comprendida dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Pcia. de Bs. As., y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. B) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley 11544 y toda otra reglamentación de Orden Nacional y/o Provincial.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Programático 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5 – Apart. 2.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Apart. 4.

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4 –

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SALUD.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

a.H.

GARCIA

CRISTALDI

PULTI

DECRETO 2236 (14-08-2015)

ARTICULO 1º: Otórgase – en virtud de lo expuesto en los considerandos – a la Cooperativa de Trabajo C.U.R.A Limitada Cooperativa de Trabajo Nueva Tecnología Argentina un subsidio por la suma de **DOSCIENTOS MIL** (\$200.000) para la compra de materiales para la construcción de un galpón destinado al acopio de residuos recuperables.

ARTICULO 2º: Encomiéndese al Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos el pago del mismo.

ARTICULO 3º: Los fondos asignados en el artículo 1º deberá rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y el Señor Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos

ARTICULO 5º: Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Cooperativa Cura y al ENOSUR. Cumplido, intervenga la Contaduría del Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTIME

PEREZ

PULTI

DECRETO 2237 (14-08-2015)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización del “**XXII Congreso Argentino de Hematología, II Simposio Conjunto de la Asociación Hematológica Europea (EHA) y la Sociedad Argentina de Hematología (SAH), VIII Congreso del Grupo Rioplatense de Citometría de Flujo y VIII Congreso de Enfermería Hematológica**” que, organizados por la Sociedad Argentina de Hematología, se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 28 de octubre y 1º de noviembre del corriente año, en instalaciones del Hotel Sheraton, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4221.

Artículo 2º.- Dejáse sin efecto el Decreto n° 1820/15.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración, y dependencias competentes.

Wgr

CRISTALDI

PULTI

DECRETO 2240 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación realizada por Decreto N° 1431/14, prorrogada por Decreto N° 0070/15, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, al Agente DAVID MARIO ALFARO – Legajo 31027 – DNI 22.626.507 - con el cargo de Guardavidas del Natatorio con 40 horas semanales - C.F. 4-14-67-01 -, con una remuneración básica de Pesos Nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 41 ctvs. (\$ 9.888,41) con carácter de Temporario Mensualizado para cumplir funciones de Guardavidas en el Natatorio Olímpico dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Programa 16 - actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 01 - Partida parcial 01 – Partida Subparcial 04 Personal Técnico del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PULTI

DECRETO 2243 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la designación de la agente GISELA PONCE (Legajo N° 31790/1), para desempeñarse como **TÉCNICO INICIAL (C.F. 4-02-66-01– 36 horas semanales – N° Orden 10962)**, en la Dirección General Municipal Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (U.E. 02-00-3-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona cuya designación es prorrogada mediante el presente, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 41-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2244 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de julio de 2015:

Meses de Baja: 2

Meses de Alta: 7

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
11162	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la designación del agente EMMANUEL MATIAS CUFRE (Legajo N° 31957/1), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 5-02-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 11162-**, con dependencia del Departamento de Lealtad Comercial (U.E. 02-14-1-2-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que la persona cuya designación es prorrogada mediante el presente, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 42-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2245 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **HUGO GERMAN STIRNEMANN** (Legajo N° 25886/1) como **DIRECTOR DE LIQUIDACION Y CONTROL DE HABERES (C.F. 1-32-00-01 - N° de Orden 3365 – U.E. 04-02-1-2-0-00)**, con carácter de reemplazante mientras el agente Osorio – Legajo N° 22408/1 – se encuentre desempeñando un cargo de mayor función o hasta cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente, trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 04-02-1-0-0-00, dándosele de baja del cargo de Jefe de Departamento (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 4803 – U.E. 04-02-0-2-1-00), reteniendo el cargo de Jefe de División (C.F.1-30-00-01 - N° de Orden 6102 – U.E. 04-02-0-2-1-00), **manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse : Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog.:01-06-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p.1 - P.Sp. 2.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

a.H.

GARCIA

PEREZ

PULTI

DECRETO 2246 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 6 de setiembre de 2015, inclusive, a la agente **ILEANA NOELIA MORENO** (Legajo N° 23910/2 – INSPECTOR III - TRANSITO - C.F. 15-12-74-01), dependiente del Departamento Operativo de Tránsito (U.E. 02-17-2-2-1-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el Artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

b.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2248 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase la atención y firma de mero trámite del Departamento Seguridad y Vigilancia, al agente **JUAN ESTEBAN SALINAS** (Legajo N° 27.537/1 – Personal de Vigilancia II – C.F. 7-10-00-03), a partir del 24 de agosto y hasta el 2 de octubre de 2.015, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de hacer uso de licencia premio por presentismo y licencia anual acumulada el agente Jorge Víctor de la Cruz, Legajo N° 14.659/1.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 3º Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2249 (14-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de julio de 2015:

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
1648	2-98-00-12	Profesional en Ciencias Económicas II	2-21-00-11	Profesional en Ciencias Económicas Especializado

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir del 1º de julio de 2015, al agente **HUGO HERNÁN BARBERON** (Legajo N° 23893/1) como PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-00-11 – 35 horas semanales - N° de Orden 1648), dependiente de la División Comercio Exterior (U.E. 15-00-0-0-0-02), dándosele de baja del cargo de Profesional en Ciencias Económicas II (C.F. 2-98-00-12 – 35 horas semanales - N° de Orden 1648 – U.E. 15-00-0-0-0-02), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-17-000 - Prog. 21-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 – U.E.R. 19 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

a.H.

GARCIA

PEREZ ROJAS

PULTI

DECRETO 2251 (18-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 18 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la agente LAURA ANDREA ALABART - Legajo N° 32095/1 al cargo de INGENIERO I (C.F.2-17-67-03) - módulo 35 horas semanales N° de Orden S1078 dependiente de la Dirección de Personal del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR, y dese intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 2279 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
1769	2-21-00-02	Arquitecto Especializado	2-22-00-02	Arquitecto Superior

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SILVIA DANIELA PARCERO** (Legajo N° 18001/1) como **ARQUITECTO SUPERIOR** (C.F. 2-22-00-02 – 35 horas semanales - N° de Orden 1769), dependiente del Departamento Control Técnico (U.E. 03-01-3-0-1-00), dándosele de baja del cargo de Arquitecto Especializado (C.F. 2-21-00-02 – 35 horas semanales - N° de Orden 1769 – U.E. 03-01-3-0-1-00), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-16-000 - Prog. 45-00-00 - Fin. y Fun. 3-9-1 – U.E.R. 18 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

c.H.

CASTORINA

GARCIA

PULTI

DECRETO 2281 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase, el apellido del agente Legajo N° 21.401/1- D.N.I. N° 23.863.453, de BRIONES a **BRIONES UBALLES**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La rectificación mencionada en el Art. 1º tendrá efecto sobre todos los actos administrativos, archivos y demás actuaciones que obran en el legajo del agente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por intermedio de la Dirección de la Función Pública.

Sbh

c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2282 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 10 de agosto de 2015:

Meses de Baja: 7

Meses de Alta: 8

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
10851	4-02-67-01	4-02-00-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, al Sr. **AGUSTIN VICTOREL** (Legajo N° 32339/1 – M.I.N° 29.758.295), como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 10851), con dependencia de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las O.N.Gs. (U.E. 01-12-0-1-0-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 01-00-1-6-0-00, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que la persona designada mediante el presente Decreto, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-01-000 - Prog. 01-04-00 - Fin. y fun. 1-3-0 – UER 1 – F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2284 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designase, a la agente **PAULA VANESA GALLARDO** (Legajo N° 32322/1 – M.I. N° 27.417.237) como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES**, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 12 de diciembre de 2015, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00).

- con DOS (2) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 11 de mayo de 2015.

- con DOS (2) horas semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 01 de junio de 2015

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona designada mediante el presente podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G.

b.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2285 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan, como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, durante los períodos que se indican a continuación:

- **GABRIELA VIVIANA MAETHER** (Legajo N° 32318/1 – M.I. N° 22.294.495) con CUATRO (4) horas semanales (C.F. 14-00-04-13), a partir del 13 de abril y hasta el 11 de diciembre de 2015.

- **MICAELA ABASCAL** (Legajo N° 32319/1 – M.I. N° 34.344.163) con SEIS (6) horas semanales (C.F. 14-00-06-13), a partir del 29 de junio y hasta el 12 de diciembre de 2015.

- **ALEJANDRA EDITH VELAZQUEZ** (Legajo N° 32320/1 – M.I. N° 32.482.177) con OCHO (8) horas semanales (C.F. 14-00-08-13), a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

- **ALEJANDRA EDITH VELAZQUEZ** (Legajo N° 32320/1 – M.I. N° 32.482.177) con DIEZ (10) horas semanales (C.F. 14-00-10-13), a partir del 6 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que las personas designadas mediante el presente podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.G.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2286 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a la agente **CLAUDIA NANCY TORRES** (Legajo N° 24599/51) como **DIRECTOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA INICIAL** 4 a 5 secciones (C.F. 9-25-99-01) N° de Orden 3513, con carácter Interino, a partir del 3 de agosto de 2015 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14), **reteniendo** el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 3786 – Legajo N° 24599/50 – U.E. 08-00-0-2-1-28).

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **GABRIELA PAOLA JUSTES** (Legajo N° 32317/52 – M.I. N° 30.451.396) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 3786, a partir del 3 de agosto y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Nancy Torres (Legajo N° 24599), en el Jardín de Infantes N° 28 (U.E. 08-00-0-2-1-28).

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y período que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha y período que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.G.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2287 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N° 1766/15 dejando expresamente establecido que se autoriza el pago a partir del 1º de agosto de 2015, de la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON

TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.751,37), a valores vigentes al mes de junio de 2015, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547 y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase la cláusula primera del convenio suscripto con la agente **ADRIANA NELLY AGAZZI**, Legajo N° 15.104/50, dejando expresamente establecido que la Municipalidad abonará en concepto de anticipo jubilatorio la suma de de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.751,37), a partir del mes siguiente en que deje de percibir haberes como agente municipal, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547 y no como se consignara en la referida cláusula.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
Sbh/c.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2288 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan, como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 12 de diciembre de 2015.

- **NERI NAHUEL ECHEVERRIA** (Legajo N° 31347/2 – M.I. N° 34.058.621) con CUATRO (4) horas semanales (C.F. 14-00-04-13), a partir del 13 de abril de 2015.
- **MARIANA BARCELLINI** (Legajo N° 30701/1– M.I. N° 31.018.658) con SEIS (6) horas semanales (C.F. 14-00-06-13), a partir del 18 de mayo de 2015.
- **MARIANA BARCELLINI** (Legajo N° 30701/1– M.I. N° 31.018.658) con UNA (1) hora semanal (C.F. 14-00-01-13), a partir del 22 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que las personas designadas mediante el presente podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G.

b.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2289 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el número de documento de la agente **ANA DANIELA VILLASANTI AVALOS** (Legajo N° 30575/1), pasando a ser **D.N.I. 19.034.280** en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.G.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2291 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designase, al agente **FRANCISCO TAVERNA** (Legajo N° 32043/1 – M.I. N° 34.489.072) como **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** con DIEZ (10) horas semanales (C.F. 14-00-10-13), con carácter de Personal Temporario Mensualizado, a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona designada mediante el presente podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

I.G.

b.H.

GARCIA

PULTI

DECRETO 2292 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, la reducción de módulo horario otorgada mediante Decreto N° 512/15 de 40 horas a 35 horas semanales, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, a la agente **MARIA VICTORIA IBÁÑEZ** - Legajo N° 31532/1, sobre el mismo N° de Orden S 0173.-

ARTÍCULO 2º - El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente al cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dese intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 2293 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aplícase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **ARNALDO ANDRES GALLARDO** – Legajo N° 27996/1 dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente de Obras y Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de QUINCE (15) días de suspensión, en el marco de lo establecido en la Ley 11.757 artículo 65º inciso b) por falta sin aviso sin justificar (Códigos 25), los días 16/03/15, 17/03/15, 27/03/15, 31/07/15 y 03/08/15.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

ARTIME

PULTI

DECRETO 2294 (20-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 10 de agosto de 2015, al agente JOSE LUIS PONCE - Legajo N° 9334/1 - DNI. N° 11.714.225 quien se desempeñaba como CAPATAZ II- (C.F. 6-15-69-01) - Módulo horario de 44 horas semanales, N° de Orden S0170, en el Departamento Cementerio Parque dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 02/100 (\$47.782,02), en concepto de las siguientes licencias devengadas y no gozadas: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia correspondiente al año 2014 y VEINTE (20) días de licencia proporcional correspondiente al período trabajado en el año en curso, según lo indicado en el Art. 19º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago del subsidio por fallecimiento estipulado en los Arts. 1º y 2º de la Ley 9507.-

ARTÍCULO 4º.- Los importes resultantes del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.-

ARTÍCULO 5º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente según el siguiente detalle:

artículo 2º a la partida 01-03-1-6-00-00 Beneficios y Compensaciones.-

artículo 3º a la partida 19-02-1-1-6-0 Asistencia Social al Personal -

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

sla/

ARTIME

PULTI

DECRETO 2309 (25-08-2015) 11431-7-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 15/14 Segundo Llamado para la contratación del servicio de "Alquiler y recarga de tubos de oxígeno y mantenimiento programado de equipos", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 24 de Julio de 2015 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA SA.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase por única oferta válida en Segundo Llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 217

AIR LIQUIDE ARGENTINA SA

Monto Adjudicado: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. (\$ 94.377,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	540	M3	Oxígeno – presentación: recarga de tubos – capacidad 6,4 m3 cada carga - uso oxígeno medicinal - el costo del metro cúbico incluye el acarreo de oxígeno	\$ 53,37	\$ 28.819,80
2	12	Abono Mensual	Alquiler de tubos de oxígeno - descripción: alquiler de tubos de oxígeno - destino cema- cantidad de tubos 16 – valor mensual por tubo: \$ 90,60.-	\$ 1.449,60	\$ 17.395,20
3	6	Abono Mensual	Mantenimiento programado p/equipos – descripción mantenimiento de central de oxígeno medicinal instalada en el cema. El mantenimiento se realizará de las unidades compresoras de aire y vacío y de la central de oxígeno, alarmas, reguladores y cañerías de oxígeno, aire y vacío conforme detalle adjunto.	\$ 8.027,00	\$ 48.162,00

Período de la Contratación:

- Oxígeno medicinal: hasta agotar las unidades adjudicadas.

- Alquiler de tubos de oxígeno: Desde la fecha de adjudicación y por el plazo de un (1) año.

- Mantenimiento programado de centrales de oxígeno: Desde la adjudicación y por el plazo de seis (6) meses. La contratación incluye los repuestos necesarios.

Pedido de Cotización N° 242

AIR LIQUIDE ARGENTINA SA

Monto Adjudicado: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 32/100. (\$839.923,32).-

Ítem	Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	5.400	M3	Oxígeno - presentación :recarga de tubos – capacidad 6,4 m3 cada carga - uso oxígeno medicinal - el costo del metro cúbico incluye el acarreo de oxígeno	\$ 53,37	\$ 288.198,00
2	12	Abono Mensual	Alquiler de tubos de oxígeno - descripción: alquiler de tubos de oxígeno - destino varias dependencias - cantidad de tubos 150 - valor mensual por tubo: \$ 90,60.-	\$ 13.590,00	\$ 163.080,00
3	12	Abono Mensual	Mantenimiento programado p/equipos - descripción mantenimiento de central de oxígeno medicinal instaladas en caps 9 de julio, caps belgrano, caps ameghino, centro de salud n° 2 , 2 de abril, caps don emilio y playas del sur. El mantenimiento consiste control mensual de la totalidad de las bocas de suministro, dejando constancia en la planilla de visita mensual, chequeo de centrales de suministro y reguladores de 2 da reducción. Reparación de hasta dos bocas por mes (no acumulables). Entrega al inicio del contrato de los siguientes equipos de utilización: 2 caudalímetros de oxígeno mas frasco humidificador. Una visita mensual de mantenimiento preventivo.	\$ 32.387,11	\$ 388.645,32

		Mantenimiento correctivo de centrales de suministro de oxígeno o cambio de la unidad en caso que se determine que la misma no tiene reparación. Valor mensual para cada caps: \$ 4.626,73		
--	--	---	--	--

Período de la Contratación:

- **Oxígeno medicinal:** hasta agotar las unidades adjudicadas.
- **Alquiler de tubos de oxígeno:** Desde la fecha de adjudicación y por el plazo de un (1) año.
- **Mantenimiento programado de centrales de oxígeno:** Desde la adjudicación y por el plazo de un (1) año. La contratación incluye los repuestos necesarios.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PÚBLICA: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 32/100. (\$ 934.300,32).-

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 28.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.: \$ 93.430,03.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.: recibo N° 8841, resguardo N° 8841.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28.2° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/cc

PEREZ

PULTI

DECRETO 2312 (25-08-2015)

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 1° de febrero de 2015, en Planta Permanente, a la agente **GUERRERO, Candela** (Legajo N° 30190 - DNI N° 36.217.599) en el cargo vacante de AUXILIAR INFORMES TURISMO con 40 horas semanales, C.F. 4-06-67-02, N° de Orden 86, en el Departamento Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico Inicial temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, en Planta Permanente, a la agente **FERREYRA, Paula Carina** (Legajo N° 30847 - DNI N° 34.058.806) en el cargo vacante de AUXILIAR INFORMES TURISMO con 40 horas semanales, C.F. 4-06-67-02, N° de Orden 90, en el Departamento Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico Inicial temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, en Planta Permanente, a la agente **REGIS, Daiana** (Legajo N° 30887 - DNI N° 36.834.673) en el cargo vacante de AUXILIAR INFORMES TURISMO con 40 horas semanales, C.F. 4-06-67-02, N° de Orden 91, en el Departamento Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico Inicial temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 4°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, en Planta Permanente, a la agente **GOMEZ, Paula Vanesa** (Legajo N° 28927 - DNI N° 30.799.523) en el cargo vacante de AUXILIAR INFORMES TURISMO con 40 horas semanales, C.F. 4-06-67-02, N° de Orden 92, en el Departamento Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico Inicial temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° deberán imputarse al Programa 18 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Apartado 4 - PERSONAL TECNICO, del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, a los agentes mencionados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° un "FONDO COMPENSADOR" estipulado para el nivel 6 con 40 horas.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 18 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Apartado 4 - "Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, a los agentes mencionados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, la "BONIFICACIÓN REMUNERATIVA, equivalente al diez (10%) del sueldo de Obrero I con 44 hs.

ARTÍCULO 9°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 18 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Apartado 8 - "Bonificación Remunerativa", del Presupuesto de Gastos Vigente, del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 10°.- Asignar a partir de la fecha de designación, a los agentes mencionados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, la "Bonificación por FRANCOS FIJOS", equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dejándose expresamente establecido que si los agentes dejan de cumplir funciones en el Departamento Asistencia al Turista, cesa automáticamente la percepción de la mencionada bonificación.

ARTÍCULO 11.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 18 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Apartado 7 - "Bonificación por lugar de prestación de Servicios", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 12°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, en Planta Permanente, a la agente **PILAS, Maira** (Legajo N° 30236 - DNI N° 36.616.576), en el cargo de Técnico I con 35 horas semanales, C.F. 4-06-00-03, N° de Orden 76, sobre una vacante de Auxiliar Informes Turismo con 40 horas, en el Departamento Prensa del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico Inicial temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 13°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 12° deberá imputarse al Programa 17 - Actividad 2 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Apartado 4 - PERSONAL TECNICO, del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 14°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, a la agente mencionada en el artículo 12° un "FONDO COMPENSADOR" estipulado para el nivel 6 con 40 horas.

ARTÍCULO 15°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 17 - Actividad 2 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Apartado 4 - "Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 16°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, a la agente mencionada en el artículo 12°, la "BONIFICACIÓN REMUNERATIVA, equivalente al diez (10%) del sueldo de Obrero I con 44 hs.

ARTÍCULO 17°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 17 – Actividad 2 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 - Apartado 8 - "Bonificación Remunerativa", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 18°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, en Planta Permanente, al agente **RIZZI, Vicente Mauro** (Legajo N° 30896 - DNI N° 17.940.483), en el cargo de Técnico I con 45 horas semanales, C.F. 4-06-74-03, N° de Orden 37, sobre una vacante de Técnico II con 40 horas, en el Departamento Prensa del Ente Municipal de Turismo, en el marco del artículo 7° de la Ley 11757, a quien se le da de baja en el cargo de Técnico IV temporario, que viene desempeñando en el mismo Ente.

ARTÍCULO 19°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículos 14° deberá imputarse al Programa 17 – Actividad 2 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 - Apartado 4 - PERSONAL TECNICO, del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 20°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, al agente mencionado en el artículo 14° un "FONDO COMPENSADOR" estipulado para el nivel 6 con 45 horas.

ARTÍCULO 21°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 17 – Actividad 2 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 - Apartado 4 - "Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 22°.- Acuérdate a partir de la fecha de designación, al agente mencionado en el artículo 14°, la "BONIFICACIÓN REMUNERATIVA, equivalente al diez (10%) del sueldo de Obrero I con 44 hs.

ARTÍCULO 23°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse al Programa 17 – Actividad 2 - Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 - Apartado 8 - "Bonificación Remunerativa", del Presupuesto de Gastos Vigente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 24°.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 25°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

FERNANDEZ

PULTI

DECRETO 2314 (26-08-2015)

ARTÍCULO 1°: Autorízase en los términos del artículo 156° inc. 3) del Decreto Ley 6769/58, la contratación de la Consultora de Estudios y Proyectos del Ambiente S.A. (CEPA).

Artículo 2°: Facúltanse a los Secretarios de Planeamiento Urbano y de Desarrollo Productivo, a suscribir el contrato de locación de obra con el Arq. Antonio Rossi en su carácter de Apoderado de la Consultora de Estudios y Proyectos del Ambiente S.A. (CEPA), para efectuar las tareas complementarias al Plan Estratégico Mar del Plata, -periodo 2013/2030-, el que demanda la publicación del respectivo libro, la realización del Plan de Gestión Territorial y la elaboración del Plan Estratégico de Batán; por un monto total de Pesos, incluido impuestos, un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos (\$ 1.244.700).

Artículo 3°: La Secretaría de Economía y Hacienda tomará los recaudos pertinentes para su imputación presupuestaria.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Productivo y de Planeamiento Urbano.

Artículo 5°: Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese y notifíquese.

PEREZ ROJAS

CASTORINA

PULTI

DECRETO 2321 (26-08-2015) Expte. 7913-6-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Asígnase a la Agencia de Recaudación Municipal, a instancias del Departamento de Gestión y Control de Apremios, la función de intervenir en la asignación a apoderados municipales de causas para su reclamación por vía de apremio, originadas en el incumplimiento de pago de multas contravencionales y/o por incumplimiento de las normas tuitivas de los derechos de los consumidores y usuarios –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTÍCULO 2°.- La competencia a que alude el artículo 1° se circunscribe exclusivamente a la distribución de las causas que a ese efecto remita la Justicia Municipal de Faltas, y al posterior control de la gestión y avance del proceso judicial respectivo, no asumiendo injerencia alguna en los trámites y/o diligencias que las leyes o la práctica exijan con carácter previo al inicio del apremio.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos del inicio del apremio, el Juzgado Municipal del que emana la sanción a ejecutar, sólo remitirá testimonio de la sentencia respectiva, quedando las actuaciones administrativas que le sirven de antecedente bajo su exclusiva custodia, sin perjuicio de las consultas y/o remisiones que puedan serle requeridas con el objeto de posibilitar el correcto desempeño del apoderado municipal designado para llevar adelante la ejecución.

Tratándose de sanciones regularizadas mediante la suscripción de un convenio de pago posteriormente caducado por causa de su incumplimiento parcial, la sentencia deberá acompañar copia autenticada del acuerdo suscripto, además de una certificación expedida por el juez de la causa donde consten los importes abonados y se indique el saldo a ejecutar judicialmente.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Gestión y Control de Apremios sólo recepcionará resoluciones emanadas de los jueces de faltas municipales en la medida que las mismas le sean remitidas para su asignación dentro de los ciento veinte (120) días hábiles contados desde el momento en que han adquirido firmeza.

ARTÍCULO 5°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, y con carácter excepcional, el Departamento de Gestión y Control de Apremios podrá recibir resoluciones firmes para su ejecución luego de transcurrido el plazo allí indicado, en tanto éstas sean acompañadas por un informe suscripto por el juez de la causa, fundado en la normativa aplicable según la materia de que se trate, del que surja con total claridad la exigibilidad del crédito y la fecha en que operará la prescripción de las acciones de cobro, debiendo ésta permitir un margen de al menos quince (15) días hábiles a los fines de la interposición de la demanda. Lo indicado precedentemente resultará de aplicación al supuesto previsto por el segundo párrafo del artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 6°.- Los apoderados municipales a quienes se les asignen las causas a que alude el artículo 1° observarán y quedarán sujetos a las previsiones de los Decretos N° 682/03 y N° 860/07, las que resultarán de aplicación a las mismas en cuanto resultaren compatibles.

ARTÍCULO 7°.- Facúltase a la Agencia de Recaudación Municipal a impartir instrucciones, fijar pautas de trabajo, diseñar circuitos administrativos y/o adoptar cuantas medidas fueren necesarias a los efectos de la mejor gestión de los apremios que le corresponda administrar de conformidad con el presente Decreto, debiendo las dependencias requeridas dar cumplimiento a las mismas y prestar toda la colaboración necesaria a los fines de una eficiente labor.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda, por el Señor Secretario de Gobierno y por el Señor Secretario de Seguridad y Justicia Municipal.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y por la Dirección de Administración efectúense las comunicaciones pertinentes.

GARCIA

PEREZ

TELPUK

PULTI

DECRETO 2325 (26-08-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndase, al agente ALEJANDRO DI MARIO - Legajo N° 18681/1, quien revista en el cargo de Jefe del Departamento Tesorería del Ente de Obras y Servicios Urbanos, las funciones inherentes al cargo de Tesorero, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, desde el 31 de agosto al 13 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo C.P.N. LIA TERESA MARROCCO Legajo N° 17229/1, hará uso de cinco (5) días de Licencia Premio por Presentismo (código 18) correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, siete (7) días de Licencia Acumulada (código 14), percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase, al agente ALEJANDRO DI MARIO - Legajo N° 18681/1, quien revista en el cargo de Jefe del Departamento Tesorería del Ente de Obras y Servicios Urbanos, las funciones inherentes al cargo de Tesorero, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, desde el 5 al 19 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, período durante el cual la titular del cargo C.P.N. LIA TERESA MARROCCO Legajo N° 17229/1, hará uso de siete (7) días de Licencia Acumulada (código 14) y cinco (5) días de Licencia Premio por Presentismo (código 18) correspondiente al segundo cuatrimestre del 2015 percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El agente ALEJANDRO DI MARIO deberá haber cumplimentado, previo a los reemplazos mencionados en el artículo 1º y 2º del presente Decreto, lo establecido en la Resolución N° 145 de fecha 31 de marzo de 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º - El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6º - Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

ARTIME

PULTI

LISTADO DE DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1784	29-6-15	Prorroga designación Daniel Osvaldo Amoros, Juan Pablo Ezequiel Fernandez de Landa y otros
1785	29-6-15	Prorroga designación Clara Martinez Lainez
2020	23-7-15	Designa Matilde Cecilia Vanina Poli
2024	23-7-15	Prorroga designación Maria Belen Falduti , German Oscar Ligori y otros
2028	23-7-15	Prorroga designación Maria Eugenia La Rocca, Erica Viviana Del Buono y otros
2104	27-7-15	Prorroga designación Sol Stefania Romagnoli y otros
2105	27-7-15	Prorroga designación Maria Florencia Vellini y otros
2106	27-7-15	Prorroga designación Carla Palumbo, Maria Victoria Catalano y otro
2116	27-7-15	Renuncia Rosa Nieves Rios
2117	27-7-15	Renuncia Mario Eugenio Cervellini
2122	27-7-15	Designa Fernanda Ramon
2123	27-7-15	Designa Cecilia Alejandra Pereira
2124	27-7-15	Designa Luciana Roldan
2125	27-7-15	Designa Paola Vanesa Escalada
2126	27-7-15	Renuncia Maria Magdalena Sanchez
2128	27-7-15	Deja establecido Javier Alejandro Perez Spangenberg
2140	6-8-15	Designa Rodrigo Vives y otros
2141	6-8-15	Alta Daniela Espinosa Fangio
2142	6-8-15	Designa Rosario Vives
2143	6-8-15	Designa Debora Paola Plasa, Romina Soledad Benvenuto y otro
2144	6-8-15	Prorroga Carlos Jose Sanz
2145	6-8-15	Prorroga Designacion Alberto Alejandro Rodriguez, Julian I. Moro y otros
2146	6-8-15	Incrementa modulo horario Marcelo Fabian Lombardo
2147	6-8-15	Designa Karina Mabel Toth
2148	6-8-15	Designa Natalia Karin Yenni
2149	6-8-15	Alta Maria Marta Fanelli, Designa Cecilia Amarillo Bonillo
2150	6-8-15	Alta Gabriela Andrea Frechero, Designa Veronica Liliana Castillo
2151	6-8-15	Designa Natalia Ximena Lanfrit y Maria Belen Magrini
2152	6-8-15	Designa Valeria Adriana Lecaroz
2153	6-8-15	Designa Natalia Karin Yenni
2154	6-8-15	Baja fallecimiento Julia Gladys Muraciale
2155	6-8-15	Lic. Extraordinaria Maria Alejandra Lucena
2156	6-8-15	Lic. Extraordinaria Alicia Fernanda Meschini
2157	6-8-15	Lic. Extraordinaria Veronica Beatriz Gauchi
2158	6-8-15	Designa Rodolfo Miguel Riso y otros
2159	6-8-15	Aut. Pago fallecimiento Ana Delia Gonzalez

2160	6-8-15	Aut. Pago fallecimiento Margarita Irma Giordano
2163	6-8-15	Alta Andrea Alicia Ducat
2164	6-8-15	Enc. Funciones Martin Alejandro Sanchez
2172	6-8-15	Designa Walter Oscar Pereyra
2173	6-8-15	Alta Patricia Susana Russo
2174	6-8-15	Alta Jefe de Departamento Castro Maria Alejandra
2175	6-8-15	Designa Laura Gabriela Siri y Maria Gabriela Degiampietro
2176	6-8-15	Designa Patricia Sandra Soria, Veronica Lucia Blasco
2177	6-8-15	Designa Maria Florencia Sosa
2178	6-8-15	Designa Yanel Soledad Sturiale y otros
2179	6-8-15	Amplia decreto 1279/10 ref. Cintia Romina De Paola
2196	6-8-15	Designa Ingrid Erica Ely
2197	6-8-15	Designa Leonardo Garcia
2198	6-8-15	Encomienda at. Y firma Pablo Walter Alejandro Cordoba
2204	14-8-15	Designa Hector Marcelo Monzon y Patricio Andres Monzon
2205	14-8-15	Designa Costanza Elion
2206	14-8-15	Designa Romina Paola Liliana Vazquez
2207	14-8-15	Designa Carolina Etel Desipio
2208	14-8-15	Designa Silvina E. Jauregui Y Rocio Soledad Cipriotti
2209	14-8-15	Rec. Bonificación Maria Alejandra Bocchetto
2210	14-8-15	Reconoce Bonificación Estela Lujan Gomez
2212	14-8-15	Prorroga designación Nadia Soledad Lopez Seoane y otros
2213	14-8-15	Designa Gloria Evangelina Camejo
2214	14-8-15	Designa Florencia Hormaechea
2227	14-8-15	Renuncia Marta Cristina Carlon
2228	14-8-15	Renuncia Ana Isabel Vazquez
2229	14-8-15	Designa Silvina Gladys Frechero
2230	14-8-15	Baja Marina Aldana Daminato, designa Rocio Grisel Rodriguez
2231	14-8-15	Designa Veronica Celeste Caputto
2232	14-8-15	Designa Rafael Thounnon Islas, Juan Ignacio Albo
2233	14-8-15	Designa Duilio Alberto Chimento
2234	14-8-15	Designa Joaquin Antonio Iturraspe Llompert
2235	14-8-15	Designa Nestor Daniel Remogna, Hugo Daniel Cambiasso
2252	18-8-15	Promulga Ordenanza 22321 Dia de la Salsa Expte 5148-2-15
2253	18-8-15	Promulga Ordenanza 22322 casa de mar del plata e 7082-6-2014
2256	18-8-15	Promulga Ordenanza 22325 Yacimiento paleontologico excepcional e 6378-6-15
2257	18-8-15	Promulga Ordenanza 22326 Vacunatorio Ampliación Centro de Salud n° 1 e 9496-8-13
2259	18-8-15	Promulga Ordenanza 22328 Baja Vehiculo Volswagen Saveiro e 11555-6-14
2260	18-8-15	Promulga Ordenanza 22329 uso de suelo Paunero 3202
2261	18-8-15	Promulga Ordenanza 22330 Convalida conv Coopelectric e 2118-2-15
2262	18-8-15	Promulga Ordenanza 22331 Uso laboratorio de prótesis dentales e588-A-1940 cpo1
2263	18-8-15	Promulga Ordenanza 22332 circulación calle Manuel Acevedo e 16341-8-14
2264	18-8-15	Promulga Ordenanza 22333 uso Salon de Diestas e 4377-8-1894 alc2
2265	18-8-15	Promulga Ordenanza 22334 Prorroga prestación servicios AVF e 16367-8-14 cpo 1
2266	18-8-15	Promulga Ordenanza 22335 Impone Nombre Luis Carlos Secuelo e 2140-3-15
2267	18-8-15	Promulga Ordenanza 22336 uso de suelo Escuela de Equitación e 6898-0-14
2270	18-8-15	Promulga Ordenanza 22339 uso de suelo Esparcimiento de la Sierra SRL e 1218-4-15
2271	18-8-15	Promulga Ordenanza 22340 Transfiere uso Inmobiliaria sr Galañena e 6226-T-1970 alc2
2273	18-8-15	Promulga Ordenanza 22342 Trasfiere uso de suelo Canchas de Futbol e 8295-1-2003
2275	18-8-15	Promulga Ordenanza 22344 Festival de Cine marplatense durante mes de mayo e 7385-5-15
2276	18-8-15	Promulga Ordenanza 22345 Ampliación firma Naika SA agroquimicos e 10804-9-1997 cpo 1
2277	18-8-15	Promulga Ordenanza 22346 Permiso y ocupación parcela B° San Jacinto e 6442-0-15
2295	24-8-15	Promulga Ordenanza 22347 Lic Pca UTF Balneario La Perla 3
2296	24-8-15	Promulga Ordenanza 22348 Lic Pca UTF Balneario La Perla 1
2297	24-8-15	Promulga Ordenanza 22349 Lic Pca UTF Balneario La Perla 2
2298	24-8-15	Promulga Ordenanza 22350 Lic Pca UTF Balneario La Perla 4
2299	24-8-15	Promulga Ordenanza 22351 Lic Pca UTF Balneario La Perla 5
2300	24-8-15	Promulga Ordenanza 22352 Lic Pca UTF Torreón del Monje

FE DE ERRATAS

Boletín 2299 (14-9-2015)

Pag: 44

Donde dice: Decreto 1647

Debe decir: Decreto 1547

BOLETIN 2301 FECHA 08-09-2015			
Resol	FECHA	TEMA	PAG
1509	3-7-15	Ap. Lic. Privada 12/15 "contratacion servicio fotocopiado" Expte. 910-8-15 cpo1	2
1510	3-7-15	Encomienda tareas Coord. Prog. ACERCAR a Roberto Fernandez Nuñez	2
1511	3-7-15	Ap. Con. Pcio 88/15 Contratacion servicio de hoteleria e 8960-1-15	2
1512	3-7-15	Ap. Conc. De Pcios 50/15 Adq. Y recarga de matafuegos e 4939-3-15 Cpo 1	2
1513	3-7-15	Ap. Con. Pcios 84/15 Alquiler de vallas metalicas para el Acto del 09/07	3
1514	3-7-15	Ap. Conc. De Pcios 82/15 Alquiler de Escenario e 8569-2-15	3
1515	3-7-15	DIC 3º Encuentro Nacional de Grabado	4
1528	3-7-15	Ap. Conc. Pcios. 53/15 Adq. De leche en polvo e 5080-9-15	4
1529	3-7-15	Rec.t Res 1258/15 Guardapolvos saber e 13685-8-14	4
1530	3-7-15	Ap. Lic. Priv 52/15 Adq. De materiales de construccion e 6261-5-15	4
1531	3-7-15	Ap. Con Pcios 02/15 Mant. Preventivo y correctivo sistema de calefaccion	5
1532	3-7-15	Ap. Conc. Pcios 83/15 Cont. De Serv. De Luces y sonidos e 8568-5-15	5
1546	8-7-15	Ap. Lic. Priv 55/15 Adq. De mobiliario e 6391-5-15	6
1547	8-7-15	Ap. Lic. Priv 17/14 Adq. De mobiliario de oficina e 3239-2-14 alc 2	7
1548	8-7-15	Ap. Concurso precios 46/15 "contratacion serv. Transporte personas"	8
1549	8-7-15	amplia en 20 % montos contratados según conc. Pcios. 59/14	9
1550	8-7-15	convalida prorroga "alquiler y recarga tubos oxigeno " lic. Privada 63/14	9
1551	8-7-15	convalida prorroga lic. Privada 69/13 2do llam. Servicio vigilancia y custodia	10
1552	8-7-15	Convalida continuidad "contratacion serv. De filmacion" lic privada 37/14	11
1553	8-7-15	Convalida prorroga contratac. "transporte de caudales" lic pda 31/14 2do llam	11
1560	10-7-15	DIC Viaje Coro invitado al Carnegie Hall New York	11
1561	10-7-15	DIC Reunion de comunicaciones Asoc. Paleontologica Arg Segunda Circular	11
1562	10-7-15	Ap. Conc. De Pcios 21/15 Adq. De insumos y reactivos de laboratorios	11
1563	10-7-15	Ap. Conc. Pcios 20/15 Adq. De guardapolvos e 1088-1-15	12
1564	10-7-15	DIC Volar con el THEATRE EN VOL	12
1565	10-7-15	DIC espectaculo "Mardel Zappa`s Revenge	12
1597	17-7-15	Estipula tope maximo de horas extras por agente a partir de agosto 2015	12
1598	17-7-15	Adj. En primer llamado Valedam S.A. formularios w 3388-2-15	13
1599	17-7-15	Ap. Lic. Priv 47/15 Serv. De enlace de telecomunicaciones e 5793-0-15	13
1600	17-7-15	Ap. Conc. Pcio 93/15 Luces y sonido Feria del libro e 9105-9-15	13
1604	17-7-15	DIC Encuentro de teatro de adolescentes y jovenes "expresiones"	13
1605	17-7-15	DIC 10º concurso "saquen una hoja"	13
1606	17-7-15	DIC Jornada "temas actuales de bibliotecologia"	14
1630	17-7-15	Designa comision asesora de adjudicacion lic. Pub. 09/15 e 5895-7-15 CPO. 1	14
1631	20-7-15	Ap. Conc. Pcios 68/15 "adquisicion de elementos de seguridad e6057-2-15 cpl	14
1632	20-7-15	Ap. Lic. Privada 51/15 1er y 2do llamado viveres secos e. 6262-2- 15 CPO. 1	15
1633	20-7-15	Ap. Lic. Priv. 32/15 Serv. De mantenimiento programado de equipo rayos X	16
1639	20-7-15	Ap. Conc. Pcios 22/15 Adq. De Art. De Librería e 1369-9-15	16
1640	20-7-15	Rectifica art. 1 1315-15 y modalidad prestacional junio 2015 adm	16
1641	20-7-15	Ap. Conc. Pcios 61/14 Adq. De Camara Digital e 9884-6-14	17
1658	22-7-15	Aut. Dev. De Gtia Modu Metal SRL e 5910--15 alc 1	18
1659	22-7-15	Ap. Con Pcios 62/14 Adq. De art. De librería e 9894-5-14 alc 1	18
1660	22-7-15	Ap. Lic. Priv. 19/15 Adq. De viveres secos e 1689-6-15	20
1673	22-7-15	Ap. Conc. 19/15 Adquisicion articulos de librería Expte. 1089-8-2015 CPO. 1	21
1674	22-7-15	DIC obra teatral para bebes "Dudu"	21
1675	22-7-15	DIC III Feria del libro de los Jardines Infantiles	21
1676	22-7-15	Ap. Conc. Pcios 58/15 "adquisicion electrodomesticos" Expte. 5766-4-15 CPO. 1	21
1677	22-7-15	Ap. Lic. Privada 54/15 "adquisicion de cubiertas" Expte. 6338-0-15 CPO. 1	21
1678	22-7-15	Ap. Lic. privada 02/15 2do llamado "adquisicion rayado oficial sec. Educacion	22
1679	22-7-15	Ap. Conc. Pcios. 41/15 "adquisicion ropa de trabajo" Expte. 3265-0-15 CPO. 1	22
1697	22-7-15	Apr Lic Priv 33/15 Servicio de Telecomunicaciones	24
1698	22-7-15	Rechaza solicitud 117/13 pedido exencion tsu cta. 363,180/7	24
1699	22-7-15	Nomina remuneracion por resultado junio 2015 Expte. 762-2-2014 Alc. 1 CPO. 3	24
1700	22-7-15	DIC visita del musico Ramon Ayala	30
1701	22-7-15	DIC Celebracion de la Pachamama	30
1733	27-7-15	DIE III Congreso de Educacion Fisica Fortaleciendo el rol activo del alumno	30
1734	27-7-15	Da por finalizada licencia extraordinaria Beatriz Bill	30
1735	27-7-15	DIE Concurso Saquen una hoja	30
1736	27-7-15	Reconoce comision organizadora	30
1737	27-7-15	Llamado concurso interno prof escuela secundaria educ tecnica n° 1	31
1738	27-7-15	Ap. Lic. Priv. 61/15 Adq. De pinturas e 7116-3-15	36
1739	27-7-15	Ap. Lic. Priv 64/15 Adq. De Maderas y puertas de madera e 7201-2-15	36

1740	27-7-15	Ap. Lic. Priv 45/15 Adq. De viveres secos e 5791-6-15	37
1753	27-7-15	Convalida continuidad "alquiler de equipos fotocopiado e 17152-0-13 Alc 7cp1	37
1754	27-7-15	Contrat. Dta. Según condiciones lic. Pda 21/15 adquisicion equipo informatico	45
1756	27-7-15	Aprueba conc. Pcios nº 69/15 "adquisicion cartuchos toner e 6301-4-15 cpo1	45
1762	27-7-15	Ap. Conc. Pcios 43/15 1er y 2do llamado adquisicion repuestos p/Camionetas	46
1792	27-7-15	Ap Conc. Pcios 19/14 2do llamado "adquisicion equipo laboratorio	48
1793	27-7-15	Ap. Lic. Pda 73/14 2do llamado adquisicion insumos diagnostico por imágenes	49
1794	27-7-15	Ap. Lic. Pda 67/14 "contrat. Serv. Mantenimiento equipos ibm	50
1795	27-7-15	Amplia montos contratados para "adquisicion de colchones	50
1796	27-7-15	Conv. Prorroga "contratacion serv. Vigilancia y custodia" Expte. 10711-7-14	50
1797	27-7-15	Ap. Conc. Pcios 33/15 1ºy 2º llam adquisicion de calefactores Des. Social	50
1798	27-7-15	Ap. Conc. Pcios 05/15 2do llamado "adquisicion e inst. de elevador	51
1813	27-7-15	DIC Semana de la No Violencia 2015	51
1814	27-7-15	DIC VIII Encuentro Internacional de coros Mardelcanto 2015	51
1819	27-7-15	Ap. Lic. Pda 39/15 1º y 2º llamado contrat. Provision carne vacuna p/Des Social	51
1820	27-7-15	Ap. Lic. Pda 57/115 1ºy 2º llamado adquisicion muebles bajo mesada	52
1821	27-7-15	Ap. Lic. Pda 58/15 1º y 2º llamado puertas y ventanas p/ desarrollo social	53
1822	27-7-15	Deja sin efecto adjudicacion items 17 y 25 segun resolucion 926/15	54
1823	27-7-15	Aprueba lic privada 12/15 servicio de fotocopiadoras	54
1825	27-7-15	Dispone sumario administrativo Expte. 10033-7-2015 CPO. 1 museo barili	55
1826	27-7-15	Convalida ampliacion lic pda 71/14 servicio de vigilancia y custodia	55
1827	27-7-15	Ampliar montos en concurso de precios 53/15 leche en polvo	55
1828	27-7-15	Contrat. Directa con alcances de lic. Privada 03/15 Expte. 182-1-15 cpo1	55
1829	27-7-15	Ap. Lic Privada 44/15 1er y 2do llamado "provision de hormigon	56
1830	27-7-15	Prorroga designacion Raynal Eduardo, Sendra Maria Luisa y otros	56
1831	27-7-15	Aprueba concurso de precios 75/15 adq pañales	56
1832	27-7-15	Remuneracion por resultados mayo 2015 fiscaliz. Externa e5130-6-3 alc97 cp1	57
1834	27-7-15	Aprueba lic privada 66/14 Adq grupos electrogenos	57
1835	27-7-15	Pone en vigencia remuneracion por resultado RR agosto/noviembre RR	57
1836	12-8-15	Dispone allanamiento Av Libertad 4343 Expte. 9375-8-2015 CPO. 1	60
1837	14-8-15	Dispone Allanamiento Av. Jara 3649 Expte. 10006-1-2015 CPO. 1	60
1838	14-8-15	Dispone allanamiento en la calle Av. Jara 3633 Expte. 10007-8-2015 CPO. 1	61
1877	14-8-15	Amplia 20% Lic. Pda 28/15 Provision frutas y verduras e. 3276-6-15 Alc1cp1	61
1879	14-8-15	Amplia adjudicacion Res. 1383/15 Prestaciones adicionales Camioneta	65
1880	14-8-15	Aprueba conc. Pcios 74/5 1ºy 2º llamado adquisicion alimento para perros	65
1881	14-8-15	Lic Privada 38/15 Adq vehiculo utilitario	65
1882	14-8-15	Aprueba conc. Pcios 10/15 1º y 2º llamado contratacion servicio dosimetria	65
1883	14-8-15	Aprueba los planos de Emprendimientos Terminal SA	66
1937	24-8-15	Ap. Lic. Privada 68/15 alquiler de impresoras Expte. 7690-8-15 CPO. 1	66
1938	24-8-15	Ap. Concurso pcs 01/15 2 medicamentos para uso veterinario	66
1939	24-8-15	Ap. Concurso pcs. 70/14 provision e instalacion equipo de refrigeracion	67
1940	24-8-15	Designa Com. Asesora de Adjudicacion Lic. Pub 08/15 e 4650-9-15	67
1941	24-8-15	Ap. Lic priv. 66/15 Adq. De cubiertas e 7309-1-15	67
1942	24-8-15	Ap. Lic. Priv 69/14 Adq. De insumos y reactivos para laboratorio	67
1943	24-8-15	Ap. Lic. Priv. 27/15 Cont. De provision de lacteos e 3151-0-15	72
1944	24-8-15	Ap. Lic. Priv 60/14 Contratacion del servicio de vigilancia y custodia	72
1948	24-8-15	Modifica plazo de entrega proyectos premio a la Produccion Artistica	72
1954	24-8-15	Fija periodo prestacion guardavidas/seguridad act acuaticas temporada 2015/16	72
		Listado de Resoluciones del Departamento Ejecutivo	72-77
Ord	Fecha	Tema	
22321	18-08-15	Instituye el 15 de enero de cada año como el Dia de la Salsa	77
22322	18-08-15	Legitimo abono y aut pago a favor de la Municip por la Sub-locacion de la Casa de MDP	78
22325	18-08-15	Declara al Part de Gral Pueyrredon como Yacimiento Paleontologico Excepcional	78
22326	18-08-15	Conv conv marco refuncionalizacion y ampliacion Centro de Salud 1 vacunatorio	79
22328	18-08-15	Aut a OSSE baja del patrimonio vehiculos volswagen saveiro	79
22329	18-08-15	Aut sra Maria Vizcaino a afectar uso fruteria, fiambreteria, almacen en Paunero 3202	80
22330	18-08-15	Conv Conv con Coopelectric para sistema de Telemetria de pozos de Agua	80
22331	18-08-15	Aut a firma FEGALAS SA a afectar uso Laboratorio de Protosis Dentales	80
22332	18-08-15	Modifica sentido de circulacion calle Manuel Acevedo entre Av de los Trabajadores y Puan	80
22333	18-08-15	Aut a Victor Veron uso salon de fiestas en Quintana 3471	80
22334	18-08-15	Conv dec 201/15 y dec 480/15 Prorroga prestacion de servicios AVF	81
22335	18-08-15	Impone nombre Luis Carlos Secuelo al sector de prensa Estadio Polideportivo	81
22336	18-08-15	Aut Sra Elvia Saucó uso de suelo Escuela de Equitacion en Bernardo Houssay 8000	81
22338	18-08-15	Conv dec 764/15 Prorroga locacion de Av Juan B Justo 2901	81
22339	18-08-15	Autoriza a la firma Esparcimientos de la Sierras uso de suelo complejo Polideportivo	81

22340	18-08-15	Aut Sr Wilson Galañena transferir uso Inmobiliaria en Mitre 1120	82
22342	18-08-15	Aut Sr Andres Crocito transferir a su nombre uso de suelo Canchas de futbol de Salon	82
22344	18-08-15	Instituye el mes de mayo de cada año el Festival de Cine Marplatense	82
22345	18-08-15	Aut a firma Naika SA ampliacion uso deposito y venta productos agroquimicos y semillas	82
22346	18-08-15	Conv dec 204 del HCD otorga permiso uso y ocupacion parcela b° San Jacinto	83
22347	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Balneario 3 La Perla	83
22348	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Balneario 1 La Perla	83
22349	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Balneario 2 La Perla	83
22350	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Balneario 4 La Perla	83
22351	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Balneario 5 La Perla	83
22352	24-08-15	Llamado a licitacion publica UTF Torreón del monje	83
Dec	Fecha	tema	
1399	1-6-15	Rect. Dec 141/15 Claudia Elisabet Franco	83
1505	4-6-15	Declara prescriptos periodos 4/1991 y 5/1995 cta 65,917 pub. Y propaganda	84
1506	4-6-15	Declara prescriptos periodos 1/2004 y 6/2005 cta 103,392 pub. Y propaganda	84
1513	4-6-15	Declara prescripto periodos 4/1999 y 6/2000 cta 305,269/5 tsu y otros conceptos	84
1515	4-6-15	Declara prescripcion periodos 21/2000 y 26/2002 cta 83641 tasa seguridad higiene	84
1516	4-6-15	Declara prescripcion periodos 1-1995 y 6-2007 tsu y otros conceptos e. 4367-0-2013 CPO. 1	84
1532	11-6-15	Encomienda atencion caja recaudadora Carlos Daniel Longhi	84
1567	19-6-15	Reconoce existencia daño fisico D'alesandro Claudia Expte. 496-7-2015 CPO. 1	84
1570	19-6-15	Prescripcion Pub y Prop. Mauricio Alejandro Azcoiti e 13973-7-08	85
1572	19-6-15	Declara prescriptos periodos 1-1995 y 6 -2008 Tsu Expte. 732-5-2014 CPO. 1	85
1574	19-5-15	Prescripcion SeH cta 124606	85
1577	19-6-15	Exenta 50% tsu Imbriaco Evelia cta 334,832/7 Expte. 3808-7-2013	85
1578	19-6-15	Exenta tsu y otros conceptos Club Atletico San Isidro de MDP cta 184,321/3	85
1579	19-6-15	Conv. Asistencia a San Pablo Sec. Mariano Perez Rojas e 2788-3-15	85
1580	19-6-15	Exenta 75% Koehler, Maria Encarnacion cta 186.378/9	86
1671	29-6-15	Convalida contratacion directa SADAIC Expte. 1148-8-2015 CPO. 1	86
1699	29-6-15	Incorpora Remuneracion por productividad Ondarza Sandra Mabel	86
1700	29-6-15	Otorga bonificacion remunerativa agentes del EMVIAL Felices Ovdulio y otros	86
1701	29-6-15	Prorroga designacion Rodriguez Rocio Alejandra, Bovelli Nahuel y otros	86
1734	29-6-15	Declara prescriptos periodos entre 1-2000 y 1-2003 tsu cta 107,581 e. 1739-5-2014 CPO. 1	87
1753	29-6-15	Aut. Venta lote parque industrial a la firma Gustavo Alejandro Grispo	87
1818	3-7-15	Convalida contratacion Transporte Miori Marta Haydee Expte. 4635-6-2015 CPO. 1	87
1821	3-7-15	Exenta 100% tsu Ricardo Saul cta 59745/6 Expte. 482-0-2015 CPO. 1	87
1836	7-7-15	Designa Paola Analia Silva, Claudia E. Garcia y otros	87
1851	7-7-15	Prorroga designacion Mariano Julio Barrenechea	88
1860	8-7-15	Rehabilita Mariela Azucena Trubiano	88
1911	13-7-15	Exenta tsu y otros conceptos Club Atletico Once Unidos Expte. 4653-1-2014 CPO. 1	88
1912	13-7-15	Exenta tsu y otros conceptos Talleres Futbol Club Expte. 4658-6-2014 CPO. 1	89
1913	13-7-15	Exenta tsu y otros conceptos Club Atletico River Plate Expte. 4661-6-2014 CPO. 1	89
1914	13-7-15	Exenta tsu y otros conceptos Club Atletico Kimberley Expte. 4648-7-2014 CPO. 1	89
1915	13-7-15	Exenta 100% tsu Diaz Bernarda Dora cta 311,382/0 Expte. 5813-2-2014 CPO. 1	90
1916	13-7-15	Declara exenta 66,66% tsu Besteche Norma Ester Expte. 1908-7-2014 CPO. 1	90
1945	13-7-15	Declara prescriptos periodos entre 1-2007 y 6-2008 tsu cta 400,509/4 Expte. 1820-6-2014 CPO. 1	90
1965	13-7-15	Reconocimiento Roman Mariano y otro Guardavidas	90
1966	13-7-15	Prescripcion TSeH cta 125586	91
1970	13-7-15	Prescripcion TSeH cta 120701	91
2039	27-7-15	Convalida acta acuerdo de RR remuneracion por resultados Recursos	91
2049	27-7-15	Rectifica Dec 486/15 nombre escuela 206	92
2073	27-7-15	Llamado a concurso Gral Departamento de Bromatologia	92
2079	27-7-15	Prorroga designacion Cecilia E. Duarte, Sandra Liliana Lopez Maidana y otros	92
2108	27-7-15	Aut. Conf. Art. 9 Clausulas particulares Lic. Pub 04/13 Sistemas Ambientales S.A.	93
2118	27-7-15	Aprueba adjudicatarios viviendas barrio el martillo prog. Federal de integracion socio comunitaria	93
2121	27-7-15	reconoce legitimo abono y aut. Pago Leonor Patricia Coria exp 3302-0-2013 Alc. 1 CPO. 1	94
2136	6-8-15	Prolonga condiciones de prestacion servicio Higiene Urbana Emp 9 de Julio	94
2137	6-8-15	Aut. Ad referendum contrato de locacion calle Necochea 3672 e 9816-3-05 Alc 8	94
2138	6-8-15	DIM 2° Expo-Deportes mar del plata 2015	95
2165	6-8-15	convalida contratacion y reconoce leg. Abono SISTEMAS AMBIENTALES S.A.	95
2166	6-8-15	DIM "IX Workshop Red EmprendeSUR 2015	95
2167	6-8-15	Designacion Canulli Mariana	96
2168	6-8-15	Designa David Juan Jose San	96
2169	6-8-15	Lic. Especial Daniel Carlos Diaz	96
2170	6-8-15	Lic. Especial Roman Palet	96

2171	6-8-15	Aut. Subsidio al Centro Comunitario de Mar del Plata Expte. 2731-9-2015 Alc. 1	96
2180	6-8-15	Prorroga contratacion servicio de transporte de personas lic. Publica 06/13	97
2181	6-8-15	Convalida prorroga "contratacion de servicio telefonia celular" compulsa de pcios 03/13	98
2182	6-8-15	Aprueba lic. Publica 13/14 2do llamado "adquisicion de vehiculos" Expte. 1273-0-14 CPO. 2	99
2183	6-8-15	Renuncia Daniel Estaban Diaz Soldati	99
2184	6-8-15	Deja sin efecto bonificaciones Marcelo Gustavo Lazarte, Never Angel Felipe Pereyra y otro	99
2188	6-8-15	Ap.Lic. Pub 20/14 Servicios de emergencia medico e 16904-1-14	100
2189	6-8-15	Encomendar a OSSE liquidar fondos a empresas adjudicatarias aprob por Dccion de Obras	101
2190	6-8-15	Encomienda at. Y firma Pablo Cesar Garcia	101
2192	6-8-15	DIM XVI Jornadas de Actualizacion en Gerentologia 2015	101
2193	6-8-15	DIM II Jornadas de Extension ; Deafios Actuales ante los conumos Problematicos	101
2194	6-8-15	Encomienda atencion y firma ing Jose Luis Ovcak	101
2195	6-8-15	Conv tacita Contratacion p/ informe analisis viviendas sociales Vidauli Sofia y otros	101
2202	12-8-15	Designa a OSSE como Ente Beneficiario obra Deesague Pluvial Cuenca Arroyo del Barco	102
2203	12-8-15	At. Y Fma Pablo Cesar Garcia	102
2215	14-8-15	Renuncia Rodolfo Adrian Iriart	102
2216	14-8-15	Designa Fernando Telpuk	102
2217	14-8-15	Aut. Suscripcion contrato locacion Alejandro Benavides Radar meteorologico SINARAME	102
2218	14-8-15	Aut. Suscripcion contrato locacion Jose Javier Merlos Radar meteorologico SINARAME	103
2219	14-8-15	Aut. Suscripcion contrato locacion Pedro Daniel Mazza Radar meteorologico SINARAME	104
2220	14-8-15	Aut. Suscripcion contrato locacion Luis Osvaldo Viera Radar meteorologico SINARAME	105
2221	14-8-15	Encomienda funciones inherentes contador a Guillermo Walter Marcelo Duran	105
2223	14-8-15	Llamado a concurso abierto orquesta sinfonica municipal violoncello	106
2225	14-8-15	Alta Paola Andea Franco	106
2236	14-8-15	Subsidio Coop. De trabajo CURA Expte. 869-p-2015 CPO. 1	106
2237	14-8-15	DIM XXII Congreso Argentino de Hematologia	106
2240	14-8-15	Prorroga designacion David Mario Alfaro	107
2243	14-8-15	Prorroga designa Gisela Ponce	107
2244	14-8-15	Prorroga designacion Emmanuel Matias Cufre	107
2245	14-8-15	Alta Hugo German Stirnemann	107
2246	14-8-15	Lic. Ext. Ileana noelia Moreno	107
2248	14-8-15	At. Y Fma Juan Esteban Salinas	108
2249	14-8-15	Alta Hugo Hernan Barberon	108
2251	18-8-15	Acepta renuncia Laura Alabart	108
2279	20-8-15	Alta Silvia Daniel Parcero	108
2281	20-8-15	Rect. Apellido Briones Uballes	108
2282	20-8-15	Designa Agustin Victorel	108
2284	20-8-15	Designa Paula Vanesa Gallardo	109
2285	20-8-15	Designa Gabriela Viviana Maether, Micaela Abascal y otros	109
2286	20-8-15	Alta Claudia Nancy Torres, designa Gabriela Paola Justes	109
2287	20-8-15	Rect. Art 2º Dec 1766/15 Adriana Nelly Agazzi	109
2288	20-8-15	Designa Neri Nahuel Echeverria, Mariana Barcellini	110
2289	20-8-15	Modifica nº de doc. Ana Daniela Villasanti Avalos	110
2291	20-8-15	Designa Francisco Taverna	110
2292	20-8-15	Prorroga rduccion modulo horario Ibañez Maria	110
2293	20-8-15	Suspension Gallardo Arnaldo	110
2294	20-8-15	Baja por fallecimiento ponce Jose Luis	111
2309	25-8-15	Lic Pca 15/14 Alquiler y recarga tubos de oxigeno	111
2312	25-8-15	Designacion Guerrero Candela y otros	112
2314	26-8-15	Aut. Contratacion de la consultora de estudios y proyectos de ambiente S.A. (CEPA)	113
2321	26-8-15	Asigna Ag. De Recaudacion Municipal asignacion de apoderados municipales de causas por reclamo via apremio e 7913-6-15	113
2325	26-8-15	At. Y Fma Alejandro Di Mario	114
		Listado de Decretos del Departamento Ejecutivo	114-115
		Fe de Erratas	116
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	